

Distrito Escolar Independiente de New Braunfels



Guía para Padres y Estudiantes 2021-2022

Si tiene alguna dificultad para consultar la información en este documento debido a alguna discapacidad, por favor contacte al distrito en info@nbisd.org o llame al 830-643-5704

Consentimiento para Administrar Evaluación Psicológica o Proporcionar Servicios de Cuidado de Salud Mental	3
Consentimiento para Exhibición Trabajos Originales del Estudiante o Información Personal.....	3
Consentimiento para Recibir Instrucción Sobre Temas de Paternidad si el Estudiante es Menor a 14 Años de Edad	4
Consentimiento para Grabar o Filmar a un Estudiante Cuando no lo Permita la Ley.....	4
Limitaciones para Contactar a Estudiantes a través de Medios Electrónicos.....	4
Objeción a Divulgar Información del Directorio.....	5
<i>“Optar por no participar” en Encuestas, Cuestionarios y Actividades de Divulgación de Información Personal</i>	6
Enseñanza de Sexualidad Humana	7
Recitando una parte de la Declaración de la Independencia en Grados 3° - 12°	7
Recitando el juramento a las banderas de EE.UU. y Texas.....	8
Tutoría o Preparación para un Examen.....	8
Derecho al Acceso de Expedientes de Estudiantes, Materiales del Plan de Estudios y Registros/Políticas del Distrito	8
Materiales de instrucción	8
Notificaciones por Cierta Conducta Mala de Estudiante a Tutor sin Custodia	8
Participación en Evaluaciones Federales-Estatales-Distritales Requeridas.....	9
Expedientes de Estudiantes.....	9
<i>Acceso a Expedientes de Estudiantes</i>	9
Pedido de Credenciales Profesionales de Maestros y del Personal	7
Estudiantes con Excepciones o Clasificados Bajo Circunstancias Especiales	7
Hijos(as) de Familias Militares.....	7
<i>Hermanos(as) de Parto Múltiple</i>	7
<i>Solicitud de Transferencia para su Hijo(a) por Motivos de Seguridad</i>	8
Estudiantes Sin Hogar.....	9
Estudiantes que Tienen Problemas de Aprendizaje o que Necesitan Servicios de Educación Especial o Servicios de Sección 504	9
Estudiantes que Reciben Servicios de Educación Especial con Otros Estudiantes en Casa en Edad de Asistir a Clases	11
Ausencias/Asistencia	12
Asistencia Obligatoria.....	12
Asistencia para Recibir Crédito (Kindergarten a 12° Grado)	14
Documentación Después de Una Ausencia (Todos los Grados)	15
Nota de un Médico Después de una Ausencia por Enfermedad (Todos los Grados).....	15
Verificación de Asistencia para una Licencia de Conducir (Nivel Secundaria Únicamente)	16
Evaluación de Aptitud Vocacional para las Fuerzas Armadas (Grados 10º-12º).....	16
Premios y Honores (Todos los Grados).....	16
Intimidación (Todos los Grados)	17

Programas Profesionales y de Educación Técnica (CTE) (Nivel Secundaria Únicamente)	18
Posición en la Clase / Estudiante con Promedio Más Alto (Nivel Preparatoria Únicamente)	21
Horario de Clases (Nivel Preparatoria Únicamente).....	21
Comunicación – Automatizada (Todos los Grados)	22
No Emergencia.....	22
Quejas y Preocupaciones (Todos los Grados)	23
Conducta (Todos los Grados).....	23
Aplicación de las Reglas de la Escuela.....	23
Coordinadores de Comportamiento en el Plantel	23
Eventos Sociales	24
Consejería.....	24
<i>Estudiantes de Primaria / Secundaria / Preparatoria</i>	25
<i>Estudiantes de Preparatoria</i>	25
Orientación Personal (Todos los Grados).....	25
Créditos por Examen—Si El/La Estudiante Ya Ha Tomado el Curso/Materia (Grados 6-12)	26
Créditos por Evaluación para Avanzar/Acelerar - Si el/la Estudiante No Ha Tomado el Curso/Materia	27
Violencia Entre Parejas, Discriminación, Acoso y Represalias (Todos los Grados).....	28
Violencia Entre Parejas.....	28
Discriminación.....	28
Acoso	28
Acoso sexual y Acoso por Sexo del Estudiante.....	29
Represalias	29
Procedimientos para Reportar Incidentes	30
Investigación del Informe	30
Discriminación.....	30
Aprendizaje a Distancia (Todos los Grados)	30
Distribución de Literatura, Documentos Publicados, U Otros Documentos (Todos los Grados).....	31
Materiales de la Escuela.....	31
Materiales No Escolares.	31
Vestimenta y Aspecto Personal (Todos los Grados)	32
Estudiantes Aprendices del Idioma Inglés (Todos los Grados).....	37
Actividades Extracurriculares, Clubes y Organizaciones (Todos los Grados)	37
Oficiales y Elecciones.....	38
Tarifas (Todos los Grados)	38
Clasificación de Grados (Grados 9-12 Únicamente)	39
Política de Calificaciones (Todos los Grados)	40
Graduación (Nivel de Secundaria Únicamente)	52
Requisitos para Obtener un Diploma.....	52
Estudiantes con Discapacidades	56
Actividades de Graduación.....	56
Estudiantes Oradores	56
Gastos de Graduación	57

Acoso	57
Novatadas (Todos los Grados)	57
Salud – Física y Mental.....	58
Enfermedades (Todos los Grados).....	58
Vacunas (Todos los Grados)	58
Medicamentos en la Escuela (Todos los Grados).....	59
Esteroides (Grados de Secundaria y Preparatoria Únicamente)	60
Requerimientos de Actividad Física.....	61
<i>Restricción Temporal para Participar en Educación Física</i>	62
Evaluación de la condición física (Grados 3-12).....	62
Examinación de Salud Física / Pruebas de Salud.....	62
<i>Meningitis Bacteriana (Todos los Grados)</i>	63
Prohibición de Tabaco y Cigarros Electrónicos (Todos los Grados y A Todos en Propiedad de la Escuela).....	64
Grupo de Consejeros de Salud de la Escuela (SHAC por sus siglas en inglés) (Todos los Grados).....	66
Tareas (Todos los Grados)	66
Agencias Encargadas con el Cumplimiento de la Ley (Todos los Grados)	66
Interrogación de Estudiantes.....	66
Detención de Estudiantes.....	67
Notificación de Quebrantamiento de la Ley	67
Trabajos de Recuperación.....	68
Asignación de Tareas de Recuperación Debido a Ausencias (Todos los Grados)	68
Tareas de Recuperación de DAEP.....	69
Tareas de Recuperación por Suspensión Dentro o Fuera de la Escuela (ISS u OSS) (<i>Todos los Grados</i>)	69
Declaración de No Discriminación (Todos los Grados).....	69
Programas Académicos No Tradicionales (Todos los Grados).....	70
Integración de Padres y Familias (Todos los Grados).....	70
Estacionamiento para Estudiantes y Permisos (Preparatoria Únicamente)	71
Juramentos a las Banderas y Un Minuto de Silencio (Todos los Grados)	71
Oración (Todos los Grados).....	71
Promoción y Retención de Estudiantes.....	72
Salida de Estudiantes de la Escuela.....	73
Boleta de Calificaciones / Reportes de Progreso y Conferencias (Todos los Grados).....	73
Represalias	74
Seguridad (Todos los Grados).....	74
Seguro Contra Accidentes.....	75
Evacuaciones de Práctica: Incendio, Mal Clima, y otras Emergencias	75
Tratamiento Médico de Emergencia e Información	75
Información de Cierre de Emergencia de la Escuela.....	75
SAT, ACT, y Otras Pruebas Estandarizadas.....	76
Cambios de Horarios (Secundaria y Preparatoria).....	76
Instalaciones Escolares	77
Plan de Control de Asbestos (Todos los Grados)	77

Servicios de Cafetería (Todos los Grados)	77
Máquinas Exendedoras (Todos los Grados)	78
Plan de Control de Plagas (Todos los Grados).....	78
Conducta Antes y Después del Día Escolar (Todos los Grados).....	78
Biblioteca (Todos los Grados)	78
Uso de Pasillos Durante el Horario de Clases (Todos los Grados).....	78
Uso Por los Estudiantes Antes y Después del Día Escolar (Todos los Grados).....	78
Reuniones de Grupos No Relacionados con el Plan de Estudios (Secundaria/Preparatoria Únicamente).....	79
Viajes Patrocinados por la Escuela	79
Viajes Dentro del Estado	79
Inspecciones/Búsquedas	80
Vehículos Estacionados en el Plantel (<i>Nivel Preparatoria Únicamente</i>).....	80
Detectores de Metal (Todos los Grados)	80
Dispositivos de Telecomunicación y Otros Aparatos Electrónicos (Todos los Grados).....	80
Perros Entrenados (Todos los Grados)	81
Pruebas de Detección de Drogas (Secundaria/Preparatoria Únicamente)	81
Programas Especiales (Todos los Grados)	81
Estudiantes Bajo Custodia del Estado (Todos los Grados).....	83
Estudiantes Sin Hogar (Todos los Grados)	83
Estudiantes Oradores (Todos los Grados)	83
Curso de Verano (Todos los Grados)	83
Llegadas Tarde (Todos los Grados)	83
Libros de Texto, Libros Electrónicos, Equipo de Tecnología, y Otros Materiales de Instrucción (Todos los Grados)	84
Transferencias (Todos los Grados)	84
Viajes Patrocinados por la Escuela	84
Autobuses y Otros Vehículos de la Escuela	84
Vandalismo (Todos los Grados).....	85
Cámaras de Video (Todos los Grados)	85
Visitantes a la Escuela (Todos los Grados)	85
Visitantes en General	85
Visitantes que Participan en Programas Especiales para Estudiantes	86
Voluntarios (Secundaria/Preparatoria Únicamente)	86
Inscripción para Votar (Preparatoria Únicamente)	86
Bajas de la Escuela (Todos los Grados).....	87

DIRECTORIO DE PLANTELES

Primaria Carl Schurz

633 W. Coll St
(830) 627-6680
Director(a): Duane Trujillo

Primaria County Line

1200 County Line Rd
(830) 627-6610
Director(a): Danielle Taylor

Primaria Klein Road

2620 Klein Way
(830) 221-1700
Director(a): Marisela Lopez

Primaria Lamar

240 N. Central
(830) 627-6890
Director(a): Christopher Russell

Centro Pre-escolar Lone Star

2343 W. San Antonio St.
(830) 627-6820
Director(a): Heather Salas

Primaria Memorial

1191 S. Walnut
(830) 627-6470
Director(a): Nicole Haecker

Primaria Seele

540 Howard
(830) 627-6750
Director(a): Miriam Blanton

Primaria Veramendi

2990 Oak Run Parkway
(830) 608-5900
Director(a): Leah Droddy

Primaria Voss Farms

2510 Pahmeyer Rd.
(830) 608-5800
Director(a): Melinda Villarreal

Primaria Walnut Springs

1900 S. Walnut
(830) 627-6540
Director(a): Leigh Ann Bailey

Secundaria New Braunfels

4150 Klein Meadow
(830) 627-6270
Director(a): Greg Hughes

Secundaria Oak Run

415 Oak Run Point
(830) 627-6400
Director(a): Jessica White

Centro para 9o Grado NBHS

659 S. Guenther
(830) 629-8600
Director(a): Dr. Angelia Watson

Preparatoria New Braunfels

2551 Loop 337
(830) 627-6000
Director(a): Chris Smith

Escuela de Elección

659 S. Guenther
(830) 629-8650
Director(a): Jerry Clark

DAEP

902 W. San Antonio St.
(830) 627-6960
Administrador: Craig Kuhrt

Programa de Transición Gateway

902 W. San Antonio St.
(830) 627-6994
Instructor(a): Melissa E. White

Prefacio Padres y Estudiantes:

¡Bienvenidos al nuevo año escolar!

La educación es un trabajo en equipo, y sabemos que los estudiantes, padres, maestros y otros miembros del personal trabajando juntos haremos de éste, un año extraordinariamente exitoso.

La Guía para Padres y Estudiantes del Distrito Escolar Independiente de New Braunfels es una fuente de información básica que se divide en dos secciones:

Sección Uno: Derechos de los Padres describe ciertos derechos de los padres como se especifica en la ley estatal y federal.

Sección Dos: Otra Información Importante para Padres y Estudiantes está organizada alfabéticamente por tema. Donde es posible, los temas están organizados por nivel de grado.

Nota: El término “padres,” a menos que se especifique de otra manera, se usa para referirse al padre o madre, tutor legal, persona con algún control legal sobre el estudiante o cualquier otra persona que ha estado de acuerdo en asumir la responsabilidad por un estudiante en todo lo relativo a la escuela.

El Manual del Estudiante está diseñado para alinearse con la ley, con el reglamento de la Mesa Directiva y con el Código de Conducta Estudiantil, un documento adoptado por la Mesa Directiva que tiene como fin promover la seguridad escolar y un entorno de aprendizaje. El manual no incluye todas las reglas o procedimientos aplicables bajo ciertas circunstancias.

En caso de conflicto entre el reglamento de la Mesa Directiva (incluyendo el Código de Conducta Estudiantil) y cualquier provisión del Manual del Estudiante, se deberán seguir las provisiones actuales del reglamento de la Mesa Directiva o del Código de Conducta Estudiantil.

De tal manera que los padres y estudiantes deberán estar familiarizados con el Código de Conducta Estudiantil de NBISD. Para revisar el Código de Conducta Estudiantil, consulte el portal del distrito en www.nbisd.org. La ley estatal indica que el Código de Conducta Estudiantil deberá estar desplegado o estar disponible en cada plantel para su revisión.

El Manual para Padres y Estudiantes se actualiza cada año, aun cuando algunas reglas podrían ser actualizadas durante el mismo año. El distrito alienta a los padres a permanecer informados sobre cambios hechos por la Mesa Directiva al asistir a las juntas de la Mesa Directiva o revisando las circulares u otro medio de comunicación que explican los cambios de reglas que afecten las provisiones de dicho Manual. El distrito se reserva el derecho de modificar el Manual del Estudiante cuando lo determine necesario. Se notificará sobre cambios o revisiones conforme sea práctico.

Aun cuando el Manual del Estudiante se refiere a derechos establecidos a través de la ley o reglas del distrito, el Manual del Estudiante no ha creado derechos adicionales para padres y estudiantes. No es la intención del distrito crear derechos contractuales o legales entre el padre/estudiante y el distrito.

Ustedes podrán solicitar una copia del Manual para Padres y Estudiantes o del Código de Conducta Estudiantil en la oficina del director de su plantel.

Las referencias a los códigos de las reglas se incluyen para facilitar la referencia. Una copia del manual de reglas del distrito está disponible para su revisión en la oficina de Jennifer Garcia-Edwardsen, Directora Ejecutiva de las Escuelas Primaria, e Ingia Saxton, Directora Ejecutiva de las Escuelas Secundaria, en el Centro de Administración, y en una copia electrónica no oficial está disponible en www.nbisd.org.

El manual de reglas incluye:

- Reglas legales (LEGAL) que incluyen provisiones de leyes estatales y federales así como regulación, ley de casos y otras autoridades legales que proporcionan un entorno legal para los distritos escolares.
- Reglas adoptadas por la Mesa Directiva (LOCAL) que explican las decisiones o prácticas del distrito establecidos por la Mesa Directiva.

Si tienen alguna pregunta sobre este manual, por favor comuníquense con el/la directora(a) de la escuela.

Terminen y entreguen al plantel de su estudiante las siguientes formas (proporcionadas en el paquete de formas que se distribuyeron al inicio del año escolar o durante el proceso de inscripción):

1. Reconocimiento Distribución Electrónica del Manual para Padres y Estudiantes (completada durante la inscripción);
2. Formulario de Información del Directorio de Estudiantes y Respuesta de los Padres a Divulgación de datos del Estudiante;
3. Formulario de Objeción de los Padres de Divulgación de Información de los Estudiantes a Reclutadores Militares e Instituciones Universitarias (si acaso usted desea restringir el acceso a dichas entidades) y
4. Forma de Consentimiento/Optar por no Participar en encuestas de terceras partes..

[Para más información vea **Objeción a Divulgar la Información del Directorio y Consentimiento Requerido Antes de la Participación del Estudiante en un Cuestionario, Análisis o Evaluación Federal.**]

Dificultades para Adquirir Información

Si tienen dificultad para adquirir la información de este manual debido a una discapacidad, por favor comuníquense con el/la directora(a) de su plantel.

Sección Uno: Derechos de Padres

Esta sección describe ciertos derechos de padres, como se estipula en la ley estatal o federal.

Dar Consentimiento, Optar por no Participar y Rechazo de Derechos

Consentimiento para Administrar Evaluación Psicológica o Proporcionar Servicios de Cuidado de Salud Mental

A menos que sea requerido por la ley estatal o federal, los empleados del distrito no administrarán evaluación psicológica, examen o tratamiento sin autorización escrita de los padres.

El distrito no proporcionará servicios de cuidado de salud mental a un estudiante a menos que lo permita la ley.

El distrito ha establecido procedimientos para proporcionar a los padres con una recomendación de intervención para un estudiante que exhibe señas tempranas de problemas de salud mental o abuso de sustancias, o para estudiantes que se han identificado estar en riesgo de cometer suicidio. El representante del distrito en asuntos de salud mental notificará a los padres dentro de un tiempo razonable luego de que el representante se entera que el/la estudiante muestra señas tempranas y posiblemente necesite intervención y proporcionará a los padres opciones disponibles de consejería.

El distrito también ha establecido procedimientos para que el personal notifique al representante de salud mental en caso de que se identifique a algún estudiante que necesite intervención.

Los representantes de salud mental son Jennifer Garcia-Edwardsen, Directora Ejecutiva de Escuelas Primaria, e Ingia Saxton, Directora Ejecutiva de Escuelas Secundaria y se pueden comunicar con ellas al (830) 643-5704 para más informes sobre estos procedimientos o materiales educativos para identificar factores de riesgo, recursos para el tratamiento dentro o fuera del plantel, y recibir acceso a modificaciones proporcionadas dentro del plantel.

Para más informes, vea **Apoyo para Salud Mental**.

Nota: Una evaluación podría ser legalmente requerida bajo reglas especiales o por la Agencia de Educación de Texas en casos de reportes/investigación de abuso infantil.

Consentimiento para Exhibición Trabajos Originales del Estudiante o Información Personal

Los maestros podrán desplegar en el salón de clase o en otros lugares el trabajo de los estudiantes como un reconocimiento a su buen trabajo sin tener que obtener el consentimiento de sus padres. Estos trabajos podrían incluir información que identifique al estudiante. Los trabajos de los estudiantes incluyen:

- Trabajos de Arte

- Proyectos especiales,
- Fotografías,
- Videos originales o grabaciones de voz, y
- Otros trabajos originales.

Sin embargo, el distrito requerirá el consentimiento de los padres antes de exhibir trabajos de estudiantes en el sitio Web del distrito, en cualquier otro plantel o página de Internet, materiales impresos, por video o cualquier otro medio de comunicación.

Consentimiento para Recibir Instrucción Sobre Temas de Paternidad si el Estudiante es Menor a 14 Años de Edad

Un estudiante menor a 14 años de edad deberá tener permiso de sus padres para recibir instrucción del distrito sobre temas de paternidad. El programa es incorporado en las clases de salud del distrito y fue desarrollado por la Oficina del Procurador General y la Mesa Directiva de Educación Estatal (SBOE por sus siglas en inglés).

Consentimiento para Grabar o Filmar a un Estudiante Cuando no lo Permita la Ley

La ley estatal permite a la escuela hacer un video o grabación de voz sin permiso de los padres en las siguientes circunstancias:

- Cuando se usa para la seguridad de la escuela;
- Cuando está relacionado con la enseñanza en el salón de clases o una actividad curricular o extracurricular;
- Cuando está relacionado con cobertura de filmación de la escuela; o
- Cuando sea relacionado con temas de seguridad de los estudiantes como lo indica la ley para estudiantes recibiendo servicios de educación especial en ciertos casos.

En otras circunstancias, el distrito pedirá consentimiento escrito a los padres antes de hacer grabaciones o videos del estudiante cuando no lo permita la ley.

Por favor tengan en cuenta que no está permitido que los padres tomen fotografías en el salón de clase, en persona o en modo virtual, sin la autorización del maestro(a) o de algún administrador escolar.

Limitaciones para Contactar a Estudiantes a través de Medios Electrónicos

El distrito permite a maestros y otros empleados aprobados poder contactar estudiantes a través de medios electrónicos manteniéndose dentro de las responsabilidades de carácter profesional, como lo describen los lineamientos del distrito.

Por ejemplo, un maestro que va a establecer una página de red social para que su clase tenga acceso a información de la clase, tareas o exámenes. Como padres, ustedes pueden ser miembros de dicha página.

Cualquier empleado que se menciona arriba también podría contactar a un estudiante individualmente a través de un medio electrónico para discutir temas de tarea o exámenes.

Mensajes de texto se pueden enviar a un estudiante únicamente por un empleado del distrito a cargo de alguna actividad extracurricular y que necesite comunicarse con el estudiante participando en dicha actividad extracurricular.

Se requiere que el empleado incluya a su supervisor inmediato y a los padres del estudiante para que puedan recibir todos los mensajes de texto.

Si usted prefiere que su hijo(a) no reciba comunicación directa con un empleado del distrito, por favor contacte al director(a) de la escuela.

Objeción a Divulgar Información del Directorio

La ley FERPA (Family Educational Rights and Privacy Act) permite que el distrito asigne cierta información personal acerca de los estudiantes como “información del directorio” de los expedientes educativos del estudiante sin tener consentimiento escrito.

“Información del Directorio” es información no considerada de alto riesgo a la privacidad en caso de ser divulgada. Ejemplos incluyen:

- fotografías del estudiante (para publicaciones del anuario);
- nombre y grado del estudiante (para comunicar tareas de la clase);
- nombre, peso, altura de un atleta (para publicación en un programa de deportes);
- listas de cumpleaños de estudiantes (para ser reconocidos a nivel salón o escuela);
- nombre y fotografía del estudiante (desplegada en una plataforma social electrónica aprobada y administrada por el distrito);
- los nombres y grados de estudiantes que el distrito publica en los periódicos o en publicaciones de la comunidad (para reconocer logros del cuadro de honor A/B para períodos de calificación específicos).

La información del directorio será divulgada a cualquier persona que siga los procedimientos establecidos.

Sin embargo, la divulgación de la información del directorio del estudiante puede ser impedida por los padres o un estudiante elegible. [ver “**Notificación con Referencia a la Información del Directorio y Respuesta de Padres Sobre Divulgación de Información del Estudiante**” incluida en el paquete de formas.]

El distrito solicita que las familias que viven en un albergue para sobrevivientes de violencia familiar o tráfico de personas notifiquen al personal del distrito que el/la estudiante reside en dicho albergue. Las familias podrían optar por no divulgar información para el directorio para que el distrito no divulgue cualquier información que podría revelar la ubicación de dicho albergue.

Tal como lo indica la ley estatal, el distrito ha identificado las siguientes dos listas del directorio – una para actividades patrocinadas por la escuela y la segunda para todas las demás solicitudes de información. Para las publicaciones del distrito y notificaciones, el distrito ha designado los siguientes datos como información del directorio: nombre del estudiante, dirección, teléfono, dirección de correo electrónico, fotografía, fecha y lugar de nacimiento, área de estudio, certificaciones, honores, premios recibidos, fechas de asistencia, nivel de grado, institución a la que asistió más recientemente, participación en actividades oficiales y deportes, peso y altura de miembros del equipo de atletismo. Si usted no tiene objeción al uso de la información de su hijo(a) para propósitos de actividades patrocinadas por la escuela, la escuela no tendrá que pedir su autorización cada vez que el distrito utilice esta información para las actividades descritas arriba.

Para otros propósitos, el distrito ha identificado la siguiente información del directorio: para estudiantes de secundaria únicamente, para reclutadores militares o instituciones de nivel superior: nombre del estudiante, dirección, teléfono. Si un padre no se opone a que esta información se divulgue para estos propósitos, la escuela **deberá** liberar la información cuando se solicite por una entidad o individuo externo al distrito.

Nota: Revisar la información en **Inspección Autorizada y Uso de Expedientes de Estudiantes**.

Objeción a Divulgación de la información del estudiante a reclutadores militares o instituciones universitarias (Estudiantes de Nivel Secundaria Únicamente)

El distrito está requerido por la ley ESSA (Every Student Succeeds Act) a acceder al pedido de la siguiente información por reclutadores militares o instituciones de nivel superior a menos que los padres hayan solicitado al distrito no divulgar la información de su hijo(a):

- nombre,
- dirección y
- números telefónicos de los estudiantes.

[Ver **Objeción a Divulgación de la información del estudiante a reclutadores militares o instituciones universitarias**, incluido en el paquete de formas].

Participación en Cuestionarios Externos

Consentimiento Requerido para Participación de Estudiantes en Encuestas Financiadas con Fondos Federales, Análisis o Evaluación

La Enmienda de Derechos para Pupilos (PPRA por sus siglas en inglés) ordena que los estudiantes no participarán en cuestionarios, análisis o evaluación pagada parcial o totalmente por el Departamento de Educación de EE.UU. sin consentimiento de los padres que involucra:

- Afiliaciones o creencias políticas del estudiante o de sus padres.
- Problemas mentales o psicológicos del estudiante o de su familia.
- Conducta o actitudes sexuales.
- Conducta ilegal, antisocial, incriminatorias o humillante.
- Evaluación crítica de individuos con los que el estudiante tiene un vínculo familiar cercano.
- Relaciones privilegiadas por la ley, como relaciones con abogados, médicos y pastores.
- Prácticas religiosas, afiliaciones o creencias del estudiante o sus padres.
- Ingresos, excepto cuando la información es requerida por la ley y será usada para determinar la elegibilidad del estudiante para participar en un programa especial.

Los padres podrán examinar la encuesta u otro instrumento y cualquier material de instrucción usados en conexión con tal encuesta, análisis o evaluación. [Para más información, vea la regla EF (LEGAL)].

“Optar por no participar” en Encuestas, Cuestionarios y Actividades de Divulgación de Información Personal

La PPRA da derechos a los padres a recibir una notificación y a negar su autorización para que su hijo(a) participe en:

- Cualquier encuesta concerniente la protegida, sin importar quién financió la actividad.
- Actividades escolares que involucren la colección, divulgación, o uso de la información personal obtenida de su hijo(a) con el propósito de comercializar, vender o proporcionar tal información a otros.
- Cualquier examen o evaluación de invasión física que no sean de emergencia requeridos como condición para asistencia, administrados y programados por adelantado por la escuela y no necesariamente para proteger la salud y seguridad inmediatas del estudiante.
- Las excepciones incluyen exámenes de audición, visión o escoliosis, o cualquier otro examen físico permitido o requerido por la ley estatal. [Vea las reglas EF y FFAA para más información].

Como padre o madre, usted puede inspeccionar:

- La encuesta creada por terceros antes de que ésta se administre o distribuya a su hijo(a);
- Instrumentos utilizados para recolectar información personal sobre los estudiantes para cualquier propósito de mercadotecnia, ventas u otros propósitos de distribución; y
- Material de instrucción utilizado como parte del plan de estudios escolar.

El ED proporciona información a detalle sobre la [Protection of Pupil Rights Amendment](#) incluyendo la forma de quejas [PPRA Complaint Form](#).

Remover a un Estudiante del Entono de Instrucción o Excluyendo a un Estudiante de un Componente de Instrucción Requerido

Enseñanza de Sexualidad Humana

Como parte del plan de estudios del distrito, los estudiantes recibirán enseñanza sobre la sexualidad humana. El Consejo de Salud Escolar (SHAC por sus siglas en inglés) está involucrado en la selección del material de instrucción para este tema.

La ley estatal requiere que el distrito proporcione una notificación escrita antes del inicio del año escolar para que la Mesa Directiva proporcione instrucción de sexualidad humana.

La ley estatal requiere que cualquier instrucción relacionada con sexualidad humana, enfermedades transmitidas sexualmente, virus de inmunodeficiencia humana (VIH), o síndromes de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) deberán:

- Presentar la abstinencia como la actividad sexual de preferencia en relación con cualquier actividad sexual entre personas solteras en edad de asistir a clases;
- Hacer más énfasis a la abstinencia que a cualquier otra actividad sexual;
- Aclarar que la abstinencia es el único método 100 por ciento efectivo para la prevención del embarazo, enfermedades transmitidas sexualmente, y traumas emocionales asociados con actividad sexual durante la adolescencia;
- Dirigir a los adolescentes al comportamiento estándar, en el cual la abstinencia de actividad sexual antes del matrimonio es la manera más efectiva de prevenir embarazo y enfermedades transmitidas sexualmente; y
- Si se incluye en el contenido del plan de estudios, se enseñará el porcentaje de efectividad del uso del condón y métodos anticonceptivos con relación a la efectividad bajo condiciones controladas en el laboratorio.

Como lo indica la ley estatal, este es un resumen del plan de estudios del distrito en relación a la instrucción de la sexualidad humana:

En cumplimiento de la Ley Estatal, el Consejo de Salud Escolar de NBISD ha adoptado el Plan de Estudios para Salud Sexual de “Scott and White,” anteriormente conocido como “Worth the Wait” (Vale la Pena la Espera). Este plan de estudios será administrado a los estudiantes de Secundaria y Preparatoria comenzando con 6º Grado. Para más información sobre este programa, por favor visite www.nbisd.org.

Como padre, usted podrá revisar el contenido del plan de estudios. Además, usted podrá remover a su hijo de la enseñanza de instrucción sexual sin ser penalizado académica o disciplinariamente. También podrá involucrarse más en el desarrollo de este plan de estudios al convertirse en miembro del Comité de Distrito SHAC. (Por favor vea al director(a) del plantel para más información).

Recitando una parte de la Declaración de la Independencia en Grados 3º - 12º

La ley estatal ha designado la semana del 17 de Septiembre como la Semana de la Celebración de la Libertad y requiere que todas las clases de ciencias sociales proporcionen:

- Instrucción sobre la intención, significado, e importancia de la Declaración de Independencia y la Constitución de los EE.UU., y
- Una recitación específica de la Declaración de Independencia para los estudiantes de grados 3 a 12.

Como lo indica la ley, un estudiante podría ser eximido de recitar una parte de la Declaración de la Independencia si:

- Los padres proporcionan una declaración escrita solicitando que su hijo(a) sea eximido(a),
- El distrito determine que su hijo tiene una objeción de conciencia a la recitación, o
- El/la padre/madre es un representante de un gobierno extranjero al cual Estados Unidos le extiende inmunidad diplomática.

- [Vea la regla EHBK(LEGAL) para más información].

Recitando el juramento a las banderas de EE.UU. y Texas

Como padre o madre, usted puede solicitar que su hijo(a) sea eximido de la participación diaria de recitar los Juramentos a las Banderas de Estados Unidos y de Texas. El pedido debe hacerse por escrito.

Sin embargo, la ley estatal requiere que todos los estudiantes participen en el minuto de silencio que se practica a continuación de los juramentos.

[Vea **Juramentos a la Bandera y un Minuto de Silencio** y la regla EC(LEGAL) para más información].

Creencias Morales o Religiosas

Los padres pueden extraer a su hijo(a) temporalmente de la clase si la actividad educativa programada entra en conflicto con sus creencias religiosas o morales.

La extracción no puede ser con el propósito de evitar un examen y no puede durar por todo el semestre. Además, su hijo(a) debe cumplir con los requisitos del nivel del grado y de graduación determinados por la escuela y por la ley estatal.

Tutoría o Preparación para un Examen

Un maestro podría determinar si un estudiante requiere asistencia adicional para dominar las destrezas básicas de conocimiento establecidas por el estado basándose en:

- observaciones informales,
- información objetiva como calificaciones de exámenes o tareas, o
- resultados de evaluaciones de diagnóstico.

La escuela siempre intentará proporcionar tutoría o estrategias para tomar exámenes sin interrumpir la instrucción de los estudiantes.

De acuerdo con la ley estatal y las reglas EC, la escuela no deberá remover a un estudiante de la clase regular con fines de tutoría o preparación para tomar exámenes por más de diez por ciento del tiempo escolar, a menos que los padres den consentimiento.

La ley estatal requiere que aquellos estudiantes con calificaciones debajo de 70 asistan a servicios de tutoría – si éstos son ofrecidos por el distrito.

[Para preguntas con este tema por favor comuníquese con el maestro de su hijo(a) y también ver reglas EC y EHBC.]

Derecho al Acceso de Expedientes de Estudiantes, Materiales del Plan de Estudios y Registros/Políticas del Distrito

Materiales de instrucción

Como padres, tienen el derecho de revisar los materiales de enseñanza, libros de texto, y otras ayudas educativas y materiales de instrucción que se usan en el plan de estudios, además de revisar exámenes que se le dieron a su hijo(a).

Los padres también solicitar que la escuela preste al estudiante cualquier material de instrucción para llevar a casa. La escuela podría pedir al estudiante que devuelva los materiales al inicio del siguiente día escolar

La escuela deberá proporcionar copias impresas de materiales electrónicos de instrucción en caso de que el/la estudiante no tenga acceso al uso de tecnología en casa.

Notificaciones por Cierta Conducta Mala de Estudiante a Tutor sin Custodia

Un padre o madre que no posee custodia puede solicitar por escrito que se le suministre, por el resto del año escolar, una copia de cualquier notificación escrita suministrada a un padre o madre relacionado con la mala conducta de su hijo(a) que puede involucrar la participación del estudiante en un programa alternativo de

enseñanza por proceso disciplinario (DAEP) o expulsión de la escuela. [Vea la regla FO(LLEGAL) y el Código de Conducta Estudiantil].

Participación en Evaluaciones Federales-Estatales-Distritales Requeridas

De acuerdo con la Ley de Éxito Estudiantil (ESSA por sus siglas en inglés), Ustedes pueden requerir información sobre cualquier regla del estado o distrito relacionada con la participación de su hijo(a) en evaluaciones requeridas.

Expedientes de Estudiantes

Acceso a Expedientes de Estudiantes

Usted puede examinar los archivos de estudiante de su hijo(a). Éstos incluyen:

- Registro de asistencia,
- Resultados en exámenes,
- Calificaciones,
- Registro disciplinario,
- Archivos de asesoramiento,
- Registros de consejería,
- Aplicaciones de inscripción,
- Información de salud y vacunas,
- Otros antecedentes médicos,
- Evaluaciones escolares y de maestros,
- Informes de patrones de conducta,
- Registros de ayuda proporcionada debido a dificultades de aprendizaje, incluyendo información recaudada durante estrategias de intervención utilizadas con el/la estudiante, utilizando el término “estrategias de intervención” como lo define la ley.
- Instrumentos estatales de evaluación administrados a su hijo(a).
- Material didáctico y exámenes usados en el salón de su hijo(a).

Uso Autorizado e Inspección de Expedientes de Estudiantes

La ley federal conocida como FERPA (Family Educational Rights and Privacy Act) otorga ciertos derechos a los padres y a estudiantes elegibles con referencia a los expedientes de estudiantes.

En asuntos relacionados con expedientes de estudiantes, un estudiante “elegible” es aquel que tiene o es mayor de 18 años o que está asistiendo a una institución educativa post-secundaria. Estos derechos, así como los derechos explicados en la sección **Objeción a Divulgación de Información del Directorio**, son el derecho a:

- inspeccionar expedientes del estudiante dentro de un período de 45 días en el que la escuela reciba solicitud de acceso.
- solicitar una enmienda al expediente del estudiante que el padre o estudiante elegible crea que no sea correcto, de una falsa impresión, o esté en violación de FERPA.
- proporcionar consentimiento escrito antes que la escuela divulgue información de los expedientes del estudiante, con excepción de cuando FERPA autorice divulgación sin consentimiento.
- presentar una queja ante el Departamento de Educación de EE.UU., si creen que el distrito no está cumpliendo con los requerimientos de FERPA.

Para más información sobre cómo entregar una queja, vea <https://studentprivacy.ed.gov/file-a-complaint>.

Ambas FERPA y leyes estatales salvaguardan expedientes del estudiante de inspecciones o uso sin autorización y proporciona ciertos derechos de privacidad a los padres o estudiantes elegibles.

Antes de divulgar información del expediente de un estudiante, el distrito deberá verificar la identidad de la persona, incluyendo el padre del estudiante que está requiriendo la información.

Toda información relacionada con el desempeño del estudiante - incluyendo resultados de exámenes, calificaciones, registros disciplinarios - son considerados registros educativos confidenciales.

La inspección y divulgación de los expedientes del estudiante se restringe a estudiantes elegibles o a los padres del estudiante a menos que se entregue a la escuela una orden de la corte que ponga fin a los derechos del padre o a sus derechos de acceso a expedientes del estudiante. Los derechos de los padres sobre expedientes de estudiantes no son impactados por el estado civil de los padres.

La ley federal requiere que el control de los expedientes pase al estudiante:

- cuando cumpla 18 años,
- sea emancipado por una corte, o
- se inscriba en una institución post-secundaria,.

Sin embargo, los padres podrán continuar teniendo acceso a los expedientes si el estudiante es un dependiente para propósitos impositivos y bajo circunstancias limitadas donde existe una amenaza a la salud y la seguridad del estudiante u otras personas.

FERPA permite la divulgación de información del expediente del estudiante, sin autorización previa del padre o estudiante elegible cuando los directivos del distrito escolar los piden, a quienes la ley federal se refiere como persona que tiene “un interés educacional legítimo” en los expedientes de un estudiante.

- Interés educacional legítimo podría incluir:
 - Trabajando con el/la estudiante;
 - Considerando acciones disciplinarias o académicas, el caso del estudiante o programa de educación individualizado para un estudiante con discapacidades;
 - Recopilando información estadística;
 - Revisando el registro educacional para cumplir con la responsabilidad profesional del oficial; o
 - Investigando o evaluando programas.
- Los directivos de la escuela incluirían a:
 - Miembros de la Mesa Directiva y empleados, como el superintendente, personal administrativo y el/la directora(a);
 - maestros, consejeros, personal de diagnóstico y de apoyo (incluyendo personal del departamento de salud o personal de salud del distrito);
 - una persona o compañía con quien el distrito tiene un contrato o permite suministrar un servicio institucional o función (como un abogado, consultor, vendedor ajeno al distrito que vende programas o software, auditor, consultor médico, terapeuta, oficial de recursos escolares o voluntario);
 - padres o estudiantes que son parte del comité escolar; o
 - padres o estudiantes que asisten a un directivo de la escuela en su trabajo.

FERPA también permite divulgar información personal sin previo consentimiento a:

- A representantes autorizados de varias agencias gubernamentales incluyendo proveedores de servicios juveniles, la oficina del Contralor General de EE.UU., la oficina del Procurador General de EE.UU., al

Secretario de Educación de EE.UU., TEA, la oficina del Secretario de Agricultura, trabajadores de Servicios de Protección para Niños (CPS), o representantes de otras agencias relacionadas con el bienestar de los estudiantes según aplique.

- A individuos en respuesta a una citación u orden de la corte.
- A otra escuela, distrito escolar, sistema, o institución educativa post-secundaria a la que un estudiante quiere inscribirse o ya está inscrito.
- En conexión con ayuda financiera para la que el estudiante ha solicitado o ha recibido.
- A organizaciones acreditadoras que certifican ciertas funciones.
- A organizaciones haciendo estudios para, o en nombre de la escuela para desarrollar, validar, administrar exámenes predictivos; administrar programas de ayuda financiera para estudiantes; o mejorar la instrucción.
- A oficiales correspondientes en conexión con una emergencia de salud o seguridad.
- Cuando el distrito divulgue información designada como información de directorio. [para prohibir esta cláusula, ver **Objeción a Divulgación de Información del Directorio**].

La divulgación de información de identidad personal a cualquier otra persona o agencia—como un futuro empleador o aplicación para una beca—ocurrirá solamente con el permiso de los padres o del estudiante como corresponde.

El director es el custodio de todos los expedientes de los estudiantes actualmente inscritos en su escuela. El director es también el custodio de todos los expedientes de estudiantes que se han graduado o retirado.

Un padre o estudiante elegible que desee inspeccionar expedientes del estudiante deberá hacer una solicitud por escrito al custodio de los expedientes identificando claramente los expedientes que desea inspeccionar.

Los expedientes pueden ser inspeccionados durante el horario escolar regular. El custodio de los expedientes o persona designada responderá a peticiones razonables para la explicación e interpretación de los expedientes.

Los padres o estudiante elegible que suministren una petición escrita y paguen el costo de copiado de diez centavos por página pueden sacar fotocopias. Si las circunstancias previenen la inspección durante el horario escolar regular y el estudiante califica para comidas gratuitas o de precio reducido, el distrito suministrará una copia del expediente o hará arreglos para que el estudiante o padre pueda revisar estos documentos.

Usted podrá contactar al custodio de los expedientes para estudiantes actualmente inscritos en el plantel de su estudiante, y las direcciones de las oficinas de los directores están ubicadas en www.nbisd.org.

Usted podrá contactar al custodio de los expedientes para estudiantes que fueron dados de baja o se han graduado en: (830) 643-5700 o en el Centro de Administración, 1000 N. Walnut Ave, New Braunfels, TX 78130.

El padre o madre (o estudiante elegible) pueden inspeccionar el expediente del estudiante y solicitar una corrección o enmienda si los documentos no son exactos, falaces o están en violación del derecho de privacidad del estudiante.

La solicitud para corregir el expediente del estudiante se deberá presentar al custodio apropiado. La solicitud deberá identificar claramente la parte del expediente que debe corregirse e incluir una explicación de por qué la información no es la correcta. Si el distrito niega la solicitud para corregir el expediente, los padres o el estudiante tienen el derecho de pedir una audiencia. Si el expediente no es corregido como resultado de la audiencia, los padres o el estudiante tienen 30 días escolares para ejercitar el derecho de colocar una declaración comentando la información en el expediente del estudiante.

Aunque las calificaciones registradas incorrectamente pueden ser cuestionadas, el desafío del puntaje del estudiante en una materia se maneja a través del proceso de quejas generales que se encuentra en la regla FNG(LOCAL). La calificación que dio el maestro de salón de clases puede ser cambiada solamente si, como lo determinó la Mesa Directiva, ésta es arbitraria, errónea o inconsistente con el reglamento de puntaje del

distrito. [Vea **Boleta de Calificaciones/Informes de Progreso y Conferencias, Quejas y Preocupaciones y Finalidad de Grados** en la regla FNG(LEGAL)].

El reglamento del distrito acerca de los expedientes de los estudiantes ubicada en FL está disponible en la oficina del director o superintendente o en el sitio del distrito en <http://www.nbisd.org>.

Nota: El derecho de los padres o el estudiante de acceder a y hacer copias del expediente del estudiante no cubre todos los documentos. Los materiales que no son considerados documentos educativos—como los comentarios personales del maestro acerca del estudiante que son compartidos solamente con un maestro suplente—no tienen que estar disponibles a los padres o estudiante.

Pedido de Credenciales Profesionales de Maestros y del Personal

Los padres pueden solicitar información acerca de las credenciales profesionales de los maestros, incluyendo si un maestro:

- ha cumplido con la certificación del estado y el criterio de licencia para los niveles de grado o temas que enseña;
- tiene un permiso de emergencia u otro estado provisional por los cuales no se han cumplido con los requisitos del estado; y
- si el maestro está enseñando en el campo o disciplina relacionada con su certificación.

Los padres también tienen el derecho de pedir información acerca de las calificaciones de cualquier ayudante educativo que pueda trabajar con su hijo(a).

Estudiantes con Excepciones o Clasificados Bajo Circunstancias Especiales

Hijos(as) de Familias Militares

El Contrato Interestatal de Oportunidades Educativas para Hijos de Militares proporciona cierta flexibilidad a familias militares con respecto a los requisitos del distrito y estado incluyendo:

- Requisitos de Vacunas/Inmunizaciones;
- Ubicación educacional en nivel de grado o curso;
- Requisitos de elegibilidad para participación en actividades extracurriculares.
- Inscripción en la Red de Escuelas Virtuales de Texas (TXVSN por sus siglas en inglés); y
- Requisitos de Graduación.

El distrito justificará ausencias relacionadas con visitas del estudiante a su familiar, incluyendo padrastros o guardianes legales, que:

- han sido llamados al servicio militar,
- se encuentran en un período temporal fuera de servicio, o
- ha regresado de una misión militar de por lo menos cuatro meses de duración.

El distrito **solo permitirá hasta cinco** ausencias justificadas por año para este propósito. Para que la ausencia sea justificada, la ausencia deberá ocurrir no antes del día 60 antes de la partida militar, y no después del día 30 después de que el/la padre/madre regrese de una misión militar.

Información adicional se puede encontrar en [Military Family Resources at the Texas Education Agency](#).

Papel de los Padres en Ciertos Casos de Asignación de Salón de Clase o Escuela

Hermanos(as) de Parto Múltiple

La ley estatal permite que sus hijos nacidos por parto múltiple (por ejemplo: mellizos, trillizos, etc.), sean asignados a la misma clase y escuela al solicitarlo por escrito al plantel.

Su solicitud por escrito se debe presentar a más tardar el 14^o día después de la inscripción de sus hijos. [Vea regla FDB(LEGAL) para más información].

Solicitud de Transferencia para su Hijo(a) por Motivos de Seguridad

La Mesa Directiva o su designado respetará la solicitud de transferencia del/la estudiante hecha por sus padres a otra clase o escuela si se ha determinado que su hijo(a) es víctima de intimidación, incluyendo intimidación electrónica, tal como lo define el Código de Educación 37.0832.

La Mesa Directiva o su designado podrían transferir al estudiante que perpetró la intimidación a otro salón. La Mesa Directiva o su designado consultarán con los padres del estudiante que perpetró la intimidación antes de transferirlo a otro plantel.

No se proporcionará transporte para una transferencia a otro plantel. Ver al director(a) para más información.

[Ver **Intimidación**, y reglas FBD y FFI para más información].

El distrito honrará la solicitud de los padres para transferir a su hijo(a) a otra escuela pública segura en el distrito si su hijo(a) asiste a una escuela identificada por TEA como persistentemente peligrosa o si su hijo(a) ha sido víctima de una ofensa criminal violenta mientras estaba en la escuela o en la propiedad de la escuela.

[Ver regla FDE para más información].

- La Mesa Directiva honrará la solicitud de los padres para transferir a su hijo(a) a otra escuela del distrito si su hijo(a) ha sido víctima de agresión sexual por otro estudiante asignado a la misma escuela, aun si la agresión ocurrió dentro o fuera de la escuela, y el estudiante fue declarado culpable o el dictado de la sentencia fue suspendido por esa agresión. De acuerdo con la regla FDE, si la víctima no desea la transferencia, el distrito transferirá al agresor.

Solicitar el Uso de Animales de Servicio para Estudiantes

El padre de cualquier estudiante que use un animal de servicio debido a alguna discapacidad del estudiante deberá solicitar un permiso por escrito al director(a) de la escuela antes de traer al animal de servicio al plantel. El distrito tratará de aceptar la solicitud lo antes posible, y lo hará en menos diez días hábiles.

Estudiantes en el Conservatorio del Estado (Foster Care)

Para los estudiantes que están actualmente en el conservatorio (bajo custodia del estado) y se inscriban en el distrito después del inicio de año escolar, tendrán la oportunidad de recibir crédito por evaluación en cualquier etapa del año escolar.

El distrito otorgará crédito parcial para el semestre cuando el estudiante pase un semestre de un curso de dos semestres.

Estudiantes que estén en el conservatorio del estado y se trasladen a una residencia fuera de los límites geográficos del distrito - o que asisten al distrito y han sido asignados al conservatorio del estado a una residencia fuera de los límites geográficos del estado,- tendrán la opción de seguir asistiendo a la escuela a la que previamente habían asistido antes de ser trasladados al conservatorio o hasta que reciban el nivel de grado más alto en la escuela a la que asisten.

Si un estudiante de grado 11 a 12 se traslada a otro distrito pero no cumple con los requisitos de graduación del otro distrito, el estudiante puede solicitar recibir el diploma del distrito anterior en caso que él/ella cumpla con el criterio de graduación del distrito anterior.

Para estudiantes en el conservatorio del estado que son elegibles para una exención de colegiatura y cuotas bajo la ley estatal y probablemente seguirá bajo su tutela el día antes del 18^o cumpleaños del estudiante, el distrito:

- Ayudará al estudiante a terminar las aplicaciones de admisión o ayuda financiera;
- Programará y acompañará al estudiante a visitas al plantel;
- Ayudará a buscar y solicitar becas para instituciones públicas o privadas;

- Ayudará al estudiante a inscribirse y prepararlo(a) para exámenes de admisión para la universidad; incluyendo (según estén disponibles los fondos) pago de cuotas de exámenes por el Departamento de Servicios de Protección de Familias de Texas – DFPS); y
- Coordinará el contacto entre el/la estudiante y los oficiales encargados del conservatorio del estado.

[Ver **Crédito por Evaluación para Colocación Avanzada, Crédito para Cursos, y Estudiantes bajo Custodia**].

Estudiantes Sin Hogar

El distrito otorgará flexibilidad en ciertas provisiones para estudiantes sin hogar, incluyendo:

- Requisitos de prueba de residencia;
- Requisitos de vacunas;
- Colocación en el programa educativo (en caso de que el/la estudiante no pueda proporcionar registros académicos previos o pierde la fecha de entrega de una solicitud durante el período en que el/la estudiante no tenga hogar);
- Oportunidades de obtener crédito por evaluación en cualquier etapa del año (si el/la estudiante fue inscrito(a) en el distrito durante el año escolar), como lo indica el Consejo de Educación de Texas (SBOE);
- Revisión de los expedientes académicos del estudiante para determinar la transferencia de créditos para las materias y cursos tomados antes de la fecha de inscripción en el distrito;
- Obtener crédito parcial cuando el/la estudiante toma un semestre de un curso de dos semestres;
- Requerimientos de elegibilidad para participar en actividades extracurriculares; y
- Requerimientos de graduación.

La ley federal también permite que un estudiante sin hogar permanezca inscrito(a) en la “escuela de origen” o que pueda inscribirse en la nueva escuela que pertenezca al área geográfica de la nueva residencia del estudiante.

Si un estudiante sin hogar de grado 11 o 12 se traslada a otro distrito, pero no cumple con los requisitos de graduación del otro distrito, el estudiante puede solicitar recibir el diploma del distrito anterior en caso de que él/ella cumpla con el criterio de graduación del distrito anterior.

Si el/la estudiante o sus padres no están satisfechos con las reglas de elegibilidad del distrito, selección de escuelas o decisiones de inscripción, ellos podrán apelar a través de la regla FNG(LOCAL). El distrito expeditará el tiempo, de ser posible, para una rápida decisión de dicha disputa.

[Ver también **Crédito por Evaluación para Colocación Avanzada, Crédito para Cursos, y Estudiantes sin Hogar**].

Estudiantes que Tienen Problemas de Aprendizaje o que Necesitan Servicios de Educación Especial o Servicios de Sección 504

Para estudiantes que están teniendo dificultades en el salón de clase regular, los distritos escolares deben ofrecer servicios de tutoría, tiempo de compensación, y otros servicios de apoyo académico o de comportamiento disponible para todos los estudiantes e incluido en un proceso basado en la Respuesta a la Intervención (RTI). La implantación de RTI tiene el potencial de plasmar un impacto positivo en la manera que los distritos cumplen con las necesidades de todos los estudiantes que estén teniendo dificultades.

Si un estudiante está experimentando problemas de aprendizaje, sus padres pueden contactar a los individuos mencionados más abajo para informarse del sistema de referencias de educación o de análisis del distrito para los servicios de apoyo.

Este sistema conecta a los estudiantes con una variedad de opciones de apoyo, incluyendo la referencia para una evaluación de educación especial o para Servicios 504 para determinar si los estudiantes necesitan

ayuda específica, facilidades especiales, o servicios especiales. En cualquier momento, los padres tienen el derecho de solicitar una evaluación para servicios de educación especial o Sección 504.

Recomendación para Servicios de Educación Especial

Si los padres entregan una **solicitud por escrito** para evaluación inicial y servicios de educación especial al director(a) de servicios de educación especial o a un empleado administrativo del distrito escolar, el distrito debe responder dentro de **15 días escolares** de haber recibido esta solicitud. El distrito luego comunicará por escrito a los padres si está de acuerdo o no a evaluar al estudiante, proporcionará una copia de la *Notificación de Garantías de Procedimiento*. Si el distrito acepta evaluar al estudiante, también dará la oportunidad a sus padres de aprobar por escrito dicha evaluación.

Nota: Es posible también hacer una solicitud verbal para la evaluación de servicios de educación especial; no tiene que hacerse por escrito. Los distritos deberán cumplir con todos los procedimientos y salvaguardas federales, así como los requisitos para identificar, localizar y evaluar estudiantes que se sospeche tengan una discapacidad y necesiten servicios de educación especial. Sin embargo, una solicitud verbal no requiere que el distrito responda dentro de un período de 15 días.

Si el distrito decide evaluar al estudiante, deberá completar un reporte inicial de evaluación en un período de no más de 45 días escolares del día en que se recibe el consentimiento escrito de los padres. Sin embargo, si el/la estudiante está ausente en la escuela por tres o más días durante el período de evaluación, este período será extendido por el mismo número de días que el/la estudiante ha estado ausente.

Existe una **excepción** al tiempo límite de los 45 días. Si el distrito recibe el consentimiento de los padres para la evaluación inicial en por lo menos 35 días, pero en menos de 45 días antes del último día de clase del año escolar, entonces el distrito deberá proporcionar un reporte escrito y una copia a los padres para el 30 de junio de ese año escolar. Sin embargo, si el/la estudiante está ausente en la escuela por tres o más días durante el período de evaluación, la fecha del 30 de junio ya no aplicará y en su lugar, el distrito aplicará el tiempo límite general de los 45 días más las extensiones por ausencias.

Al terminar la evaluación, el distrito deberá entregar a los padres una copia sin costo del reporte de evaluación.

Información adicional sobre el programa de educación especial está disponible en el distrito e incluido en el documento titulado *Guía de Admisión para Padres, Revisión, y Proceso de Salida*.

Contacto para Recomendaciones del Programa de Educación Especial

La persona encargada de opciones para estudiantes experimentando dificultades para aprender o para solicitudes de evaluación para el programa de educación especial es el/la directora(a) del Educación Especial (830) 643-5757.

Para preguntas respecto a la transición a educación postsecundaria, incluyendo la transición de la educación a la fuerza laboral, o sobre estudiantes recibiendo servicios de educación especial, comuníquese con la persona designada: Maestra de Transiciones Gateway, Melissa White (830) 627-6976.

Recomendaciones para Recibir Servicios 504

Cada distrito escolar deberá tener estándares y procedimientos establecidos para evaluar y colocar estudiantes en el programa Sección 504. Los distritos deberán implantar un sistema de salvaguardas que incluye:

- Notificaciones,
- La oportunidad para padres o guardianes de examinar expedientes relevantes,
- Proporcionar una audiencia imparcial para dar la oportunidad a los padres de participar o ser representados por un consejero, y
- Contar con un procedimiento de revisión.

Contacto para las Recomendaciones para Recibir Servicios 504

La persona designada para evaluar opciones para estudiantes que experimentan dificultades de aprendizaje o para recomendaciones de servicios de Sección 504 es Deborah Carey (830) 643-5700.

[Ver ***Estudiantes con Discapacidad Física o Mental Protegida bajo Sección 504***].

Visite estas páginas para más información sobre estudiantes con discapacidades y temas de familias:

- [Legal Framework for the Child-Centered Special Education Process](#)
- [Partners Resource Network](#)
- [Special Education Information Center](#)
- [Texas Project First](#)

Notificación para Padres Sobre Estrategias de Intervención para Dificultades con el Aprendizaje Proporcionadas a Estudiantes en el Ámbito de Educación General

De acuerdo con la ley estatal, el distrito notificará anualmente a los padres si su hijo(a) recibe ayuda por problemas de aprendizaje. Los detalles de dicha ayuda podrían incluir estrategias de intervención. Esta notificación no será dirigida a aquellos estudiantes inscritos previamente en el programa de educación especial.

Estudiantes que Reciben Servicios de Educación Especial con Otros Estudiantes en Casa en Edad de Asistir a Clases

Si un estudiante recibe servicios de educación especial en un plantel fuera de su zona de asistencia, la ley permite a los padres solicitar que cualquier otro estudiante viviendo en el mismo domicilio sea transferido al mismo plantel - siempre y cuando el mismo nivel de grado se ofrezca en dicho plantel.

El/la estudiante recibiendo servicios de educación especial es elegible para servicios de transporte; sin embargo, el distrito no está obligado a proporcionar transporte a los otros estudiantes del hogar.

El padre o guardián deberá hablar con el director de la escuela acerca del transporte antes de solicitar transferencia de los demás estudiantes del hogar. [Vea regla FDB (LOCAL) para más información].

Estudiantes que Hablan una Lengua Primaria que no es el Inglés.

Un estudiante será elegible para recibir apoyo especializado si su primera lengua no es el inglés, y si el estudiante tiene dificultad para realizar trabajos ordinarios en el idioma inglés.

Si el/la estudiante califica para estos servicios, el Comité de Evaluación de Habilidades en el Idioma (LPAC por sus siglas en Inglés) determinará los tipos de servicios que el/la estudiante necesita, incluyendo modificaciones especiales en el salón de clase, evaluaciones locales y evaluaciones requeridas por el estado.

[Ver **Estudiantes Aprendiendo el Idioma Inglés y Programas Especiales**].

Estudiantes con Limitaciones Físicas o Mentales Protegidos bajo Sección 504

Si un(a) estudiante con limitaciones físicas o mentales que limiten significativamente sus habilidades para hacer una actividad básica de la vida diaria, como lo define la ley - y que no necesariamente califica para recibir servicios de educación especial - podría calificar para ciertas protecciones de la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación.

La Sección 504 es una ley federal diseñada para prohibir discriminación contra individuos con discapacidades.

Cuando se requiere una evaluación, un comité será formado para determinar si el/la estudiante necesita servicios o apoyo bajo la Sección 504 para recibir una educación pública apropiada y gratuita (FAPE), tal como lo define esta ley federal.

[Ver **Estudiantes con Dificultades de Aprendizaje o Quien Necesiten Servicios de Educación Especial o Servicios Sección 504** y regla FB para más información].

Sección Dos: Otra Información Importante para Padres y Estudiantes

Los temas en esta sección contienen información importante sobre asuntos académicos, actividades escolares, y operaciones y requisitos de la escuela.

La información está organizada convenientemente para servir como una referencia rápida. Cuando es posible, los temas han sido organizados por nivel de grado.

Padres y estudiantes deberán leer esta información cuidadosamente para familiarizarse con los asuntos especificados en esta sección. Si necesita ayuda en algún tema, por favor contacte al director(a) de la escuela.

Ausencias/Asistencia

La asistencia a la escuela es esencial. La ausencia a clase puede resultar en una grave interrupción en el dominio de los materiales educacionales por parte del estudiante. El estudiante y los padres deberían esforzarse en evitar ausencias innecesarias.

Existen dos leyes estatales- una relacionada con la presencia requerida del estudiante; y la otra ley en relación con la asistencia del estudiante que no permite que el/la estudiante reciba crédito final para un curso - ambas leyes se presentan a continuación.

Asistencia Obligatoria

Pre-Kínder y Kínder

Los estudiantes inscritos en pre-kindergarten o kindergarten están obligados a asistir a la escuela y están sujetos a la ley de asistencia obligatoria mientras permanezcan inscritos.

Edad 6-18

La ley estatal requiere que un estudiante de por lo menos seis años de edad, o quien sea menor a seis años de edad y fue inscrito(a) en primer grado, y que no ha llegado a su 19º año de edad, deberá asistir a la escuela, así como también cualquier programa de instrucción acelerada, programa de extensión del año o sesión de tutoría, a menos que el estudiante tenga una excusa válida para no asistir o esté legalmente exento.

La ley estatal requiere la asistencia a un programa de instrucción acelerada de lectura para estudiantes del kindergarten-2º grado. Se notificará a los padres por escrito si su hijo(a) fue asignado a un programa de instrucción acelerada de lectura como resultado de un instrumento de diagnóstico de lectura.

Si un estudiante no pasa la evaluación estatal para su nivel de grado o cierta materia, el/la estudiante será requerido(a) a asistir a un programa de instrucción acelerada antes o después de escuela o durante el verano.

19 Años de Edad y Mayores

Un(a) estudiante que asiste voluntariamente o se inscribe después de cumplir 19 años está obligado(a) a asistir a la escuela cada día hasta el fin del año escolar. Si el/la estudiante acumula más de cinco faltas injustificadas en un semestre, el distrito puede revocar la inscripción del estudiante. La presencia del estudiante en propiedad de la escuela a partir de entonces será sin autorización y puede ser considerada traspaso de la propiedad ajena. [Vea regla FEA para más información].

Excepciones a la Asistencia Obligatoria

Todos los Grados

La ley estatal incluye excepciones a los requisitos de asistencia obligatoria para las siguientes actividades o eventos, siempre y cuando el/la estudiante recupera el trabajo perdido:

- Días religiosos o días santos;
- Faltas por asistir a la corte;
- Citas relacionadas para obtener la ciudadanía de los EE.UU.;

- Citas médicas documentadas para el/la estudiante o el/la hijo(a) del estudiante, incluyendo ausencias por servicios reconocidos para estudiantes diagnosticados con autismo., si el/la estudiante regresa a la escuela durante el mismo día de la cita y entrega a la escuela una nota del proveedor de servicio médico;
- Para estudiantes en el conservatorio del estado,
 - Una actividad o servicios requeridos por la corte; o
 - Cualquier otra actividad que indique la corte, siempre y cuando sea una actividad que no pueda programarse después del horario de clases.

Para estudiantes de Familias Militares, se permitirán hasta cinco faltas para que el/la estudiante visite a su padre/madre, padrastro/madrastra, o guardián legal quien ha sido enviado a cumplir con las fuerzas armadas, o quien acaba de regresar de una misión militar.

Grados de Nivel Secundaria

El distrito permitirá hasta dos ausencias para estudiantes de 11o o 12o grado siempre y cuando éstas hayan sido relacionadas con visitas a colegios o universidades y:

- Previamente aprobadas por la mesa directiva bajo la regla FEA(LOCAL) y el/la estudiante recibe aprobación del director(a) del plantel,
- Sigue los procedimientos del plantel para hacer dicha visita, y
- El/la estudiante recupera y entrega trabajo perdido.

El distrito permitirá hasta cuatro ausencias para estudiantes de 17 años o mayores durante el período en el que el/la estudiante haya estado inscrito(a) en la preparatoria y esté buscando enlistarse en las fuerzas armadas de EE.UU. o en la Guardia Nacional de Texas, siempre y cuando el/la estudiante verifique estas actividades con el distrito.

El distrito permitirá hasta dos ausencias en un año escolar si el/la estudiante sirvió como:

- Ayudante durante elecciones tempranas, siempre y cuando: la mesa directiva del distrito haya autorizado bajo la regla FEA (LOCAL), el/la estudiante notificó a sus maestros, y recibió autorización del director(a) previo a las ausencias; o
- Ayudante durante elecciones, y el/la estudiante recupera trabajo perdido.

Las ausencias de estudiantes en grados 6-12 serán justificadas por el distrito si fueron a consecuencia de asistir a honores brindados a un miembro de las fuerzas armadas que ha fallecido.

Incumplimiento de la Asistencia Obligatoria

Todos los Grados

Los empleados de la escuela deben investigar y reportar violaciones de la ley estatal de asistencia obligatoria.

Un estudiante ausente sin permiso de la escuela; de cualquier clase; de programas especiales obligatorios, o de tutorías obligatorias será considerado como una violación de la ley de asistencia obligatoria y el estudiante será sujeto a una acción disciplinaria.

Cuando un estudiante acumula tres o más días o fracciones de días dentro de un período de cuatro semanas, la escuela enviará una notificación a los padres del estudiante, como lo requiere la ley, para recordar a los padres que es responsabilidad de los padres monitorear la asistencia de sus hijos y que requiera que el/la estudiante asista a la escuela. La notificación también informará a los padres que el distrito iniciará medidas de prevención de faltas y solicitará una conferencia entre padres y administradores de la escuela. Estas medidas incluirán un plan de mejora de comportamiento, servicio a la comunidad basado en la escuela, o recomendaciones para recibir consejería/servicios sociales dentro o fuera de la escuela. El distrito considerará otras medidas conforme lo considere necesario.

Estudiantes con Discapacidades

Si algún estudiante con discapacidad tiene problemas de asistencia, el comité ARD o Sección 504 determinará si los problemas de asistencia necesitan ser revisados, reevaluados, y/o es necesario establecer modificaciones al programa individualizado del estudiante o Sección 504, como sea apropiado.

Edad 6-18

Cuando un(a) estudiante de 6-18 años acumula tres o más ausencias injustificadas dentro de un período de cuatro semanas, la ley requiere que la escuela envíe una notificación a los padres.

La notificación:

- Recordará a los padres de su obligación de monitorear la asistencia de su hijo(a) y requerirá que los estudiantes asistan a la escuela.
- Solicitará una junta entre los administradores escolares y los padres; e
- Informarán a los padres que el distrito tomará medidas de prevención de ausencias, incluyendo ejecutar planes de mejora de comportamiento, servicio a la comunidad en la escuela, recomendaciones a consejería u otros servicios sociales, o se tomarán otras medidas.

Los encargados de las medidas de prevención de ausencias son: Jennifer Garcia-Edwardsen, Directora Ejecutiva de las Escuelas Primarias, e Ingia Saxton, Directora Ejecutiva de las Escuelas Secundarias.

Si tiene alguna pregunta sobre ausencias en la escuela, por favor comuníquese los encargados, o con el administrador de la escuela.

Una corte también puede imponer penalidades contra el estudiante o sus padres, si un estudiante en edad escolar no asiste a la escuela en forma deliberada. Una queja en contra de un padre se podría llevar a corte si el estudiante ha estado ausente por diez o más días o partes de día dentro de un período de seis meses durante el año escolar.

Si un estudiante de edad 12 a 18 acumula ausencias injustificadas de diez o más días dentro de un período de seis meses en el mismo año, bajo ciertas circunstancias el distrito enviará a los padres a la corte.

[Vea regla FEA (LEGAL).]

Estudiantes Mayores de 19 Años de Edad

Para estudiantes mayores a 19 años de edad que lleguen a 3 faltas injustificadas, la ley requiere que el distrito envíe una carta al estudiante como lo requiere la ley, explicando que el distrito podría revocar inscripción para el resto del año escolar si el estudiante acumula más de cinco ausencias injustificadas en un semestre. Una alternativa a revocar inscripción podría ser la implantación de un plan de mejora de comportamiento establecido por el distrito.

Asistencia para Recibir Crédito (Kindergarten a 12º Grado)

Para recibir crédito o calificación final en una clase, el/la estudiante deberá asistir por lo menos el 90 por ciento de los días en que se ofrece la clase. Un estudiante que asiste por lo menos el 75 por ciento, pero menos del 90 por ciento de los días en que se ofrece la clase, puede recibir crédito por esa clase si él o ella terminen un plan, aprobado por el director, que permite al estudiante cumplir con los requisitos de aprendizaje de la clase. Si un estudiante está involucrado en un procedimiento de la corte juvenil o criminal, se necesitará también la aprobación del juez presidiendo el caso antes de que el estudiante reciba crédito por esa clase.

Si el estudiante asiste menos del 75 por ciento de los días en que se ofrece la clase o no ha completado el plan aprobado por el/la directora(a), se referirá entonces al estudiante al comité de revisión de asistencia para determinar si hay circunstancias atenuantes por las ausencias y cómo el estudiante puede recuperar el crédito, si es apropiado. [Ver regla FEC para más información].

Todas las ausencias (justificadas o injustificadas) serán consideradas par el requerimiento de asistencia del estudiante. Al determinar si hubo circunstancias atenuantes por las ausencias, el comité de asistencia seguirá las siguientes reglas:

- Si completó los deberes de recuperación, las ausencias **Excepciones a la Asistencia Obligatoria** serán consideradas como condiciones especiales.
- Un estudiante migrante o transferido comienza a acumular ausencias solamente después que él o ella ha sido inscrito en el distrito.
- El comité revisará las ausencias incurridas por participación de asistir a ciertas actividades extracurriculares aprobadas si el/la estudiante completó el trabajo perdido en casa clase.
- El comité considerará la aceptabilidad y autenticidad de las razones documentadas de las ausencias del estudiante.
- El comité considerará si las ausencias del estudiante ocurrieron por razones fuera del control del estudiante o de sus padres.
- El comité considerará hasta qué punto el estudiante completó todas las tareas asignadas, adquirió el conocimiento y aptitudes esenciales y mantuvo las calificaciones necesarias para aprobar el curso o materia.
- Se le otorgará al estudiante o padres la oportunidad de presentar al comité cualquier información relacionada con las ausencias y de hablar acerca de la manera de obtener, recuperar créditos u obtener una calificación final.

El estudiante o sus padres pueden apelar la decisión del comité a la Mesa Directiva siguiendo la regla FNG(LOCAL).

Registro Oficial de Toma de Asistencia (Todos los Grados)

La toma de asistencia oficial será diariamente a las 10:00 a.m.

Cualquier estudiante que esté ausente durante una porción del día, incluyendo durante la hora oficial de toma de asistencia, deberá seguir el siguiente procedimiento.

Documentación Después de Una Ausencia (Todos los Grados)

Los padres deberán presentar una explicación de la ausencia en cuanto el/la estudiante regrese a la escuela. El/la estudiante debe presentar una nota de la ausencia, firmada por el padre o madre que describa la razón de la ausencia. El distrito pudiera aceptar una llamada telefónica del padre/madre, pero el distrito se reserva el derecho de adquirir nota por escrito.

No se aceptará una nota firmada por el estudiante, aún con el permiso del padre o madre, a menos que el estudiante tenga o sea mayor de 18 años o sea un estudiante menor emancipado bajo ley estatal.

El plantel documentará las ausencias justificadas e injustificadas del estudiante en sus registros de asistencia.

Nota: El distrito no está requerido a justificar una ausencia a menos que ésta sea de carácter estatutario de acuerdo con la ley de asistencia obligatoria, aun cuando los padres proporcionen la razón de la ausencia.

Nota de un Médico Después de una Ausencia por Enfermedad (Todos los Grados)

Dentro un período de tres días de regreso a la escuela, el/la estudiante que faltó por más de 5 días consecutivos debido a enfermedad, debe traer una declaración del médico, o de una clínica, verificando la enfermedad o condición que causó la ausencia del estudiante. De otra manera, las ausencias no se podrán justificar y el estudiante estaría violando la ley de asistencia obligatoria.

Si el estudiante desarrollara un patrón cuestionable de ausencias, el/la directora(a) o el comité de asistencia podría requerir una nota de un doctor o clínica verificando la condición médica que causó que el estudiante faltara a clases con el fin de determinar si la ausencia será considerada justificada o injustificada.

[Ver regla FEC(LOCAL) para más información].

Verificación de Asistencia para una Licencia de Conducir (Nivel Secundaria Únicamente)

Un(a) estudiante inscrito(a) que necesite licencia de conducir debe suministrar la Verificación de Inscripción y Forma de Asistencia (VOE) del Departamento de Seguridad Pública firmadas por los padres a la oficina central del plantel por lo menos 10 días antes de necesitar el permiso. El distrito otorgará el VOE únicamente si el/la estudiante cumple con los requerimientos de calificaciones o asistencia. La forma VOE está disponible en: <https://www.tdlr.texas.gov/driver/forms/VOE.pdf>.

Ustedes pueden encontrar más información en el portal de Internet del Departamento de Seguridad Pública de Texas en: <https://www.dps.texas.gov/driverlicense/teendrivers.htm>.

Responsabilidad bajo Ley Estatal y Federal (Todos los Grados)

El Distrito Escolar Independiente de New Braunfels y cada uno de sus planteles están sujetos a ciertos estándares de responsabilidad bajo leyes federales y estatales. Un componente clave a estos requisitos de responsabilidad son la diseminación y publicación de ciertos reportes e información que incluyen:

- El Reporte de Desempeño Académico de Texas (TAPR por sus siglas en inglés) para el distrito, compilado por la Agencia de Educación de Texas, basándose en factores académicos;
- Una Calificación de la Escuela (SRC por sus siglas en inglés) para cada plantel del distrito compilada por TEA;
- Evaluación del desempeño financiero del distrito, la cual incluye el resultado de desempeño financiero asignado al distrito por TEA; e
- Información recolectada por TEA para la entrega de la calificación federal que es requerida por la ley federal.

Usted podrá encontrar información sobre estos temas en www.nbisd.org. Copias de cualquier reporte están disponibles en la oficina central del distrito conforme sean requeridos

TEA también mantiene información adicional sobre responsabilidad y acreditación en: [TEA Performance Reporting Division](#) y [TEA homepage](#).

Evaluación de Aptitud Vocacional para las Fuerzas Armadas (Grados 10^o-12^o)

Estudiantes de 10-12 grado tendrán la oportunidad de tomar la Evaluación de Aptitud Vocacional para las Fuerzas Armadas y consultarán con un reclutador militar.

Comuníquense con el/la directora(a) de preparatoria para información sobre esta oportunidad.

Premios y Honores (Todos los Grados)

Escuelas Primarias

Los premios de Asistencia Perfecta cada cuarto serán:

Los reconocimientos por asistencia perfecta se entregarán cada cuarto basado en la asistencia escolar diaria durante este período y tener 3 o menos llegadas tarde o salidas temprano durante este cuarto de año escolar.

Los premios de Asistencia Perfecta de fin de año serán:

Los estudiantes con asistencia perfecta durante todo el año recibirán un reconocimiento por su asistencia escolar diaria y tener 3 o menos llegadas tarde o salidas temprano durante cada cuarto de año escolar.

Reconocimiento de Asistencia será entregado a aquellos estudiantes que hayan acumulado no más de 2 ausencias (justificadas o injustificadas) y 3 o menos llegadas tarde o salidas temprano durante cada cuarto del año escolar.

Las escuelas primarias no celebrarán "Ceremonia de Graduación."

Escuelas Secundarias

Por favor llame al plantel para obtener una lista de premios y honores.

Intimidación (Todos los Grados)

La intimidación la describe la ley estatal como un acto único significativo o un patrón de actos por uno o más estudiantes dirigido hacia otro estudiante y detona un desbalance de poder y se involucra en expresiones escritas u orales, confrontaciones por medio electrónico; y dicho comportamiento físico que:

- Resulta o puede resultar en daño físico al estudiante o la propiedad del estudiante, poniendo al estudiante en una situación de temor de ser dañado hacia su persona o su propiedad;
- Es suficientemente severo, persistente, o suficientemente dominante que la acción cause un ambiente educativo intimidante, amenazador o abusivo;
- Interrumpe materialmente o sustancialmente el proceso educativo o la operación normal del salón o la escuela; o
- Infringe los derechos de la víctima en la escuela.

La intimidación incluye Intimidación Cibernética (Cyberbullying). La intimidación cibernética es definida por la ley estatal como intimidación que resulta por medio electrónico, incluyendo el uso de:

- Un dispositivo celular o cualquier otro teléfono,
- Computadora,
- Cámara,
- Correo electrónico,
- Mensaje instantáneo,
- Mensaje de texto,
- Aplicación de red social,
- Página de internet,
- Cualquier otra herramienta de comunicación.

La intimidación está prohibida por el distrito y también podría incluir:

- Novatadas,
- Amenazas,
- Burlas,
- Ataques,
- Quitar dinero,
- Extorsión,
- Privación,
- Destrucción de propiedad,
- Robo de propiedad,
- Robo de posesiones valiosas,
- Apodos,
- Inventar rumores
- Ostracismo.

Si un(a) estudiante siente haber sido víctima de intimidación o fue testigo(a) de intimidación hacia otro(a) estudiante, es muy importante que él/ella o los padres notifiquen a los maestros, consejeros, director(a) o

cualquier otro empleado del distrito lo más pronto posible. Los procedimientos para reportar casos de intimidación se pueden encontrar en el portal de internet del distrito.

Los estudiantes también podrán reportar anónimamente casos de intimidación en www.nbisd.org/page/bully.report.

La administración investigará cualquier queja de intimidación o conducta similar. El distrito también notificará a los padres de la víctima y a los padres del agresor(a) de dicha conducta.

Si los resultados de la investigación indican que intimidación ha ocurrido, la administración aplicará medidas disciplinarias y en ciertas circunstancias podría notificar a las autoridades correspondientes. Acciones disciplinarias u otras acciones se tomarán aun cuando la conducta no se elevó a nivel intimidación.

Se proporcionarán opciones de ayuda para estos individuos, así como también para aquellos estudiantes que han sido identificados como testigos de dicha intimidación.

Se prohíbe cualquier acto de venganza en contra de un estudiante que reporta intimidación.

Bajo recomendación de la administración, la mesa directiva podría, en respuesta a un caso de intimidación, decidir transferir a un(a) estudiante involucrado en intimidación a otro salón dentro del plantel. Luego de consultar con los padres del estudiante, éste(a) también podría ser transferido(a) a otro plantel del distrito.

Los padres de cualquier estudiante determinado(a) ser víctima de intimidación podrían solicitar que su hijo(a) sea transferido(a) a otro salón o plantel dentro del distrito. [Ver **Transferencias por Seguridad**].

Usted podrá encontrar una copia de las reglas del distrito en la oficina del director(a), en la oficina del/la superintendente, y en el portal de internet del distrito y está también incluida al final de este manual en el apéndice.

Cualquier padre o estudiante que no esté satisfecho(a) con la resolución de la investigación, podrá apelar a través de la regla FNG(LOCAL).

[También vea **Transferencias por Seguridad, Violencia entre Parejas, Discriminación, Hostigamiento, y Venganza**, regla FFI, el Código de Conducta Estudiantil, y el plan de mejora del distrito, cuya copia se puede revisar en la oficina del plantel.]

Programas Profesionales y de Educación Técnica (CTE) (Nivel Secundaria Únicamente)

NBISD ofrece apoyo para Programas Profesionales y de Educación Técnica (CTE por sus siglas en inglés) en: Agricultura, Alimentos y Recursos Naturales, Arte, A/V Tecnología y Comunicación, Administración y Manejo de Negocios, Educación y Entrenamiento, Finanzas, Salubridad, Servicios Humanos, Tecnología e Informática, Leyes, Seguridad Pública, Seguridad y Correccional, Manufactura, Mercadotecnia y Transporte, Distribución y Logística. Los estudiantes tendrán la oportunidad de obtener crédito de universidad o certificaciones industriales al cursar estos cursos CTE. La admisión a estos programas se basa en las inscripciones en las escuelas secundarias de NBISD.

La política del distrito es de no discriminar en base de la raza, del color, del origen nacional, sexo o discapacidad para inscribirse en los programas CTE, servicios o actividades vocacionales según las leyes de título VI o Derechos Civiles de 1964, con sus enmiendas; Título IX de las Enmiendas de la Educación de 1972; Ley de Discriminación por Edad de 1975 con sus enmiendas; y Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, con sus enmiendas.

El distrito tomará medidas para asegurarse que la falta de habilidades con el idioma inglés no sea una barrera para el ingreso y participación en todos los programas educativos y vocacionales.

Para más información sobre sus derechos o procedimientos de quejas, comuníquese con el/la coordinador(a) de Título IX o ADA/Sección 504.

[Vea **Declaración de No-Discriminación** para nombres y contactos de coordinadores de Título IX y ADA/Sección 504.]

Celebraciones (Todos los Grados)

Aun cuando no se prohíbe que los padres o abuelos proporcionen comida para alguna actividad escolar o para celebrar el cumpleaños de un estudiante, es posible que algunos estudiantes tengan alergias severas a algunas comidas, por lo que los padres deberán verificar con el/la maestro(a) antes de traer comida que pueda afectar a otros estudiantes.

Ocasionalmente la escuela organizará eventos o celebraciones escolares en donde se proporcionará comida. La escuela o el/la maestro(a) notificarán a los padres de estudiantes con alergias a la comida cuando se solicite voluntarios para traer comida a la escuela.

[Ver también **Alergias a Comidas.**]

Abuso Sexual Infantil, Tráfico y Otro Maltrato de Menores (Todos los Grados)

El distrito ha establecido un plan para dar seguimiento a problemas de abuso sexual infantil, tráfico y maltrato de menores, el cual se puede encontrar en

<http://www.nbisd.org/upload/page/0632/docs/Required/2018-2019%20Required/2018-19%20District%20Improvement%20Plan.pdf>. Tráfico de menores incluye por sexo o laboral.

Señales Tempranas de Abuso Sexual

El Código de la Familia de Texas define el abuso sexual como cualquier conducta sexual que pueda afectar la salud mental, emocional o física de un niño(a), así como también no hacer ningún esfuerzo razonable para prevenir una conducta sexual con un niño(a). Una persona que alienta a un niño(a) a involucrarse en conducta sexual también comete abuso. Es ilegal crear o poseer pornografía infantil o mostrar este material a un(a) niño(a).

Cualquier persona que sospeche que un(a) menor ha sido abusado(a), tiene la responsabilidad legal, bajo la ley estatal, de reportar a las autoridades o a Servicios de Protección de Niños (CPS) la sospecha de abuso.

Un(a) menor que posiblemente ha sido abusado(a) sexualmente podría exhibir señales físicas, de comportamiento o emocionales como:

- Dificultades para sentarse o caminar, dolor en las áreas genitales, y quejas de dolores estomacales o de cabeza;
- Indicadores de comportamiento pudieran incluir referencias verbales o pretender jugar juegos de actividad sexual entre adultos y niños, comportamiento sexual en naturaleza; o
- Abandono, depresión, problemas para comer o para dormir, problemas en la escuela.

Note que niños o adolescentes que han experimentado violencia durante relaciones de noviazgo también podrían mostrar comportamientos similares físicos y emocionales. [Ver **Violencia en Parejas, Discriminación, Intimidación y Venganza**].

Señales de Posible Tráfico Sexual de Menores

El tráfico de menores de cualquier tipo está prohibido por el Código Penal. El tráfico sexual involucra forzar a una persona, incluyendo un(a) niño(a) a ser sujeto(a) a abuso sexual, asalto, indecencia, prostitución o pornografía. Tráfico laboral incluye forzar a una persona, incluyendo niños(a) a realizar trabajo o servicio forzado.

Los traficantes usualmente son personas de confianza de la comunidad del estudiante, así como amigos, compañeros románticos, miembros de familia, asesores académicos, y usualmente estos traficantes hacen contacto por medio de internet.

Posibles señales de tráfico sexual de menores incluyen:

- Inconsistencias en asistencia escolar, hábitos, grupos de amigos, vocabulario, manera de ser y actitud;
- Apariencia repentina de artículos costosos (por ejemplo, manicure, ropa de diseñadores, bolsos, tecnología);

- Tatuajes o marcas;
- Tarjetas de crédito renovables;
- Episodios de escapes del hogar frecuentes;
- Múltiplos teléfonos o cuentas de redes sociales;
- Fotografías provocativas desplegadas en internet o grabadas en el teléfono;
- Lesiones sin explicación;
- Aislamiento de la familia, amigos, comunidad; y
- Novios(as) mayores.

Señales adicionales de tráfico laboral de menores incluyen:

- No recibir pago, recibir muy poco pago, o recibir pago por propinas;
- Estar empleado(a) pero sin tener un permiso de trabajo autorizado por la escuela;
- Estar empleado(a) con permiso de trabajo de la escuela, pero trabajando fuera de horas permitidas para los estudiantes;
- Deber mucho dinero y no poder pagarlo;
- No tener descansos y estar sujeto(a) a extremadamente largas horas de trabajo;
- Estar muy preocupado(a) por complacer al empleador y/o dejar que su jefe(a) tome decisiones en la educación;
- No poder controlar su propio dinero;
- Viviendo con el empleador o teniendo al empleador como tutor del estudiante; y
- Deseos de renunciar al trabajo y no poder hacerlo.

Reportando y Respondiendo a Abuso Sexual, Tráfico de Menores y Otro Maltrato de Niños

Alguien que sospeche que un niño(a) ha sido o podría ser abusado(a), traficado(a), o maltratado(a) tiene la responsabilidad legal, bajo ley estatal, de reportar la sospecha de abuso o negligencia a las autoridades correspondientes o a Servicios de Protección para Niños(as) (CPS).

Un(a) estudiante que ha experimentado abuso sexual o cualquier otro tipo de abuso o negligencia debe buscar ayuda de un adulto de su confianza. Los niños a veces dudan en divulgar más el abuso sexual que el abuso físico o maltrato y podrían divulgar el abuso sexual indirectamente. Note que, como padres o cualquier adulto de confianza, es importante mantener la calma y apoyar a su hijo(a), o a otro(a) niño(a) que le tenga la confianza. Asegure al niño(a) que ha hecho lo correcto al decirle.

Si su hijo(a) es víctima de abuso sexual, tráfico de menores, u otro maltrato, el/la consejero(a) escolar o director(a) proporcionarán información acerca de las opciones de consejería disponible para usted y su hijo(a). El Departamento de Protección para Familias de Texas (DFTPS por sus siglas en inglés) también maneja programas de consejería e intervención temprana.

Para saber qué servicios podrían estar disponibles en su condado, ver [Texas Department of Family and Protective Services, Programs Available in Your County.](#)]

Los reportes de abuso, tráfico de menores o negligencia se pueden hacer en la división CPS de DFPS al 1-800-252-5400 o por internet en [Texas Abuse Hotline Website](#)).

Más Recursos en Abuso Sexual, Tráfico de Menores, y Otros Maltratos de Niños(as)

Los siguientes portales están disponibles para informarse mejor sobre abuso de menores, negligencia, abuso sexual, tráfico de menores y otros maltratos de niños:

- [Child Welfare Information Gateway Factsheet](#)

- [KidsHealth, For Parents, Child Abuse](#)
- [Office of the Texas Governor's Child Sex Trafficking Team](#)
- [Human Trafficking of School-aged Children](#)
- [Child Sexual Abuse: A Parental Guide from the Texas Association Against Sexual Assault](#)
- [National Center of Safe Supportive Learning Environments: Child Labor Trafficking](#)

Posición en la Clase / Estudiante con Promedio Más Alto (Nivel Preparatoria Únicamente)

Vea el catálogo de curso de NBHS, disponible en la página de Internet de NBHS o por petición a la Preparatoria.

[Para más información, ver reglas EIC (LEGAL) y EIC (LOCAL).]

Horario de Clases (Nivel Preparatoria Únicamente)

Se espera que todos los estudiantes asistan a clase todo el día y mantengan un horario de clases que llene cada período del día. Cualquier excepción se podrá otorgar únicamente por el/la directora(a) del plantel para estudiantes de grados 9-12 que cumplan con ciertos requisitos y reciban autorización de sus padres para inscribirse en un horario de menos de un día.

[Para más información en relación a solicitud de estudiantes o cambios a horarios, ver **Cambios a Horarios.**]

Admisión para el Colegio y Universidad (Todos los Grados)

Para un(a) estudiante que se gradúe como Valedictorian o con el promedio dentro del diez por ciento más alto de su generación, será elegible por un período de dos años después de graduarse de recibir inscripción automática en universidades de Texas de cuatro años si el/la estudiante:

- Termina el Plan de Estudios Distinguido bajo el Programa Fundamental de graduación (el/la estudiante deberá graduarse con por lo menos una especialidad y deberá haber llevado Algebra II como uno de los cuatro cursos requeridos de matemáticas); o
- Cumple con la calificación mínima de la Evaluación para Colegio ACT, o alcanza por lo menos 1500 puntos de 2400 en el SAT.

El/la estudiante es responsable de cumplir con los requisitos de admisión de la universidad o colegio, incluyendo entregar la solicitud de admisión a tiempo.

En el caso de que algún colegio o universidad decidieran adoptar una política de admisión de aceptar automáticamente al 25% más alto de la generación, las provisiones descritas previamente también aplicarían a un(a) estudiante clasificado(a) en el 25% más alto de su clase.

La Universidad de Texas-Austin podría limitar el número de estudiantes aceptados automáticamente a 75% de la capacidad de inscripción de la Universidad para nuevos estudiantes Freshmen. Para estudiantes elegibles a inscribirse en la Universidad de Texas-Austin durante el verano u otoño del 2020 o primavera 2021, la Universidad estará admitiendo automáticamente al 6% más alto de la generación de preparatoria quien cumpla con los requerimientos mencionados previamente. Solicitudes adicionales se considerarán por la Universidad tomando en cuenta otros factores.

Como es requerido por la ley, el distrito proporcionará una notificación por escrito sobre admisiones a la universidad automáticas, requerimientos del plan de estudios para recibir ayuda financiera, y los beneficios de cumplir con los requerimientos de admisión automática y ayuda financiera. Los padres y estudiantes deberán firmar que fueron notificados cuando reciban esta información.

Padres y estudiantes deberán comunicarse con el/la consejero(a) escolar para obtener más información sobre admisión automática, proceso de admisión, y fechas límite para entregar solicitudes.

[Ver también **Posición en la Clase/Estudiante con Promedio Más Alto** para información relacionada de cómo el distrito calcula la posición del estudiante en su generación o para otra información asociada con el programa de **Graduación**.].

[Ver **Estudiantes en el Conservatorio del Estado (en Custodia)** para información sobre la transición a educación superior para estudiantes en custodia].

Cursos de Crédito Universitario (Grados de Nivel Preparatoria)

Los estudiantes de grados 9^o-12^o tienen oportunidad de adquirir créditos de colegio a través de los siguientes métodos:

- Cursos tomados en la preparatoria que pudieran incluir crédito dual, Colocación Avanzada (AP por sus siglas en inglés), Bachillerato Internacional (IB por sus siglas en inglés), o preparación para colegio;
- Inscripción en AP o cursos de crédito dual a través de Texas Virtual School Network (TXVSN);
- Inscripción en cursos tomados en sociedad con The Alamo Colleges, los cuales se ofrecen dentro o fuera de los planteles;
- Inscripción en cursos tomados en otros colegios o universidades; y
- Ciertos cursos CTE.

Todos estos métodos tienen requisitos de elegibilidad y deben ser aprobados antes de la inscripción en cada curso. Por favor vea al consejero(a) escolar para más información. Dependiendo del nivel de grado de su hijo(a), el estado podría requerir una evaluación de fin de año para poder graduarse.

No todos los colegios o universidades aceptarán créditos ganados en programas de crédito dual o créditos AP tomados durante la preparatoria. Los estudiantes y padres deberán verificar con el colegio o universidad en prospecto para determinar si el curso será considerado para el plan de estudios del estudiante.

Si los estudiantes están obteniendo malos resultados en cursos de crédito dual, ellos podrían ser dados de baja de estas clases de nivel colegio para la fecha publicada con el fin de no causar problemas de admisión, ayuda financiera, becas o premios en las diferentes instituciones. Los estudiantes que terminen el curso de nivel colegio, pero obtengan calificación de D o F no podrán inscribirse en otro curso de crédito dual mientras que permanezcan en la preparatoria.

Comunicación – Automatizada (Todos los Grados)

El distrito utilizará la información de contacto en el directorio para comunicarse con los padres en caso de una situación de emergencia, la cual podría ser por medio de mensajes en vivo y automatizados. Una situación de emergencia podría resultar en salida temprana, apertura retrasada, o restricción de acceso al plantel debido a mal tiempo, otra emergencia, o por amenaza de seguridad. Es muy importante que notifiquen a la escuela de su estudiante si ha cambiado de números de teléfono.

[Ver **Seguridad** para más información sobre contacto con padres durante una situación de emergencia].

No Emergencia

La escuela de su hijo(a) podría solicitar información de contacto para enviar información de la escuela que es específica para su hijo(a), la escuela de su hijo(a), o del distrito. Si usted proporciona un número de teléfono para este propósito, por favor notifique a la oficina de administración si su número cambia.

El distrito o la escuela podrían generar mensajes automatizados o pregrabados, mensajes de texto, o comunicación en vivo por correo electrónico o por teléfono que estén relacionados con la misión de la escuela, así que es de alta importancia que por favor notifique cualquier cambio de su información de contacto.

Cargos normales por mensajes aplicarán si su proveedor de telefonía así lo hace.

Si usted tiene alguna preferencia específica de la manera que desea ser contactado(a), por favor comuníquese con el/la directora(a) de su escuela. [Ver **Seguridad** para información sobre contactos con padres durante una emergencia].

Quejas y Preocupaciones (Todos los Grados)

Por lo general, las quejas o preocupaciones del estudiante o los padres pueden comunicarse informalmente por teléfono o en una conferencia con el/la maestro(a) o director(a).

Para aquellas quejas e inquietudes que no puedan ser manejadas fácilmente, la mesa directiva adoptó una Política Estándar de Quejas de Padres en FNG(LOCAL). Esta política se puede encontrar en el manual de reglas del distrito en www.nbisd.org. Una copia de esta regla se puede obtener en la oficina del director(a) o el/la superintendente o en el sitio del distrito en <http://www.nbisd.org>.

- Para hacer una queja formal, el padre o estudiante deberán llenar y entregar la forma de queja formal.
- En general, la queja escrita deberá ser entregada al director(a) del plantel en un tiempo razonable.
- Si el problema no se resuelve, los padres deberán solicitar una conferencia con el/la superintendente.
- Si el problema sigue sin solución, el distrito cuenta con un proceso para que los padres y estudiantes apelen a la suministrará la queja a los miembros de la Mesa Directiva.

Conducta (Todos los Grados)

Aplicación de las Reglas de la Escuela

La Mesa Directiva adoptó un Código de Conducta Estudiantil que define estándares de conducta aceptable — dentro y fuera de la escuela, durante instrucción remota, y en vehículos escolares— y define las consecuencias por la violación de estos estándares. El distrito tiene autoridad disciplinaria sobre el estudiante según el Código de Conducta Estudiantil. Los estudiantes y padres deberían familiarizarse con los estándares establecidos en el Código de Conducta Estudiantil, así como también con las reglas de la escuela y del salón de clase.

Durante períodos de instrucción de verano, el Reglamento y Código de Conducta Estudiantil instituido para el siguiente año escolar tomará vigencia, a menos que el distrito haga una enmienda aplicable únicamente durante el período de instrucción del verano.

Coordinadores de Comportamiento en el Plantel

Cada plantel cuenta con un(a) coordinador(a) de comportamiento para aplicar técnicas de manejo de disciplina y aplicar consecuencias para cada tipo de indisciplina, así como ser el punto de contacto para mala conducta de estudiantes. Los coordinadores de comportamiento del plantel están incluidos en el portal de internet del distrito en www.nbisd.org y se muestra a continuación

■ Carl Schurz Elem	830-627-6680	Ida Smylie
■ County Line Elem	830-627-6610	Sandra Lindsey
■ Klein Road Elem	830-221-1700	Val Trevino
■ Lamar Elem	830-627-6890	Jeff Vaughn
■ Lone Star Early CC	830-627-6820	Christi Dunlap
■ Memorial Elem	830-627-6470	Mark Kosmo
■ Seele Elem	830-627-6750	Mary Faulkner
■ Veramendi Elem	830-608-5900	Kelly Spencer
■ Veramendi Elem	830-608-5900	Christina Barbosa
■ Voss Farms Elem	830-608-5800	Diana Reyna
■ Voss Farms Elem	830-608-5800	Tamara Williams
■ Walnut Springs Elem	830-627-6540	Jacquelyn Winters
■ NB Middle School	830-627-6270	Nicole Hernandez
■ NB Middle School	830-627-6270	Ken McMullen
■ NB Middle School	830-627-6270	Kelley Shipman
■ Oak Run Middle School	830-627-6400	Peter Quinn
■ Oak Run Middle School	830-627-6400	Jim Campbell
■ Ninth Grade Center	830-629-8600	Rudy Gonzalez
■ Ninth Grade Center	830-629-8600	Kelly Ruiz

■ NB High School	830-627-6000	Tracie Bendele
■ NB High School	830-627-6000	Oscar Cortez
■ NB High School	830-627-6000	Sandra Littlejohn
■ NB High School	830-627-6000	Scott Presley
■ School of Choice	830-629-8650	Jerry Clark
■ DAEP	830-627-6962	Craig Kuhrt

Entregas

No se permitirá la entrega de mensajes o paquetes para estudiantes durante tiempo de instrucción, a menos que sea una emergencia. Los padres pueden dejar algún mensaje o paquete, como una lonchera olvidada, para que el/la estudiante la recoja de la oficina durante el período de comida.

Disturbios en Operaciones de la Escuela

No se tolerará cualquier disturbio en las operaciones de la escuela y será considerado un delito menor.

Según la ley, las siguientes acciones constituyen disturbios del orden:

- Interferir con el movimiento de las personas en una salida, entrada o pasillo de un edificio del distrito sin la autorización del personal administrativo.
- Interferir con una actividad autorizada al tomar control de todo o una parte de un edificio.
- Emplear fuerza, violencia o amenazas en el intento de prevenir la participación en una reunión autorizada.
- Emplear fuerza, violencia o amenazas para perturbar una asamblea.
- Interferir con el movimiento de personas en una salida o entrada a un edificio del distrito.
- Emplear fuerza, violencia o amenazas en un intento de prevenir a personas que entren o salgan de una propiedad del distrito sin la autorización del personal administrativo.

Perturbar clases u otras actividades escolares mientras se está en propiedad del distrito o en propiedad pública que está a 500 pies de una propiedad del distrito incluye:

- Hacer ruidos fuertes,
- Tratar de atraer a un estudiante fuera de la clase o evitar que un estudiante asista a una clase o actividad obligatoria;
- Entrar a un salón de clases sin autorización y perturbar las actividades hablando en voz muy alta o groseramente o por mala conducta.
- Interferir con el transporte de estudiantes en vehículos propiedad u operados por el distrito.

Eventos Sociales

Las reglas de la escuela aplican a todos los eventos sociales de la escuela. Los invitados que asisten a estos eventos deben seguir las mismas reglas que los estudiantes, y el estudiante que trajo a un invitado compartirá la responsabilidad por la conducta de su invitado.

Un estudiante que asiste a un evento social tendrá que firmar su salida si se va antes que finalice el evento y no se permitirá el reingreso.

Por favor comuníquese con el director de la escuela si está interesado(a) en ayudar como chaperón en eventos sociales.

Consejería

El distrito cuenta con un programa completo de consejería que incluye:

- Un plan de estudios guía para ayudar a los estudiantes a desarrollar su potencial educativo completo, incluyendo los objetivos e intereses profesionales del estudiante;

- Un componente de servicios para intervenir en nombre de cualquier estudiante cuyos problemas ponen en riesgo al estudiante en las áreas de educación, carrera profesional, asuntos personales o desarrollo social;
- Un sistema individualizado de planeación para guiar al estudiante al planear, monitorear y manejar los planes del estudiante en las áreas de educación, carrera profesional, asuntos personales o desarrollo social; y
- Sistemas para apoyar los esfuerzos de los maestros, personal escolar, padres y otros miembros de la comunidad al promover la educación del estudiante, su carrera profesional, asuntos personales o su desarrollo social.

El distrito tiene a la disposición de los padres este programa durante horas de escuela, así como también todos los materiales y plan de estudios.

Consejería Académica

Estudiantes de Primaria / Secundaria / Preparatoria

El consejero de la escuela está disponible para estudiantes y padres para platicar sobre la importancia de la educación superior y la mejor manera de planear para esa etapa, incluyendo cursos adecuados, ayuda financiera disponible y requerimientos.

En cualquier grado 7º u 8º, cada estudiante recibirá instrucción relacionada con la mejor manera de preparar al estudiante para la preparatoria, colegio o escoger una carrera universitaria.

Estudiantes de Preparatoria

Se alienta a los estudiantes de preparatoria y a sus padres a hablar con el consejero(a), maestros o director(a) para aprender más acerca de las ofertas de cursos, requisitos de graduación y procedimientos de graduación temprana.

Cada año, se les dará a los estudiantes de preparatoria información en ofertas de cursos anticipados para el siguiente año escolar y otra información que los ayudará a sacar mayor provecho de las oportunidades académicas y vocacionales (CTE), así como también información sobre educación superior.

El consejero también proporcionará cada año que el/la estudiante esté inscrito(a) en preparatoria sobre:

- La importancia de la educación superior;
- Ventajas de adquirir una especialidad y terminar el programa fundamental con un nivel de distinción;
- Las Desventajas de buscar terminar el programa equivalente de preparatoria (GED) en vez de adquirir un diploma de graduación de preparatoria;
- Elegibilidad de ayuda financiera y cómo solicitar ayuda financiera;
- Admisión automática para colegios y universidades operados por el estado de Texas;
- Requerimientos de elegibilidad para el fondo TEXAS Grant;
- Disponibilidad de programas del distrito que permiten a los estudiantes adquirir crédito de universidad;
- Disponibilidad de ayuda para pagar colegiaturas de educación postsecundaria para estudiantes en custodia del estado; y

El/la consejero(a) académico también proporciona información acerca de trabajos después de graduación u oportunidades en escuelas técnicas incluyendo oportunidades para obtener licencias o certificados reconocidos por las diferentes industrias.

Orientación Personal (Todos los Grados)

El/la consejero(a) de la escuela está disponible para asistir a estudiantes en una gran variedad de inquietudes o preocupaciones personales, incluyendo asuntos sociales, familiares o emocionales o abuso de drogas. Un estudiante que desea hacer una cita con el/la consejero(a) deberá comunicarse con sus maestros o con el/la

secretario(a) de la oficina. Como padres, si están preocupados por la salud mental o emocional de su estudiante, por favor hablen con el/la consejero(a) para obtener una lista de recursos que puedan ser de ayuda.

Si su estudiante ha experimentado algún trauma, contacte al consejero(a) escolar para más información.

[Vea también **Ayuda de Salud Mental, y Abuso Sexual Infantil, Tráfico de Menores y Otros Maltratos de Niños y Violencia Entre Parejas**].

Crédito para Curso (Nivel de Preparatoria Únicamente)

Un estudiante de cualquier grado de preparatoria adquirirá curso para crédito únicamente si la calificación final es de 70 o más. Para un curso de dos partes (dos semestres, 1 crédito), las calificaciones del estudiante de ambas partes (semestres) se promediarán y el crédito será otorgado en base al promedio combinado siempre y cuando sea mayor a 70. Si el promedio combinado es menor a 70, se otorgará únicamente el crédito para la parte (semestre) que el/ella aprobó.

Créditos por Examen—Si El/La Estudiante Ya Ha Tomado el Curso/Materia (Grados 6-12)

Un estudiante que ha tomado previamente un curso o materia – y no recibió crédito o calificación final para el mismo - podrá ser permitido, bajo ciertas circunstancias determinadas por el/la directora(a) o comité de asistencia, a obtener crédito al aprobar un examen aprobado por la mesa directiva que cubre las habilidades y conocimientos básicos definidos para ese curso o materia. La instrucción previa puede incluir, sin estar limitada a tareas del curso incompletas debido a curso reprobado o ausencias excesivas, enseñanza doméstica, o créditos de instituciones no acreditadas. Se conoce como “Recuperación de Crédito” a la oportunidad al tomar un examen para adquirir crédito para un curso o para adquirir una calificación final en una materia.

Todos estos créditos por examen deben ser tomados durante el primer semestre de inscripción.

Si un(a) estudiante alcanza el criterio para pasar el crédito por examen (CBE por sus siglas en inglés), el resultado del estudiante de CBE será añadido a su registro oficial de calificaciones (transcript). Estos cursos serán calculados en una escala de 6 puntos. Los cursos de preparatoria tomados antes del 9º grado se podrán considerar en una escala de 7 puntos.

La siguiente conversión será utilizada para asignar la calificación en la boleta para estudiantes que tomen el examen de Colocación Avanzada (AP) como CBE:

Calificación de 5 = 100

Calificación de 4 = 90

Calificación de 3 = 80

Calificación de 2 = 70

Calificación de 1 = no obtendrá crédito y se requiere CBE

Para que un(a) estudiante obtenga crédito por un curso de Colocación Avanzada Y tome el examen AP correspondiente, la calificación será ajustada de la siguiente manera:

Resultado AP de 3 o mayor – crédito obtenido vale 8 puntos

Resultado AP de 2 – crédito obtenido vale 7 puntos

Resultado AP de 1 – el/la estudiante deberá tomar CBE para obtener crédito de 6 puntos

El comité de revisión de asistencia también puede ofrecer al estudiante con ausencias excesivas la oportunidad de obtener crédito por un curso aprobando un examen.

[Para más información, vea al consejero(a) y la regla EHDB (LOCAL)].

Créditos por Evaluación para Avanzar/Acelerar - Si el/la Estudiante No Ha Tomado el Curso/Materia

Se permitirá que un(a) estudiante tome un examen para obtener crédito para una materia que aún no ha cursado, por ejemplo, para avanzar al siguiente nivel de grado. Los exámenes que ofrecemos han sido aprobados por la Mesa Directiva del Distrito. Las fechas de los exámenes para el año escolar serán publicadas en circulares y en el portal de Internet del distrito. Las únicas excepciones a las fechas publicadas serán para aquellos exámenes administrados por otra entidad que no sea el distrito o si la solicitud fue hecha fuera de los lapsos del tiempo en que el/la estudiante no tiene hogar o estuvo en el sistema de custodia/adopción. Cuando otra entidad administre la evaluación, el/la estudiante deberá cumplir con el horario de evaluaciones de la otra entidad. Durante cada ventana de evaluación proporcionada por el distrito, el estudiante puede intentar tomar un examen una sola vez.

Sesiones de Evaluación

Fecha Límite de Requisición

2 ^a , y 3 ^a semana de septiembre (horario determinado por la escuela)	Segundo miércoles de agosto
1 ^a y 2 ^a semana de diciembre (horario determinado por la escuela)	Primer miércoles de noviembre
3 ^a y 4 ^a semana de enero (horario determinado por la escuela)	Primer miércoles de enero
Semanas de exámenes Colocación Avanzada (www.collegeboard.org) Preparatoria Únicamente (Verificar en la escuela)	Únicamente (Verificar en la escuela)
4 ^a semana de mayo (horario determinado por la escuela)	Primer miércoles de mayo

Si un(a) estudiante recibe crédito por examen en una materia, el distrito está requerido a ingresar la calificación del examen en el registro de calificaciones del estudiante. (TAC §74.24.) El examen únicamente se administrará una vez; NBISD no aceptará que el/la estudiante vuelva a tomar el examen.

Vea la página de Internet de NBISD en www.nbisd.org para ver las fechas exactas.

Si un(a) estudiante planea tomar un examen, éste(a) (o su padre o madre) deberá registrarse con el/la consejero(a) 30 días antes de la fecha el examen. [Para más información vea regla EHDC.]

El distrito no honrará la solicitud de los padres de tomar el examen en otra fecha que no sea la programada. Hojas de repaso para cursos de preparatoria se pueden encontrar en la siguiente página de Internet:

<http://www.utexas.edu/cee/dec/k16/credit/index.php?page=studyGuide912#>. Para grados 1-8, las hojas de repaso se pueden encontrar en el Centro de Educación de Larga Distancia de UT al llamar al 1-888-232-4723.

Aceleración para Estudiantes de Kindergarten

Estudiantes de Kínder-Ver Local EHDC. Para un(a) estudiante de cinco años de edad al inicio del año escolar podría ser asignado a 1er grado en vez de kínder si se cumple un criterio específico de aceleración. Este criterio podría incluir evaluaciones administradas por personal del distrito, recomendaciones de su previa escuela, observaciones sociales y emocionales, y/o criterios determinados sean adecuados por el/la directora(a) o superintendente. [Ver regla EHDC para más información].

Estudiantes en Grados 1-5

Un(a) estudiante de primaria será elegible a avanzar al siguiente nivel de grado si:

- El/la estudiante obtiene por lo menos 80% en cada examen en las áreas de lenguaje, arte, matemáticas, ciencia y ciencias sociales;
- Un(a) administrador(a) del distrito recomienda que el/la estudiante sea acelerado(a) y;
- Los padres den autorización por escrito para el avance/aceleración.

Estudiantes en Grados 6-12

Un(a) estudiante de 6^o o más alto obtendrá crédito con:

- Una calificación de por lo menos 80% en un examen aprobado por la Mesa Directiva; o
- Una calificación de 50% o más alto en un examen administrado a través de CLEP, o
- Una calificación de 3 o más alto en un examen AP, según aplique.

El/la estudiante podría tomar un examen únicamente dos veces para adquirir crédito de preparatoria. Si el/la estudiante no alcanza la calificación requerida en el examen correspondiente antes de que comience el año escolar para el que el estudiante se ha inscrito, entonces el estudiante tendría que inscribirse en el curso de secuencia para el siguiente año escolar.

Violencia Entre Parejas, Discriminación, Acoso y Represalias (Todos los Grados)

Los estudiantes aprenden mejor en un ambiente libre de violencia entre parejas, discriminación, acoso y represalias.

Se espera que los estudiantes traten a otros estudiantes y a los empleados del distrito con cortesía y respeto; que eviten comportamientos ofensivos; que interrumpan esos comportamientos cuando se les indique. Se espera que los empleados del distrito traten a los estudiantes con cortesía y respeto.

La Mesa Directiva ha establecido reglas y procedimientos para prohibir y responder rápidamente en casos de conductas inapropiadas y ofensivas basadas en la raza, color, religión, sexo, nacionalidad de origen, discapacidad de la persona o cualquier otra razón prohibida por la ley. Usted podrá obtener una copia de las reglas del distrito en la oficina de la escuela y en la oficina del superintendente o en el portal de internet del distrito. [Vea la regla FFH para más información].

Violencia Entre Parejas

La violencia entre parejas ocurre cuando una persona en una relación actual o pasada utiliza abuso físico, sexual, verbal o emocional para dañar, amenazar, intimidar o controlar a la otra persona en la relación u otras personas en relaciones pasadas o futuras. Este tipo de conducta es considerada acoso si la conducta es tan severa, persistente o dominante que afecta la habilidad del estudiante de participar o beneficiarse de un programa o actividad educativa; crea un ambiente educativo intimidante, amenazador, hostil u ofensivo; o interfiere sustancialmente con el rendimiento académico del estudiante.

Ejemplos de violencia entre parejas contra un estudiante, incluye, pero no se limita a:

- Asalto físico o sexual;
- Insultos o apodos;
- Menospreciar a alguien;
- Amenaza de lastimar al estudiante o a los miembros de su familia o su hogar;
- Destruir propiedad del estudiante;
- Amenazas de suicidarse o asesinar al estudiante si el estudiante termina la relación;
- Atentar aislar al estudiante de amigos y de la familia;
- Persecución; o
- Alentar a otros para que se unan a estas conductas.

Discriminación

La discriminación se define como cualquier conducta dirigida a un estudiante en base a su raza, color, religión, sexo, nacionalidad de origen, discapacidad, edad o cualquier otra razón prohibida por la ley, que afecta negativamente al estudiante.

Acoso

El acoso, en términos generales, es una conducta tan severa, perversa, persistente o dominante que afecta la habilidad del estudiante de participar en o beneficiarse de un programa o actividad educativa; crea un ambiente educativo intimidante, amenazador, hostil u ofensivo; o interfiere sustancialmente con el rendimiento académico del estudiante.

Ejemplos de acoso puede incluir, pero no se limitan a:

- Lenguaje ofensivo o derogatorio dirigido a una persona por sus creencias o prácticas religiosas, acento, color de piel, o necesidad de adaptación;
- Conductas amenazantes, humillantes o intimidantes;
- Bromas ofensivas, uso de insultos o apodos, calumnias, o rumores;
- Agresión o asalto físico;
- Uso de grafiti o material impreso que promueve estereotipos raciales, étnicos u otros estereotipos negativos; u
- Otros tipos de conducta agresiva como robo o daño a la propiedad personal.

Además de violencia entre parejas como se describió previamente, existen dos formas de acoso que se describen a continuación:

Acoso sexual y Acoso por Sexo del Estudiante

El acoso sexual y acoso por sexo de un estudiante por parte de un empleado, voluntario u otro estudiante están prohibidos.

Ejemplos de acoso sexual pueden incluir, pero no limitarse a:

- Tocar partes íntimas del cuerpo o coaccionar el contacto físico sexual;
- Solicitar avances sexuales;
- Hacer bromas o conversaciones de naturaleza sexual; y otras conductas, comunicaciones o contacto de motivo sexual.

El acoso sexual de un estudiante por parte de un empleado o voluntario no incluye el contacto físico necesario o permisible que razonablemente no es interpretado de naturaleza sexual como por ejemplo confortar a un niño con un abrazo o tomarlo(a) de la mano. Sin embargo, las relaciones románticas y otras relaciones sociales inapropiadas, así como también todas las relaciones sexuales entre estudiantes y empleados del distrito están prohibidas, aunque sean con consentimiento mutuo.

Acoso por sexo incluye conducta física, verbal o no verbal basado en el sexo del estudiante, expresiones por un estudiante sobre características estereotípicas asociadas con el sexo del estudiante, o acciones de comportamiento que no cumplen con el estereotipo del sexo del estudiante o su noción del sexo masculino o femenino.

Ejemplos de acoso por sexo dirigidas hacia un(a) estudiante, sin importar la manera en que el/la estudiante perciba dicho acoso o identidad de sexo. Algunos ejemplos de acoso dirigido a algún(a) estudiante podría incluir, mas no estar limitadas a:

- Bromas ofensivas, apodos, o rumores;
- Agresión física o asalto;
- Amenazas o conducta de intimidación; o
- Cualquier otra conducta agresiva como robo o daño a la propiedad.

Represalias

Las represalias contra una persona que reporta de buena fe un episodio de discriminación o acoso, incluyendo violencia entre parejas, están prohibidas. Una persona que realiza un falso reclamo o da testimonios falsos o se rehúsa a cooperar con una investigación del distrito puede ser sometida a una acción disciplinaria apropiada.

Ejemplos de represalias podrían incluir amenazas, rumores, asalto, destrucción de la propiedad, castigo injustificado o reducción de nivel de grado sin justificación alguna. La represalia no incluye pequeñas molestias y desaires.

Procedimientos para Reportar Incidentes

Cualquier estudiante que cree que él o ella han experimentado violencia entre parejas, discriminación, acoso o represalias debería inmediatamente reportar el problema a otro(a) estudiante, consejero(a), director(a) u otro(a) empleado(a) del distrito. Los padres pueden presentar el informe. [Vea la regla FFH(LOCAL) y (EXHIBIT) para otros oficiales del distrito a quien puede presentar el reporte].

Luego de recibir el reporte, el distrito determinará si los alegatos, de ser comprobados, constituyen conducta prohibida como lo define la regla FFH. Si no es el caso, el distrito hará referencia a la regla FFI para determinar si los alegatos, de ser comprobados, constituyen una agresión de intimidación como lo define la ley FFI. Si los alegatos constituyen conducta prohibida como lo define la ley, una investigación de intimidación también será llevada a cabo. [Ver **Intimidación**].

El distrito notificará rápidamente a los padres de cualquier estudiante víctima de conducta prohibida que involucre a un adulto asociado con el distrito. En el evento de que el alegato de conducta prohibida involucre a otro estudiante, el distrito notificará a los padres de la víctima que experimentó conducta prohibida y de ser comprobado, constituiría una violación como lo define la regla FFH.

Investigación del Informe

Las alegaciones de conductas prohibidas, las cuales incluyen violencia entre parejas, discriminación, acoso, y represalias, serán investigadas rápidamente.

Conforme sea posible, el distrito respetará la privacidad del estudiante. Sin embargo, es posible se tenga que divulgar información conforme sea necesario para conducir la investigación y cumplir con la ley.

En caso de que una agencia de policía u otra agencia de regulación notifique al distrito que están investigando el caso y pide al distrito detener su investigación, el distrito continuará con su investigación luego de que la agencia de regulación termine su investigación.

Durante la investigación y conforme sea adecuado, el distrito tomará acciones interinas dirigidas a la supuesta conducta prohibida.

Si la investigación del distrito indica que ocurrió una conducta prohibida, se tomarán las acciones disciplinarias correspondientes y en algunos casos, acciones correctivas para resolver la situación. El distrito puede tomar una acción disciplinaria y correctiva aún si la conducta que motivó la queja no es ilegal.

Todas las personas involucradas serán notificadas de la conclusión de la investigación del distrito dentro de los parámetros y límites permitidos bajo la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA por sus siglas en inglés)

Un estudiante, padre o madre que está insatisfecho con el resultado de la investigación puede apelar la decisión según la regla FNG(LOCAL).

Discriminación

[Vea **Violencia Entre Parejas, Discriminación, Acoso, y Represalias**].

Aprendizaje a Distancia (Todos los Grados)

El aprendizaje a Distancia y los cursos correspondientes incluyen cursos que cubren las habilidades y conocimientos requeridos por el estado, pero que son enseñados a través de tecnologías múltiples y por metodologías alternativas tales como por correo, satélite, internet, video conferencia, e instrucción por televisión.

Las oportunidades de aprendizaje a distancia disponibles por el distrito para los estudiantes se pueden encontrar en www.stateu.com.

Si un(a) estudiante desea inscribirse en un curso por correspondencia o en un curso a distancia que no es proporcionado a través de Texas Virtual School Network (TxVSN), como se describe a continuación, el/la estudiante deberá recibir permiso del director(a) antes de poder inscribirse en el curso o materia. Si el/la

estudiante no recibe aprobación previa, el distrito no reconocerá el curso y no lo aplicará al plan de estudios; por lo tanto, no contará para graduación.

Texas Virtual School Network (TxVSN) (Grados de Preparatoria)

La “Texas Virtual School Network (TxVSN) se ha establecido como un método de aprendizaje a distancia. Un(a) estudiante tiene la opción, con ciertas limitaciones, de inscribirse en un curso ofrecido a través del TxVSN y adquirir crédito para graduación.

Dependiendo del curso TxVSN en el que se inscriba el/la estudiante, el curso podría estar sujeto a las reglas “no pasas, no juegas.” [Ver **Clubes, Organizaciones y Actividades Extracurriculares**]. Además, cuando un(a) estudiante se inscriba en TxVSN para un curso que requiera evaluación de fin de año (EOC por sus siglas en inglés), el/la estudiante tendrá que tomar la evaluación correspondiente EOC.

Si tiene preguntas o desea inscribir a su hijo(a) en TxVSN, por favor comuníquese con el/la consejero(a). A menos que se haga una excepción por el/la consejero, no se permitirá a un(a) estudiante inscribirse en un curso de TxVSN si la escuela ofrece el mismo curso o un curso similar.

Se distribuirá una copia de la regla EHDE a los padres de estudiantes de secundaria y preparatoria por lo menos una vez por año. Si ustedes no reciben una copia o tienen preguntas, por favor comuníquense con el/la consejero(a) de la escuela.

Distribución de Literatura, Documentos Publicados, U Otros Documentos (Todos los Grados)

Materiales de la Escuela

Las publicaciones preparadas por y para la escuela pueden ser publicadas o distribuidas, con la autorización previa del director(a), auspiciante o maestros. Tales artículos pueden incluir pósteres escolares, periódicos, anuarios, folletos, volantes, etc.

Todas las publicaciones de la escuela están bajo la supervisión de un(a) maestro(a), un(a) auspiciante y el/la directora(a).

Materiales No Escolares.

De Estudiantes

Los estudiantes deben obtener autorización previa del Departamento de Comunicación de NBISD para poder vender, desplegar, circular o distribuir más de 10 copias de cualquier ejemplar impreso, fotografía, dibujo, película, grabación o cualquier otro material visual o auditivo que no fue desarrollado o patrocinado por la escuela. Para poder considerar cualquier material que no esté relacionado con la escuela, éstos deben incluir el nombre de la persona u organización auspiciante. La decisión para aprobar o no el material se tomará en dos días escolares.

El director designará un área específica como el lugar para colocar los materiales que no están relacionados con la escuela para que los estudiantes los puedan ver en forma voluntaria de acuerdo con esta regla. [Vea regla FNAA para más información].

Un(a) estudiante puede apelar la decisión del director(a) según la regla FNG(LOCAL). Cualquier estudiante que vende, despliega, circula, o distribuye materiales que no son de la escuela, sin autorización previa, será sujeto a acciones disciplinarias de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil. Los materiales desplegados sin previa autorización serán retirados.

De Otros

Ninguna persona o grupo podrá vender, circular, distribuir o exhibir en propiedad escolar materiales impresos o escritos, folletos, fotografías, dibujos, películas, cintas, u otros materiales visuales o de audio que no sean patrocinados por el distrito o por una organización afiliada con el distrito, excepto como se permite en la regla GKDA.

Para considerar su distribución, cualquier material que no esté relacionado con la escuela debe cumplir con las limitaciones de contenido establecidas en el reglamento, debe incluir el nombre de la persona u organización que patrocina y debe presentarse al Superintendente o persona designada para su revisión previa. El/la superintendente o persona designada aprobará o rechazará los materiales en dos días escolares a partir de la fecha en que los materiales fueron recibidos. El/la solicitante puede apelar el rechazo según el reglamento de quejas del distrito apropiado. [Vea reglas DGBA, o GF para más información].

Cada director(a) de plantel designará horas, ubicaciones y maneras de desplegar literatura que sea aprobada para ser distribuida, como lo indica esta regla, y se podrá distribuir a estudiantes u otras personas del plantel dirigido por dicho(a) director(a).

No se requerirá la revisión previa para:

- La distribución de materiales por un asistente a otros asistentes de una reunión patrocinada por la escuela planeada para adultos y llevada a cabo después del horario escolar.
- La distribución de materiales por un asistente a otros asistentes de una reunión de un grupo comunitario llevada a cabo después del horario escolar según la regla GKD(LOCAL) o una reunión de un grupo de estudiantes no relacionados con el currículo según FNAB(LOCAL).
- La distribución para propósitos electorales durante el tiempo en que se usan las instalaciones de la escuela como un lugar de votación, de acuerdo con la ley estatal.

Todos los materiales que no están relacionados con la escuela que son distribuidos bajo estas circunstancias se deben retirar de la propiedad del distrito inmediatamente después del evento en el cual se distribuyeron los materiales.

Vestimenta y Aspecto Personal (Todos los Grados)

El código de vestimenta del distrito se estableció para enseñar el aseo e higiene, prevenir interrupciones y minimizar riesgos de seguridad. **Si el/la directora(a) determina que la vestimenta o aspecto personal de ciertos estudiantes violan la política del distrito, el estudiante tendrá la oportunidad de corregir el problema en la escuela.** Si no se corrige, el/la estudiante será enviado(a) a suspensión dentro de la escuela por el resto del día, hasta que se corrija el problema, o hasta que los padres o persona designada traigan a la escuela un cambio de vestimenta apropiado. Si se repiten estas ofensas, se podrían aplicar métodos disciplinarios más serios de acuerdo con el **Código de Conducta Estudiantil**.

La administración de la escuela tiene la última palabra en cualquier decisión sobre vestimenta adecuada.

Los estudiantes y padres pueden determinar los estándares de vestimenta y aspecto personal, si cumplen con lo siguiente:

Expectativa de Vestimenta para Todos los Estudiantes de Primaria:

- La vestimenta debe estar apropiada para las condiciones climáticas y actividades escolares diarias.
- Se requiere usar tenis para la clase de Educación Física. Los tenis deberán ser confortables considerando la seguridad durante actividades de gimnasio. Por razones de seguridad, no se permite usar sandalias, o zapatos con ruedas. Los tenis deben tener correa por la parte del tobillo.
- Se les permite a los estudiantes usar aretes únicamente en sus oídos. Los estudiantes no deberán usar aretes en la lengua/cara, ombligo, o cualquier otro tipo de accesorio estilo arete o de expansión de piel (Taponos para oídos, "O-Rings, aretes/insertos de plástico transparente o de color]).
- No se permite usar cachuchas, capuchas de sudaderas, sombreros o bufandas adentro del edificio a menos que una ocasión especial lo amerite y dicha situación fue designada por el/la directora(a) de la escuela.
- El cabello deberá estar limpio, arreglado y fuera de los ojos de los estudiantes. El color de cabello deberá ser de colores naturales y arreglado de tal manera que no cause distracción al ambiente educativo. Modificaciones exageradas al cabello como símbolos rasurados en la cabeza, corte estilo romano o de puntas están prohibidos en el ambiente educativo.

- Las niñas podrán usar shorts debajo de faldas durante actividades de educación física.
- Tatuajes deberán ser cubiertos (incluyendo tatuajes temporales).
- La vestimenta deberá estar libre de agujeros, desgarres o porciones mal cocidas y cualquier rasgadura no deberá mostrar piel al sentarse o pararse. No se permite utilizar cinta adhesiva para cubrir o reparar agujeros o rasgaduras.
- La vestimenta no promueve alcohol, drogas, productos de tabaco, sexo, o violencia.
- La vestimenta no muestra lenguaje profano u obsceno, señales o dibujos inapropiados.
- La vestimenta no muestra nombres de bandas o símbolos.
- No se permitirá ropa muy suelta (baggy), que cuelgue o se extienda debajo de la cintura.
- No se permitirá usar vestimenta que se transparente con agujeros, o vestimentas con aberturas en el área del pecho.
- No se permitirá el uso de camisetas de pecho descubierto, camisetas para hacer ejercicio, pantalones de motociclista o shorts u otra ropa desgastada.
- Vestimenta interior deberá ser usada debajo de otras vestimentas, ejemplo: ropa interior de pantalón corto, camisetas blancas, camisetas atléticas, camiones, blusas de tirantes, pijamas y sostén para deportes.
- No se permite usar cubre bocas estilo parrilla.

Expectativas y Especificaciones Adicionales para Todos los Estudiantes de Primaria:

Faldas y medidas de vestidos

- No deberán medir menos de 3 pulgadas arriba de la rodilla visto por el frente y atrás al estar de pie.
- Los vestidos y/o faldas no podrán tener aberturas arriba de la rodilla.

Shorts

- No deberán tener dobleces.
- No deberán ser más cortos que 3 pulgadas arriba de la rodilla
- No se permite usar shorts más grandes de la talla del estudiante.

Pantalones

- Los pantalones no deberán ser tallas extra grandes (baggy), o que bajen de la cintura. Deberán ser usados de manera que no se muestre la ropa interior y cubra partes íntimas del estudiante (frente y atrás).
- Se utilizará cinturón conforme se necesite.

Expectativas para Todos los Estudiantes de Secundaria:

El personal administrativo de la escuela tiene la última palabra para decidir si la vestimenta es apropiada. El código de vestimenta será efectivo al llegar el estudiante a la escuela y hasta que el estudiante abandone el plantel al final del día.

- La vestimenta debe estar apropiada para las condiciones climáticas y actividades escolares diarias. No se permitirá usar abrigos largos en la escuela
- Se deberán usar zapatos a todo momento durante el día de clases y deberán ser confortables considerando la seguridad durante actividades de gimnasio. No se permite usar sandalias o botas de punta de acero.

- No se permite usar cachuchas, capuchas de sudaderas, sombreros o bufandas adentro del edificio a menos que una ocasión especial lo amerite y dicha situación fue designada por el/la directora(a) de la escuela.
- La vestimenta deberá estar libre de agujeros, desgarres o porciones mal cocidas.
- La vestimenta no promociona alcohol, drogas, productos de tabaco, sexo, violencia.
- La vestimenta no muestra lenguaje profano u obsceno, señales o dibujos inapropiados.
- La vestimenta no muestra nombres de pandillas o símbolos. Cualquier artículo conocido como vestimenta o marca relacionada con bandas estará sujeto a la violación del código de vestimenta, incluyendo (sin limitar a) paliacates.
- No se permitirá ropa de talla más grande del estudiante (baggy). Las playeras o camisas no deberán cubrir el bolsillo del frente del pantalón al estar de pie.
- No usar sudaderas de sobre talla.
- No se permitirá usar vestimenta que se transparente con agujeros, o vestimentas con aberturas en el área del pecho.
- La vestimenta deberá ser de la talla adecuada y aceptable para la escuela; por ejemplo, la sección abdominal no deberá estar expuesta al levantar los brazos o al estar sentado(a). La ropa deberá cubrir ropa interior; por ejemplo, no usar blusas descubiertas de la espalda, hombros o estilo “espagueti.” Las blusas no deberán tener escote debajo de una línea imaginaria ente las axilas.
- No se permitirá el uso de camisetas de pecho descubierto, camisetas para hacer ejercicio, pantalones de motociclista o shorts u otra ropa desgastada.
- Vestimenta interior deberá ser usada debajo de otras vestimentas, ejemplo: calzones de pantalón corto, camisetas blancas, camisetas atléticas, camiones, blusas de tirantes, pijamas y sostén para deportes. Solo se permite usar ropa interior adecuada.
- Telas como licra o spandex que hace obvio el contorno del cuerpo no son vestimentas apropiadas para el salón de clase. Esto no incluye mayas que se usen por debajo de otras prendas y que midan a la “altura de los dedos.”
- Mayas con insertos transparentes no son permitidas.

Especificaciones Adicionales y Expectativas para Estudiantes de Nivel Secundaria:

Faldas y largo de vestido

- Deberán ser no más cortas de 3 pulgadas arriba de la rodilla al estar de pie.
- No se deberá usar shorts, o faldas con shorts.

Shorts

- Deberán tener bastilla
- No deberán de ser más cortos de 3 pulgadas arriba de la rodilla.
- No deberán ser de elástico en la cintura.
- Deberán ser de la talla del estudiante.

Pantalones

- No deberán tener agujeros.
- No deberán ser de talla extra grande (baggy), o que cuelguen debajo de la cintura. Deberán ser utilizados de modo de no mostrar ropa interior o partes privadas (frente y atrás).

- Se deberá usar cinto si es necesario.

Cabello

- El cabello deberá estar limpio, bien cortado y libre de los ojos del estudiante. El cabello deberá ser de color natural y el peinado no deberá causar distracciones en el ambiente educativo. A discreción del personal administrativo, modificaciones exageradas al cabello como símbolos rasurados en la cabeza, corte estilo romano, o uso de plumas están prohibidos en el ambiente educativo.
- Las cejas deberán mantener el arco sólido y natural

Vello Facial

- Si la persona desea dejarse el bigote o la barba, el distrito lo permite siempre y cuando sea arreglada y en buen estado.

Tatuajes, joyería, cadenas, etc.

- Todos los tatuajes deberán ser cubiertos.
- Se les permite a estudiantes usar aretes únicamente en sus oídos. Los estudiantes no deberán usar aretes en la lengua/cara, ombligo, o cualquier otro tipo de accesorio estilo arete o de expansión de piel (Taponos para oídos, "O-Rings, aretes/insertos de plástico transparente o de color").
- Los estudiantes no deberán usar joyería con puntas u objetos del tamaño de una canica o cadenas de ¼" que cuelguen del pantalón o de las mochilas, estos objetos no deberán ser usados por fuera de los bolsillos o colgando de mochilas. Esto incluye mas no se limita a carteras con cadena, seguros, ganchos para pescar, o cubre boca estilo parrilla.

Prendas extraviadas y encontradas se guardarán hasta el mes de junio del año escolar vigente. Cualquier prenda que no se reclame será donada. Dispositivos electrónicos serán guardados hasta el primer día de escuela después del día del trabajo del próximo año.

Dispositivos Electrónicos y Recursos de Tecnología (Todos los Grados)

Poseción y Uso de Dispositivos de Telecomunicación Personal, Incluyendo Teléfonos Celulares y Otros Dispositivos Electrónicos

El distrito permite que los estudiantes posean teléfonos celulares por motivos de seguridad; sin embargo, estos dispositivos deberán permanecer apagados durante el día de instrucción, incluyendo durante pruebas, a menos que se utilicen para propósitos de instrucción con previa aprobación. [Para aplicaciones de calculadoras gráficas en dispositivos de cómputo, ver **Libros de Texto, Libros Electrónicos, Equipo de Tecnología y Otros Materiales de Instrucción.**]

Los estudiantes deberán tener aprobación para utilizar cualquier otro dispositivo de telecomunicación como laptops, tabletas electrónicas, u otro tipo de computadoras portátiles.

No se permite que los estudiantes posean o utilicen dispositivos electrónicos personales en la escuela a menos que se les de permiso específico. Sin dicho permiso, los maestros recogerán los dispositivos y los entregarán a la oficina del director(a). El/La director(a) determinará si los dispositivos serán regresados a los estudiantes al fin del día escolar, o es necesario llamar a los padres para que pasen a recoger los dispositivos.

El uso de teléfonos celulares o cualquier otro dispositivo capaz de capturar imágenes están estrictamente prohibidos en vestidores, baños o áreas de baños, o durante un evento patrocinado por la escuela o relacionado con la escuela.

Si un estudiante utiliza un dispositivo de telecomunicación sin autorización durante el día escolar, el dispositivo será confiscado. Los padres deberán recoger el dispositivo confiscado de la oficina del director(a).

Cualquier dispositivo de telecomunicación que no sea recogido por el estudiante o padre, será desechado en la fecha según lo indica la ley. [Ver regla FNCE para más información].

Bajo circunstancias limitadas y de acuerdo a la ley, se conducirá una búsqueda en los dispositivos personales de telecomunicaciones por personal autorizado. [Ver **Búsquedas** y regla FNF para más información].

Se aplicarán sanciones disciplinarias según el Código de Conducta. El distrito no será responsable de dispositivos personales de telecomunicación dañados, robados o perdidos.

Uso de Dispositivos de Telecomunicación Personal u Otros Dispositivos Electrónicos para Fines de Instrucción

Los estudiantes deben obtener aprobación previa para utilizar dispositivos de telecomunicación personal u otros dispositivos electrónicos para fines de instrucción. Los estudiantes también deberán firmar un acuerdo del usuario que contiene todas las reglas aplicables (separado de este manual).

Todos los dispositivos personales deberán permanecer apagados durante el día escolar mientras que no sean utilizados para fines de instrucción. Las violaciones al acuerdo del usuario podrían resultar en pérdida de privilegios o en otra acción disciplinaria.

Uso Aceptable de Recursos de Tecnología del Distrito

Ciertos recursos de tecnología propiedad del distrito se podrían prestar a los estudiantes para fines de instrucción. El uso de estos recursos de tecnología o sistema de redes y equipo del distrito están restringidos para propósitos aprobados únicamente. Los estudiantes y padres tendrán que firmar un acuerdo de usuario (separado a este manual) para el uso de estos recursos del distrito. Las violaciones al acuerdo podrían resultar en pérdida de privilegios o en otra acción disciplinaria.

Uso Inaceptable e Inapropiado de Recursos de Tecnología

Se prohíbe que los estudiantes posean, envíen, desplieguen, o accedan a mensajes electrónicos de carácter abusivo, obsceno, de orientación sexual, amenazante, de carácter hostigador, ilegal o dañino para la reputación de otras personas. Esta prohibición también aplica a conducta fuera de la escuela, ya sea si el dispositivo que se utilizó para enviar mensajes sea propiedad de la escuela o del estudiante, si resulta en interferencia substancial al ambiente educativo.

Cualquier persona que tome, transfiera, posea, o comparta imágenes obscenas, de carácter sexual, obsceno o ilegal y imágenes ilegales comúnmente conocido como "sexting," será disciplinado(a) de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil y podría ser requerido(a) a completar un programa educativo relacionado con los peligros de este tipo de comportamiento y en ciertas circunstancias se podría reportar a agencias del cumplimiento de la ley.

Este tipo de comportamiento puede ser considerado como hostigamiento o intimidación, así como pudiera afectar la prosperidad de otro estudiante. Pedimos a los padres que revisen con su hijo(a) ["Before You Text" Sexting Prevention Course](#), el cual es un programa desarrollado por el estado que habla de las consecuencias del "sexting."

Cualquier estudiante que se involucre en conducta que interrumpa la seguridad del sistema de cómputo del distrito será disciplinado(a) de acuerdo al Código de Conducta Estudiantil, y en algunos casos, las consecuencias podrían elevarse a la expulsión.

Evaluaciones de Fin de Cursos (EOC)

[Ver **Graduación**, y **Pruebas Estandarizadas**.]

Estudiantes Aprendices del Idioma Inglés (Todos los Grados)

Un estudiante aprendiz del idioma inglés tiene derecho de recibir servicios especializados del distrito. El Comité de Evaluación de la Competencia de Lenguaje (LPAC por sus siglas en inglés), el cual se compone de personal del distrito y por lo menos un padre de familia, determinará si el/la estudiante califica para recibir servicios. El padre/madre del estudiante dará consentimiento para administrar cualquier servicio recomendado por LPAC para el aprendiz del idioma inglés. Sin embargo, mientras que el consentimiento o negativa es otorgado por los padres, el/la estudiante elegible recibirá los servicios para los cuales el/la estudiante tiene derecho.

Con el fin de determinar el nivel de inglés del estudiante, LPAC utilizará la información proveniente de una variedad de evaluaciones. Si el/la estudiante califica para los servicios, y una vez que se haya establecido el nivel correcto, LPAC designará provisiones de instrucción o programas especiales adicionales que requiera el/la estudiante para adquirir la competencia requerida del idioma inglés en su nivel de grado correspondiente. Se administrarán evaluaciones periódicas para determinar la elegibilidad del estudiante en el programa.

LPAC también determinará si ciertas provisiones son necesarias al tomar cualquier evaluación estatal requerida. El STAAR Español, como se menciona en la sección de **Pruebas Estandarizadas**, se podría aplicar al aprendiz del idioma inglés para los estudiantes de hasta 5º grado. En circunstancias limitadas, LPAC podría exentar al estudiante de la evaluación requerida por el estado o podría omitir ciertos requerimientos de graduación relacionados con la evaluación de fin de cursos de Inglés I. El Sistema de Evaluación de Texas para la Competencia con el Idioma Inglés (TELPAS por sus siglas en inglés) también será administrado a los aprendices del idioma inglés que califiquen para los servicios.

Si un(a) estudiante es considerado(a) como aprendiz del idioma inglés y recibe servicios de educación especial debido a una discapacidad que califique, el comité ARD tomará decisiones de instrucción y evaluación junto con el comité LPAC.

Actividades Extracurriculares, Clubes y Organizaciones (Todos los Grados)

La participación de actividades patrocinadas por la escuela es una excelente manera para que un(a) estudiante desarrolle talentos, reciba reconocimiento individual y haga amistades duraderas con otros estudiantes.

Participación en algunas de estas actividades podría ser fuera del plantel. Se requerirá que los estudiantes utilicen transporte proporcionado por el distrito para ir y venir a estos eventos. Excepciones se harán únicamente con aprobación del patrocinador de dicha actividad. [Ver **Transporte**].

La elegibilidad para estas actividades está regulada por la ley estatal y las reglas de la Liga Inter Escolar Universitaria (UIL), una asociación estatal que supervisa las competencias entre distritos. Si un(a) estudiante se involucra en una actividad académica, atlética, o de música regulada por UIL, el/la estudiante y los padres deberán saber y seguir las reglas de las organizaciones UIL. Estudiantes y padres podrán consultar el [UIL Parent Information Manual](#). El entrenador también podrá proporcionar una copia de este manual conforme sea requerido.

Para poner una queja de algún incumplimiento con entrenamiento de seguridad o alegatos de violación de reglas de seguridad requeridas por ley y por UIL, por favor comuníquese con la división de TEA al (512) 463-9581 o escriba a curriculum@tea.state.tx.us.

[Ver UIL Texas para información adicional en todas las actividades de UIL].

La seguridad de nuestros estudiantes en actividades extracurriculares es una prioridad para el distrito. Los padres tienen el derecho de revisar los registros del distrito con referencia a los cascos de fútbol americano que usamos en el plantel, incluyendo cuando los cascos han sido reacondicionados.

En general, un(a) estudiante que al final del período de calificaciones obtiene una calificación menor a 70 en cualquier clase académica no podrá participar en actividades extracurriculares en por lo menos tres semanas escolares.

Sin embargo, si un estudiante obtiene una calificación menor al 70 al final del período en una materia de Colocación Avanzada (AP) o curso de Bachillerato Internacional (IB), o clase de honores, o curso de crédito dual en Artes de Lenguaje, Matemáticas, Ciencia, Ciencias Sociales, Economía o Lenguajes que no sean el inglés, el/la estudiante seguirá siendo elegible para participar en actividades extracurriculares.

Si un(a) estudiante está inscrito(a) en un curso aprobado por el estado en que se requiere demuestre dominio de los conocimientos o habilidades esenciales en actuaciones públicas y el/la estudiante recibe una calificación menor a 70 al final del período de evaluación, el/la estudiante podrá participar en la actuación en la que se ha invitado al público general.

Si un(a) estudiante está inscrito(a) en un curso de música aprobado por el estado, y éste participa en un Concierto de Evaluación UIL, y el/la estudiante recibe una calificación menor a 70 al final del período de evaluación, el/la estudiante podrá participar con el ensamble durante la evaluación UIL, pero será inelegible de participar en otras actividades extracurriculares en por lo menos tres semanas.

Además, las siguientes provisionas se aplicarán para todas las actividades extracurriculares:

- Un(a) estudiante que recibe servicios de educación especial que no cumple con los estándares del programa de educación personalizada (IEP) no puede participar por lo menos por tres semanas escolares.
- Un(a) estudiante que no es elegible puede practicar o ensayar, pero no podrá participar en actividades de competencias.
- Un(a) estudiante puede tener hasta 10 ausencias en un año escolar que no se relacionan a una competencia post-distrito, un máximo de 5 ausencias para una competencia post-distrito y antes de la estatal, y un máximo de 2 ausencias para una competencia estatal. Todas las actividades extracurriculares y actuaciones públicas, aun si son actividades de UIL u otras actividades aprobadas por la Mesa Directiva, están sujetas a estas restricciones.
- Una ausencia por participación en una actividad que no ha sido aprobada recibirá una ausencia injustificada.

Estándares de Comportamiento

Los patrocinadores de clubes de estudiantes y grupos de actuación como banda, coro, y equipos deportivos y de ejercicios pueden establecer estándares de conducta -incluyendo consecuencias por mala conducta- más estrictos que para el resto de los estudiantes en general. Si la falta también rompe las reglas de la escuela, se aplicarán las consecuencias establecidas en el Código de Conducta o por las reglas de la Mesa Directiva, además de las consecuencias especificadas por los estándares de comportamiento de la organización.

Oficiales y Elecciones

Ciertos clubes, organizaciones o grupos llevarán a cabo elecciones para elegir a sus estudiantes oficiales. Consulte con los Clubes o Constituciones/Manuales de la Organización.

Tarifas (Todos los Grados)

Los materiales básicos del programa educativo son suministrados sin costo alguno para los estudiantes. Sin embargo, los estudiantes deben traer sus propios útiles escolares como lápices, papel, borradores y cuadernos. También es posible se requiera pagar ciertos costos, tarifas o depósitos, incluyendo:

- Materiales para un proyecto de clase con el cual el/la estudiante se quedará.
- Membresía de clubes voluntarios u organizaciones estudiantiles
- Cuotas de admisión para actividades extracurriculares.
- Depósitos.
- Vestimenta y equipo deportivo personal para educación física.
- Compra voluntaria de fotografías, publicaciones, anillos de graduación, anuarios, anuncios de graduación, etc.

- Compra voluntaria de seguro contra accidentes para el estudiante.
- Renta de instrumentos musicales y mantenimiento del uniforme, cuando éstos son suministrados por el distrito.
- Ropa personal usada en actividades extracurriculares que se convierte en propiedad del estudiante.
- Cuotas de estacionamiento y tarjetas de identificación del estudiante.
- Multas por libros de la biblioteca perdidos, dañados o vencidos.
- Tarifa de cursos para aprender a conducir.
- Tarifas de cursos opcionales ofrecidos para obtener crédito que requieren el uso de instalaciones no disponibles en el distrito.
- Cursos de verano que son ofrecidos gratuitamente durante el año escolar regular.
- Una tarifa razonable para estudiantes que viven a menos de dos millas de la escuela y deseen transportación. [Vea **Autobuses y Otros Vehículos Escolares**].
- Una tarifa que no excede los \$50 para cubrir el costo de ofrecer un programa educativo fuera del horario regular de clases para un(a) estudiante que perdió créditos debido a ausencias y cuyos padres eligieron un programa para que el/la estudiante cumpla con el de 90 por ciento requerido de asistencia. La tarifa se cobrará solamente si el padre o tutor firma un formulario de solicitud suministrado por el distrito.
- En algunos casos, se cobrará una cuota para cada curso tomado por medio de Texas Virtual School Network (TXVSN).

Algunas cuotas requeridas podrían ser exentas en caso de que el/la estudiante o padres no pueden pagarlas. La solicitud para dicha exención se puede hacer a la administración del plantel [Vea regla FP para más información].

Recaudación de Fondos (Todos los Grados)

Se permitirá a grupos estudiantiles y/o grupos de padres llevar a cabo recaudación de fondos para ciertas actividades escolares aprobadas de acuerdo con las reglas del plantel. [Ver reglas FJ y GE para más información].

Zonas Libres de Pandillas (Todos los Grados)

Ciertas ofensas criminales, incluyendo crímenes relacionados con pandillas, serán elevadas a la siguiente categoría de ofensa si se cometen en zonas libres de pandillas. El distrito considera estas zonas libres de pandillas a los autobuses escolares y el área dentro de los 1000 pies de propiedad del distrito o rentada o áreas de juego de la escuela.

Acoso por Sexo

[Ver **Violencia entre Parejas, Discriminación, Acoso y Represalias**].

Clasificación de Grados (Grados 9-12 Únicamente)

Después del noveno grado, los estudiantes son clasificados según el número de créditos obtenidos para graduarse.

Créditos Obtenidos	Clasificación
5 - 11.5	Grado 10 (Sophomore)
12 - 18.5	Grado 11 (Junior)
19 o más	Grado 12 (Senior)

Política de Calificaciones (Todos los Grados)

Las reglas para calificar en cada nivel de grado o curso serán comunicadas y distribuidas a los padres y estudiantes por los/las maestros(as) del salón de clases. Estas reglas han sido revisadas por el departamento de instrucción correspondiente y han sido aprobadas por el/la directora(a) de la escuela. Estas reglas establecen el número mínimo de tareas, proyectos, exámenes requeridos para cada período de calificaciones. Además, estas reglas establecen la manera en que se comunicará el dominio de los conceptos (por ejemplo, letras para cada calificación, promedios numéricos, listas de destrezas requeridas, etc.). Las reglas para calificar también nombran las circunstancias en que se permitirá a un estudiante volver a hacer una tarea o examen para el cual el estudiante obtuvo originalmente una calificación no aprobada. También se compartirá información relacionada con los procedimientos a seguir después de una ausencia.

La política de NBISD requiere que (1) el/la maestro(a) del salón de clase asigne las calificaciones que reflejen el dominio relativo del estudiante en una tarea; (2) no requiere que el/la maestro(a) del salón de clase asigne una calificación mínima para una tarea sin tomar en cuenta la calidad de trabajo del estudiante.

Ver también **Boleta de Calificaciones/Reportes de Progreso y Conferencias** para información adicional en reglas de evaluación. Ver **Graduación, Crédito para Curso y Evaluación Estandarizada** para información adicional a las evaluaciones de fin de curso (EOC).

Calificaciones de Primaria

Calculando el promedio de cada Cuarto

Escala para Grado "K"

- + Desempeño Excepcional y/o Se Posiciona Arriba del Nivel de Grado
- * Cumple con las Expectativas y/o Se Posiciona a Nivel de Grado
- Desempeño Está por Debajo de las Expectativas y/o Se Posiciona Abajo del Nivel de Grado

Valor de las Calificaciones

1er Grado: Los porcentajes para Primer Grado se calculan basado en dos áreas independientes de desempeño:

Calificaciones Diarias	55%
Calificaciones Principales	45%

Debido a que se espera que los padres ayuden con la tarea a los estudiantes de **primer grado**, no se dará calificación a las tareas.

2º - 5º grados: Todos los demás grados reciben promedios numéricos en las Boletas de Calificaciones y Reportes de Progreso. Estos promedios se determinan usando un porcentaje basado en 100. Las calificaciones son calculadas basándose en el desempeño del estudiante en tres categorías: diaria, principal y tarea usando los siguientes porcentajes. (En áreas de contenido donde la tarea no aplica, calificaciones diarias tendrán un valor de 55%).

Calificaciones Diarias	50%
Principales	45%
Tarea	5%

La rúbrica escrita de NBISD se usará para las tareas de escritura. Otras composiciones se pueden calificar numéricamente usando los siguientes porcentajes.

Contenido de la Composición	80%
Deletreo/Mecánica	20%

- Promedios calculados reportados en la boleta de calificaciones o reportes de progreso no podrán exceder 100%.
- Los maestros deberán tener con un número suficiente de calificaciones para dar múltiples oportunidades a los estudiantes de dominar el TEKS del nivel de grado. **Un mínimo de 9 calificaciones que incluyen por lo menos dos calificaciones principales** se podrá dar en cada área académica (Lectura, Artes de Lenguaje, Matemáticas, Ciencia y Ciencias Sociales) durante cada cuarto.
- Proyectos grandes se pueden evaluar como si fuera más de una tarea, y los componentes de proyectos grandes se pueden evaluar como tareas diarias. Una calificación para un proyecto final no se podrá utilizar en múltiples ocasiones.
- Los padres o guardianes deberán comunicarse con los maestros primero en caso de preguntas relacionadas con calificaciones de tareas diarias, exámenes, tareas, calificaciones o manera de calificar.
- Procedimientos a seguir en caso de alguna ausencia. (Ver Trabajo/Tarea Atrasado)
- No se deducirán puntos por no incluir encabezados, pie de páginas o portadas para tareas a menos que el objetivo del proyecto sea el formato del mismo.
- Estudiantes nuevos al distrito o quien se inscriban en una escuela después del inicio de un periodo de calificaciones serán calificados de una manera razonable (Calificaciones de escuelas acreditadas se considerarán para calcular promedios generales).

El promedio anual se determina usando los promedios de cada cuarto para 1º - 5º grados.

Promedio del 1er Cuarto	25%
Promedio del 2º Cuarto	25%
Promedio de 3er Cuarto	25%
Promedio de 4º Cuarto	25%

Calificaciones de Clases Especiales: Arte, Música, Artes Teatrales, Aplicaciones de Tecnología y Educación Física/Salud. Cada maestro de estas clases especiales, con colaboración del maestro del salón regular, determinarán la calificación del estudiante en base al desempeño del nivel de grado basado en el TEKS. Las calificaciones para todos los estudiantes de primaria de 1º a 5º grado se determinan usando la siguiente escala:

- E Proficiente en TEKS Constantemente
- S Proficiente en TEKS Frecuentemente
- N Proficiente en TEKS Ocasionalmente
- U Proficiente en TEKS en Muy Rara Ocasión

- Para 1º a 5º grado, se calcula en base al desempeño del estudiante en una categoría, diaria; de tal manera que el promedio será determinado utilizando un porcentaje basado en 100. El grado numérico será convertido a la escala de arriba.
- Se requieren un mínimo de 5 calificaciones en cada área especial durante cada cuarto.
- Debido a que las calificaciones de clases especiales son convertidas a calificaciones numéricas estandarizadas al fin de año, éstas no serán usadas para excluir a cualquier estudiante del Cuadro de Honor.

Tareas (K-5)

Las tareas son una herramienta efectiva para practicar el aprendizaje/destrezas, desarrollar hábitos de estudio y demostrar mejora en los diferentes niveles de responsabilidad. Es una extensión del proceso de instrucción e involucra el hogar del estudiante en el plan de estudios de éste.

- La tarea debe tener un propósito, estar relacionada con las experiencias del salón de clase y deben ser adecuadas para la edad y el nivel de grado.
- Las indicaciones para las tareas deben ser comunicadas claramente y deben basarse en instrucción previamente adquirida por el estudiante para poder **ejecutar la tarea independientemente** y exitosamente.
- La tarea no es una avenida apropiada para presentar a los estudiantes conceptos nuevos.
- Se espera que los estudiantes terminen todas sus tareas.
- La tarea **no se debe asignar durante fines de semana o durante días escolares festivos**, con la excepción de trabajo de reposición, proyectos especiales previamente programados y/o otros proyectos.
- Debido a que los diferentes estudiantes trabajan a diferentes ritmos, podría tomar más o menos tiempo para algunos estudiantes terminar una tarea. Los maestros deben ser discretos con respecto a la cantidad de trabajo que se asigna para que la tarea no exceda constantemente el tiempo límite establecido por la política. (ver abajo)
- Se les notificará a los padres si se le requerirá a algún(a) estudiante presentarse antes o después de clases en la escuela para terminar trabajo o tareas pendientes.

Política de Tareas

Grados K-1

- Se espera que cada estudiante lea, o se le lea 20 minutos cada noche de día de escuela.
- Se les podría asignar tarea adicional que no exceda más de 15 minutos.
- La tarea no contará como una calificación académica.

Grados 2-3

- Se espera que cada estudiante lea, o se le lea 20 minutos cada noche de día de escuela.
- Se les podría asignar tarea adicional que no exceda más de 20 minutos.
- La tarea no contará más del 5% de la calificación académica.

Grados 4-5

- Se espera que cada estudiante lea por lo menos 20 minutos cada noche de día de escuela.
- Se les podría asignar tarea adicional que no exceda más de 40 minutos; tiempo de tareas nunca deberá exceder de una hora.
- Si dos o más maestros(as) están trabajando con un estudiante, la tarea deberá ser coordinada para adherirse al tiempo máximo límite de 1 hora.
- La tarea no contará más del 5% de la calificación académica.

Calificando Tareas

Las tareas serán calificadas de varias maneras dependiendo del propósito de la tarea.

- De vez en cuando es apropiado verificar si se terminó.

- Otras veces, un análisis completo del procedimiento, contenido y/o respuestas correctas es adecuado.
- Tareas calificadas deberán ser regresadas al estudiante en un tiempo razonable.

Re-enseñar y Re-Evaluar: Dominio de los Conocimientos y Destrezas Esenciales del Estado de Texas

El Distrito Escolar Independiente de New Braunfels ha proporcionado un plan de estudios bien balanceado con alcance y secuencia basado en los Conocimientos y Destrezas Esenciales del Estado de Texas (TEKS). Los estudiantes que participen en este plan de estudios tendrán la oportunidad de dominar los conocimientos, destrezas y aptitudes establecidas por el plan de estudios del distrito y por los estándares estatales.

NBISD utilizará evaluaciones continuas para determinar cuáles estudiantes necesitan estrategias de valor agregado (repasos, re-enseñanza e intervención). El uso de evaluaciones formativas, exámenes hechos por los maestros, evaluaciones de desempeño y/u observaciones son herramientas que ayudarán a determinar cuáles estudiantes no están dominando los objetivos de instrucción.

- Los maestros(as) monitorearán e identificarán a los estudiantes que necesiten re-enseñanza.
- Los maestros(as) proporcionarán intervenciones, incluyendo mas no se limita a, re-enseñar conforme sea necesario.
- Los estudiantes serán re-evaluados después de que la re-enseñanza sea ejecutada. La re-enseñanza incluye, mas no se limita a, examen oral, tareas especiales o evaluación formal.
- A cualquier estudiante que repruebe una clase, proyecto principal , evaluación o examen, tareas, **se le dará la oportunidad** de re-enseñar/re-evaluar o re-hacer parte del proyecto principal, evaluación o examen, o tarea. Se asignará una calificación no más alta de 70 o el promedio entre el primer examen y el segundo examen, más nunca con calificación mayor al 70.

Intervención

La intervención es parte integral del programa de instrucción y es un proceso continuo. Evaluaciones formales y formales frecuentes determinan la necesidad de intervención para acelerar el aprendizaje del estudiante.

- Proporciona un refuerzo y repaso frecuente para que el estudiante no se “atrase mucho.”
- Ocurre justo cuando se identifica su necesidad.
- Deja que el estudiante progrese sistemáticamente sin pasar por períodos largos, frustrantes de falta de desempeño.
- Ofrece una variación en estrategias de instrucción – usa una técnica nueva, estrategias, materiales, oportunidad para repasar, y práctica.
- Incluye, mas no se limita, a enfocarse en grupos pequeños, tutorías, días/semanas/años extendidos.

Crédito Extra

Todo crédito extra será de tipo académico y su propósito es de enriquecer la clase o el curso.

- Crédito extra será ofrecido a discreción del maestro(a).
- Si crédito extra se ofrece, deberá ser ofrecido a todos los estudiantes del salón.
- Crédito extra no causará problemas financieros para la familia, o se otorgará por traer útiles escolares básicos a clase.
- Crédito extra no contará más del 5% en cualquier período de calificaciones.
- La calificación actual que se reporte en cualquier tarea podría exceder del 100% para incluir el crédito extra, sin embargo, el promedio calculado en la boleta de calificaciones y/o reportes de progreso no deberá exceder el 100%.

Trabajo/Tarea Tarde

Las tareas serán asignadas únicamente como un refuerzo importante para el ciclo de aprendizaje “aprender-practicar-aplicar.” Ceros (0) no son aceptables, ya que esto indicaría que un paso crítico del proceso no se llevó a cabo por el estudiante. De esta manera, se trabaja arduamente para asegurarse que los estudiantes consistentemente hagan sus tareas.

Trabajo que se entrega tarde se calificará de la misma manera en todos los cursos y clases. La siguiente tabla representa la penalización máxima que se impondrá por entregar trabajo tarde:

Días Tarde	Porcentaje de Calificación Recibido por el Estudiante	Ejemplo(s)
1 día o períodos tarde	90% (se rebaja 10% de la calificación)	100 se registra como 90 ($100 \times 0.10 = 10$ puntos menos) 80 se registra como 72 ($80 \times 0.10 = 8$ puntos menos) 60 se registra como 54 ($60 \times 0.10 = 6$ puntos menos)
2 días o períodos tarde	80% (se rebaja 20% de la calificación)	100 se registra como 80 ($100 \times 0.20 = 20$ puntos menos) 80 se registra como 64 ($80 \times 0.20 = 16$ puntos menos) 60 se registra como 48 ($60 \times 0.20 = 12$ puntos menos)
3 días o períodos tarde	70% (se rebaja 30% de la calificación)	100 se registra como 70 ($100 \times 0.30 = 30$ puntos menos) 80 se registra como 56 ($80 \times 0.30 = 24$ puntos menos) 60 se registra como 42 ($60 \times 0.30 = 18$ puntos menos)
4 días o períodos más tarde	0%	No se dará crédito; se registrará la calificación de cero. Abuso crónico, más de tres tareas que se entreguen tarde en cualquier período de calificaciones podría resultar en consecuencias adicionales.

- Podrían ocurrir circunstancias extenuantes que están fuera del control del estudiante que pudieran causar que él/ella no pueda entregar su tarea. El/la estudiante deberá informar al maestro de tal circunstancia que le impidió entregar su tarea. El/la maestro o administrador(a) podrían otorgar una excepción a esta política.
- Podría ser requerido, con notificación previa a los padres, que el/la estudiante entre antes o salga después de clase para terminar tareas tarde.

Trabajo de Recuperación

A los estudiantes se les permitirá hacer trabajo y exámenes de recuperación después de una ausencia.

Todos los estudiantes recibirán crédito al entregar un satisfactorio trabajo de recuperación después de una ausencia, incluyendo ausencias justificadas o injustificadas y ausencias debido a una suspensión.

- Trabajo de recuperación está abierto para todos los estudiantes.
- El número de días que a un(a) estudiante se le dará oportunidad para entregar trabajo/presentar examen de recuperación será igual al número de días que estuvo ausente. El tiempo permitido para entregar trabajo de recuperación en preparatoria será igual al número de clases que faltó.
- A los estudiantes se les otorgará crédito completo únicamente si el trabajo de recuperación es entregado después de la ausencia y dentro del lapso de tiempo permitido. Si un estudiante no completa el trabajo de recuperación dentro del lapso de tiempo permitido, entonces la tarea se considerará tarde (ver Política de Trabajo/Tarea tarde).
- El trabajo de recuperación, incluyendo exámenes, podrían ser una variación de la versión original para evaluar lo que el/la estudiante ha aprendido y asegurarse que los estudiantes que han estado ausentes tengan suficiente oportunidad de dominar el TEKS o cumplan con los requerimientos del curso o materia. Las tareas deberán estar basadas en los objetivos de instrucción para la materia o curso.
- No se les requerirá a los estudiantes que tomen un examen parcial o regular el día en que regresan de la ausencia si éste fue anunciado mientras que el estudiante estaba ausente.
- Excepciones se otorgarán por la Administración bajo circunstancias especiales.
- Suspensión: Un(a) estudiante que ha sido suspendido(a) de su horario regular deberá solicitar trabajo de recuperación al regresar a la escuela. El/la estudiante recibirá una ausencia justificada y se espera que el/la estudiante termine satisfactoriamente sus trabajos durante el período de suspensión en el tiempo designado por la política de trabajo de recuperación. El distrito no impondrá penalización de calificación para el trabajo de recuperación después de una ausencia debido a una suspensión.

Calificación Reportada Mínima/Máxima

No habrá una calificación mínima por tareas. Sin embargo, el/la maestro(a) deberá entregar al director(a) un plan de intervención para aprobación en caso de que la calificación de la tarea sea menos del 50 como calificación del período. El plan deberá incluir documentación de re-enseñanza y oportunidades para que el estudiante, así como también boletas de calificación firmadas por los padres y que incluyan fechas de conferencias entre padre-maestro.

La calificación real obtenida en cualquier tarea pudiera exceder el 100%, por lo tanto, el promedio calculado en la boleta de calificaciones no excederá el 100%.

CALIFICANDO SECUNDARIA

En NBISD, el desempeño es reportado a los padres usando un promedio numérico. El/la estudiante puede ser promovido(a) únicamente basándose en el desempeño académico o demostrando dominio en la materia del curso o nivel de grado. Para aprobar un curso exitosamente, un(a) estudiante deberá obtener una calificación de por lo menos 70 basado en el curso o en los estándares del nivel de grado.

Objetivos de Dominio

- Los Conocimientos y Destrezas Esenciales de Texas (TEKS)
- Para que un(a) estudiante obtenga una calificación de 70 en una clase o curso, éste(a) deberá demostrar un dominio del 70% del TEKS en cualquier período de evaluación.

Secundaria (grados 6-8)

Calificaciones Principales para Secundaria

Las calificaciones principales se componen de aproximadamente el 50% del cuarto siendo evaluado en todos los cursos de secundaria.

- Las calificaciones principales incluyen: Exámenes, evaluaciones alternativas, proyectos, trabajos de investigación, composiciones finales/editadas, evaluaciones formativas del distrito, exámenes de fin de las nueve semanas y otras tareas similares.
- Por lo menos dos (3) evaluaciones principales, exámenes o proyectos serán administrados durante cada período de evaluación de nueve semanas. Uno de estos exámenes principales puede incluir exámenes creados por el departamento y administrados al final de cada cuarto siendo evaluado. Este examen administrado al final del cuarto tendrá el mismo valor que otros exámenes principales de la clase.

Calificaciones Diarias de Secundaria

Las calificaciones diarias se componen de aproximadamente el 40% del promedio de las nueve semanas en todos los cursos de secundaria.

- Las calificaciones diarias incluyen: Trabajo en clase, cuadernos, laboratorios, exámenes parciales y otras tareas similares.
- Exámenes parciales son tareas diarias cortas; que no deberán tomar más de 20 minutos para terminar. Estas son diseñadas para evaluar el entendimiento del estudiante y el progreso hacia los objetivos de instrucción.
- Exámenes parciales no tienen que ser programados con anticipación.
- Se darán por lo menos 9 calificaciones durante cada período del cuarto siendo evaluado.

Tareas para Secundaria

Las tareas y el crédito extra no deberán de componer más del 10% del promedio de las nueve semanas.

Tarea:

- Proporciona oportunidades al estudiante para aplicar conocimiento, destreza y proceso de aprendizaje previo y muestra su entendimiento.
- Deberá ser considerada como una oportunidad de aprendizaje extendida para que el estudiante demuestre su dominio de los conceptos enseñados.
- Podría ser parte necesaria del proceso de instrucción que comienza en el salón, se extiende hacia el hogar, y proporciona una forma para que los padres/guardianes estén enterados del programa de instrucción y del programa educativo de los estudiantes.
- Podría ser calificada de varias formas. A veces revisando que esté terminada adecuadamente. En otras ocasiones, será calificado el análisis completo del procedimiento, contenido y/o respuestas apropiadas y correctas. Deberá ser calificada y entregada al estudiante en un tiempo razonable.
- Puede ser calificada por otros compañeros ya que es apropiado para editar trabajo y editar.
- Se espera que los estudiantes terminen su tarea y después de una notificación a los padres, se les podría requerir que se presenten antes o después de clases para terminar tareas pendientes. Con el fin de asegurar que las prácticas de tarea son eficientes y efectivas, el lapso de tiempo que un estudiante debe pasar haciendo tarea para todas sus materias combinadas, basado en estudios, debe incluir lo siguiente:
 - Deben tener un propósito, relacionadas con las experiencias del salón y apropiadas al nivel/curso.
 - Instrucciones para la tarea deben ser comunicadas claramente luego de haber recibido instrucción que prepara adecuadamente al estudiante para hacer la tarea independiente y exitosamente.
 - No debe ser una medida de disciplina, pero debe ser usada para enriquecer y fortalecer la instrucción aprendida en el salón previamente.

- Cada plantel de secundaria establecerá una política para coordinar entre departamentos. Excepciones aplican para proyectos especiales y académica avanzada.

Valor Máximo de Calificaciones

- Los promedios calculados en la Boleta de Calificaciones no deberán exceder el 100%.
- Proyectos grandes pueden contar como más de una tarea, y los componentes del proyecto que se entregan a lo largo del período también se podrán usar como calificaciones diarias. La calificación de un proyecto grande no se podrá utilizar en múltiples ocasiones.

Número Mínimo de Calificaciones

- Los maestros deberán proporcionar un número suficiente de calificaciones para dar varias oportunidades a los estudiantes de demostrar su dominio de TEKS.
- Se les requiere que los maestros registren un mínimo de 9 calificaciones diarias para cada cuarto siendo evaluado.
- Además, los maestros deberán registrar el mínimo de 3 calificaciones principales por cada cuarto; un examen comprensivo desarrollado por el departamento considerado como final del cuarto siendo evaluado..
- Se registrará un mínimo de 1 calificación diaria por semana y 1 calificación principal por cada 3 semanas.

Calificaciones de Preparatoria (grados 9-12)

La escuela preparatoria usará una escala de transición de calificaciones con el fin de alcanzar las siguientes metas:

- Gradualmente aumentar el nivel de responsabilidad de aprendizaje del estudiante como preparación para el colegio y expectativas profesionales.
- Reflejar la edad general del estudiante, así como también el rigor del curso.
- Proporcionar a los maestros flexibilidad al calificar para dar lugar a estilos/métodos de enseñanza y evaluación individual

Existen tres categorías de calificaciones: calificaciones principales, calificaciones diarias y calificaciones de tareas.

Calificaciones Principales de Preparatoria:

- Las calificaciones principales incluyen: Exámenes, evaluaciones alternativas, proyectos, trabajos de investigación, composiciones finales/editadas, evaluaciones formativas del distrito, exámenes de cada cuarto y otras tareas similares.
- Calificaciones principales se asignarán durante cada cuarto.
- Para los estudiantes del programa “Career and Technology Education (CTE)” que requieran empleo, la evaluación del empleador podría ser una calificación principal.
- Algunos proyectos principales podrían incluir calificaciones intermedias que aparecerán como calificaciones diarias antes del fin del proyecto. La calificación de un proyecto final no se podrá usar en múltiples ocasiones.

Calificaciones Diarias de Preparatoria

- Calificaciones diarias incluyen trabajo de clase, cuadernos, laboratorios, exámenes parciales y otras tareas similares.
- Exámenes parciales son tareas diarias cortas; que no deberán tomar más de 20 minutos para terminar. Estas son diseñadas para evaluar el entendimiento del estudiante y el progreso hacia los objetivos de instrucción.

- Exámenes parciales no tienen que ser programados con anticipación.

Calificaciones de Tareas para Preparatoria

- Las tareas proporcionan oportunidades al estudiante para aplicar conocimiento, destreza y proceso de aprendizaje previo y muestra su entendimiento.
- La tarea debe ser considerada como una oportunidad de aprendizaje extendida para que el estudiante demuestre su dominio de los conceptos enseñados.
- La tarea podría ser parte necesaria del proceso de instrucción que comienza en el salón, se extiende hacia el hogar, y proporciona una forma para que los padres/guardianes estén enterados del programa de instrucción y del programa educativo de los estudiantes.
- La tarea podría ser calificada de varias formas. A veces revisando que esté terminada adecuadamente. En otras ocasiones, será calificado el análisis completo del procedimiento, contenido y/o respuestas apropiadas y correctas. Deberá ser calificada y entregada al estudiante en un tiempo razonable.
- La tarea puede ser calificada por otros compañeros ya que es apropiado para editar trabajo y editar.
- Se espera que los estudiantes terminen su tarea y después de una notificación a los padres, se les podría requerir que se presenten antes o después de clases para terminar tareas pendientes. Con el fin de asegurar que las prácticas de tarea son eficientes y efectivas, el lapso de tiempo que un estudiante debe pasar haciendo tarea para todas sus materias combinadas, basado en estudios, debe incluir lo siguiente:
 - Deben tener un propósito, relacionadas con las experiencias del salón y apropiadas al nivel/curso.
 - Instrucciones para la tarea deben ser comunicadas claramente luego de haber recibido instrucción que prepara adecuadamente al estudiante para hacer la tarea independiente y exitosamente.
 - No debe ser una medida de disciplina, pero debe ser usada para enriquecer y fortalecer la instrucción aprendida en el salón previamente.
- Cada plantel de secundaria establecerá una política para coordinar entre departamentos. Excepciones aplican para proyectos especiales y académica avanzada.

Número Mínimo de Calificaciones

- El número mínimo de calificaciones por período y por categoría depende del nivel del curso

La siguiente tabla es la **Escala de Transición de calificaciones**. Todos los cursos del catálogo han sido definidos como uno de los siguientes niveles. **Designación de los Cursos se Podrán Encontrar en el Catálogo de Cursos de Preparatoria en www.nbisd.org.**

Nivel del Curso	Calificaciones Principales	Calificaciones Diarias	Calificaciones de Tareas	¿Podrá el estudiante retomar un examen reprobado? **	¿Pueden los estudiantes entregar trabajo atrasado? ***	¿Pueden los maestros asignar crédito extra? ****
Nivel 1*	40% a 50% Mínimo de 3 calificaciones	40% a 50% Mínimo de 9 calificaciones	0% a 20%	Sí	Sí 2 días de escuela	Sí

Nivel 2	50% a 60% Mínimo de 3 calificaciones	40% a 50% Mínimo de 9 calificaciones	0% a 10%	Sí	Sí 1 día de escuela	Sí
Nivel 3	60% a 70% Mínimo de 3 calificaciones	30% a 40% Mínimo de 7 calificaciones	0% a 10%	Sí	Sí 1 día de escuela	Sí
Nivel 4	70% a 80% Mínimo de 3 calificaciones	20% a 30% Mínimo de 7 calificaciones	0%	No	Sí 1 día de escuela	No

**Si un(a) estudiante reprueba una calificación principal, se le dará la oportunidad de re-aprender y retomar el examen para una calificación máxima de 70. Si el segundo examen también es reprobado, se quedará registrado el más alto de los dos.

***Si un(a) estudiante entrega trabajo después de la fecha indicada, él/ella recibirá una calificación máxima de 70. Esto no es igual que entregar trabajo tarde después de una ausencia justificada. (Ver sección de trabajo tarde)

****No se les requiere a los maestros dar crédito extra en ninguna clase. Sin embargo, si se otorga crédito extra, TODOS los estudiantes inscritos en ese curso tendrán la oportunidad de entregar dicha tarea de crédito extra.

Secundaria y Preparatoria:

Calificación Reportada Mínima/Máxima

Debido a la ley del año 2009, no habrá una calificación mínima por tareas. RE-ENSEÑANZA Y RE-EVALUACIÓN ES REQUERIDA PARA TODOS LOS ESTUDIANTES QUE HAYAN REPROBADO. Algunas excepciones aplican para cursos de nivel 4, ver apéndice. Sin embargo, el/la maestro(a) deberá entregar al director un plan de intervención para aprobación en caso de que la calificación de la tarea sea menos del 50 como calificación del cuarto. El plan deberá incluir documentación de re-enseñanza y oportunidades para que el estudiante, así como también boletas de calificación firmadas por los padres y que incluyan fechas de conferencias entre padre-maestro.

La calificación final obtenida en cualquier tarea pudiera exceder el 100%, por lo tanto, el promedio calculado en la boleta de calificaciones no excederá el 100%, incluyendo la calificación del examen final.

Formato de Tarea

Los estudiantes no se penalizarán por no incluir encabezado, pie de página o portada para cada tarea, a menos que estos puntos sean el objetivo de la tarea.

Calificaciones Incompletas

Si un(a) estudiante recibe una calificación incompleta o cero por un examen semestral/final, se le dará una (1) semana para convertir la calificación incompleta a calificación terminada. Existen casos inusuales en los que al estudiante se le pasa una cantidad grande de trabajo, y este tiempo podría ser extendido. El/la maestro(a) deberá comunicar al estudiante la cantidad de trabajo que no se entregó y el límite de tiempo para terminar el trabajo (UIL requerido).

Trabajo de Recuperación (Secundaria y Preparatoria)

A los estudiantes se les permitirá hacer trabajo y exámenes de recuperación después de una ausencia.

Todos los estudiantes recibirán crédito al entregar un satisfactorio trabajo de recuperación después de una ausencia, incluyendo ausencias justificadas o injustificadas y ausencias debido a una suspensión.

- Trabajo de recuperación está abierto para todos los estudiantes.

- El número de días que a un estudiante se le dará oportunidad para entregar trabajo/presentar examen de recuperación será igual al número de días que estuvo ausente. El tiempo permitido para entregar trabajo de recuperación en preparatoria será igual al número de clases que faltó. Los estudiantes de secundaria serán responsables por pedir al maestro el trabajo de recuperación tan pronto regresen a clases.
- A los estudiantes se les otorgará crédito completo únicamente si el trabajo de recuperación es entregado después de la ausencia y dentro del lapso permitido. Si un estudiante no completa el trabajo de recuperación dentro del lapso permitido, entonces la tarea se considerará tarde (ver Política de Trabajo/Tarea tarde).
- El trabajo de recuperación, incluyendo exámenes, podrían ser una variación de la versión original para evaluar lo que el estudiante ha aprendido y asegurarse que los estudiantes que han estado ausentes tengan suficiente oportunidad de dominar el TEKS o cumplan con los requerimientos del curso o materia.
- No se les requerirá a los estudiantes que tomen un examen parcial o regular el día en que regresan de la ausencia si éste fue anunciado mientras que el estudiante estaba ausente.
- Excepciones se otorgarán por la Administración bajo circunstancias especiales.
- Suspensión: Un(a) estudiante que ha sido suspendido(a) de su horario regular deberá solicitar trabajo de recuperación al regresar a la escuela. El/la estudiante recibirá una ausencia justificada y se espera que el estudiante termine satisfactoriamente sus trabajos durante el período de suspensión en el tiempo designado por la política de trabajo de recuperación. El distrito no impondrá penalización de calificación para el trabajo de recuperación después de una ausencia debido a una suspensión.

Trabajo/Tarea Tarde (Secundaria y Preparatoria)

Las tareas serán asignadas únicamente como un refuerzo importante para el ciclo de aprendizaje “aprender-practicar-aplicar.” Ceros (0) no son aceptables, ya que esto indicaría que un paso crítico del proceso no se llevó a cabo por el estudiante. De esta manera, se trabaja arduamente para asegurarse que los estudiantes consistentemente hagan sus tareas.

- Podrían ocurrir circunstancias extenuantes que están fuera del control del estudiante que pudieran causar que él/ella no pueda entregar su tarea. El/la estudiante deberá informar al maestro de tal circunstancia que le impidió entregar su tarea. De ser necesario, el/la maestro(a) o administrador(a) podrían otorgar una excepción a esta política.
- Podría ser requerido, con notificación previa a los padres, que el estudiante entre antes o salga después de clase para terminar tareas tarde.

Cálculo del Promedio del Semestre

Las calificaciones de todos los cursos de secundaria se calcularán y se reportarán como promedio del semestre. Los promedios calculados que se reportarán en la boleta de calificaciones no excederán más del 100%. Las calificaciones registradas en la boleta representarán un registro confidencial de la evaluación del desempeño del estudiante.

Cursos de Secundaria (6-8)

El promedio del semestre se determina usando los promedios de cada cuarto y el examen semestral/final.

Promedio del 1er cuarto	50%
Promedio del 2º cuarto	50%

Todos los cursos de secundaria con duración de un año se calcularán su promedio para todo el año. Este promedio anual, junto con la mínima asistencia requerida por el estado del 90% determinarán el crédito. El promedio se determinará usando los promedios de ambos semestres usando la siguiente proporción:

Promedio del 1er Semestre	50%
Promedio del 2º Semestre	50%

Los cursos de preparatoria que se tomen durante secundaria seguirán las reglas de calificación de preparatoria. Estudiantes de secundaria inscritos en un curso de preparatoria con EOC, tendrán que tomar la evaluación STAAR de fin de año requerida para graduación. Si un(a) estudiante de 8º grado está inscrito(a) en Álgebra I, no tendrán que tomar la evaluación STAAR de matemáticas; sin embargo el/la estudiante deberá tomar todas las demás evaluaciones STAAR de 8º grado. Por ejemplo, un(a) estudiante de 8º grado tendrá que tomar el examen de fin de año de Algebra I y la evaluación STAAR para 8º grado para lectura, ciencia y ciencias sociales. No se les negará promoción a los estudiantes de 8º grado que no tengan un desempeño satisfactorio en las evaluaciones STAAR de fin de año. Los(as) estudiantes que pasen la evaluación de fin de año (EOC) de Algebra I en secundaria tendrán que tomar el SAT/ACT en preparatoria por lo menos una vez para cumplir con los requerimientos federales.

Estudiantes de secundaria tomando cursos de preparatoria podrían volver a tomar el curso cuando entren a preparatoria. Si el/la estudiante elige volver a tomar el curso para el cual ya ha obtenido crédito mientras que estaba en secundaria, la calificación más alta de los dos cursos es la que se considerará para los registros de preparatoria.

Créditos de Preparatoria

El promedio del semestre se determina de la siguiente manera:

Promedio del 1er cuarto	45%	
Promedio del 2º cuarto	45%	
Examen Semestral/Final	10%	= Promedio para Semestre de Otoño
Promedio del 3er cuarto	45%	
Promedio del 4º cuarto	45%	
Examen Semestral/Final	10%	= Promedio para Semestre de Primavera
Promedio (Semestre de Otoño + Semestre de Primavera)/2	100%	= Calificación Final del Curso – Equivale a 1 crédito

Cuando una clase no incluya examen semestral/final, el promedio del semestre será el promedio de los cuartos siendo evaluados de todos los niveles secundarios.

Todos los cursos de preparatoria obtienen crédito en base a cada semestre. Sin embargo, si un(a) estudiante reprueba un semestre de un curso de año completo y el promedio causa que la calificación final sea de 70 o más alto, entonces el semestre promediará para otorgar crédito completo.

Si el/la estudiante pasó la evaluación de fin de año, pero reprobó el curso, entonces tendría que recuperar crédito para el curso si ambos semestres no promedian 70 o más alto para cumplir con los requerimientos de graduación.

Si un(a) estudiante reprueba la evaluación de fin de curso, pero pasa el curso y obtiene crédito para el curso, entonces el/la estudiante podría re-tomar el curso. Este segundo intento se definirá como curso de auditoría y no recibirá crédito de asistencia. Hasta 2 cursos se pueden volver a retomar durante un día regular solo si el/la estudiante asiste a por lo menos 4 horas sin incluir comida, y pasó el tiempo de clase. Si un(a) estudiante elige tomar cursos de re-intento (más de 2), se tendrán que llevar fuera del horario de clases, durante verano, durante la hora cero, después de clases, etc.

Puntos de Grado para Obtener Créditos en Preparatoria

Para cada estudiante se calcula un Promedio de Puntos de Grado (GPA) usando un sistema ponderado. El GPA es un promedio acumulado de las calificaciones semestrales de todos los cursos tomados. Para mayor información sobre el GPA, rango en la clase, y rango ponderado de la clase, ver el catálogo de cursos de NBHS, disponible en el sitio de red de NBHS o disponible en el plantel.

Re-enseñar y Re-evaluar: Dominar los Conocimientos y Destrezas Esenciales del Estado de Texas

El Distrito Escolar Independiente de New Braunfels ha proporcionado un plan de estudios bien balanceado con alcance y secuencia basado en los Conocimientos y Destrezas Esenciales del Estado de Texas (TEKS). Los estudiantes que participen en este plan de estudios tendrán la oportunidad de dominar los conocimientos, destrezas y aptitudes establecidas por el plan de estudios del distrito y por los estándares estatales.

NBISD utilizará evaluaciones continuas para determinar cuáles estudiantes necesitan estrategias de valor agregado (repasos, re-enseñanza e intervención). El uso de evaluaciones formativas, exámenes hechos por los maestros, evaluaciones de desempeño y/u observaciones son herramientas que ayudarán a determinar cuáles estudiantes no están dominando los objetivos de instrucción.

Cualquier estudiante que no demuestre dominio inicial (menor al 70%) en una calificación principal, recibirá la oportunidad de ser reevaluado(a) después de que se le re-enseñó o después de recibir actividades de aprendizaje adicionales. La re-evaluación incluye, mas no se limita a, exámenes orales, tareas especiales, correcciones del examen y/o examen formal.

Estudiantes que se transfieren al NBISD de un país extranjero adquirirán crédito basándose en la evaluación de créditos listado en su boleta de cursos oficial de la última preparatoria a la que asistieron, así como también del desempeño actual en las evaluaciones académicas. Las calificaciones para estos créditos serán determinadas basándonos en la evaluación de la boleta y la calificación del examen.

Secundaria

En los grados 6-8, si un(a) estudiante aprueba el segundo examen, se registrará una calificación máxima de 70%. Si el/la estudiante reprueba ambas, se registrará la calificación más alta de cualquiera de los dos. El grado original se registrará en caso de que el/la estudiante no tome ventaja de las oportunidades de volver a tomar el examen. Los procedimientos para re-evaluar los cursos tomados a nivel secundaria para recibir crédito de preparatoria seguirán los procedimientos descritos para los grados 9-12. *EXCEPCION: exámenes semestrales acumulados no son elegibles para volver a tomar el examen.

Preparatoria

En los grados 9-12, si un(a) estudiante aprueba el segundo examen, una calificación máxima del 70% quedará registrada. En el evento que el/la estudiante repruebe los dos exámenes, el más alto de los dos se quedará registrado. La calificación original quedará registrada si el estudiante no aprovecha la oportunidad de re-evaluación. *EXCEPCION: exámenes semestrales acumulados y cursos nivel 4 no son elegibles para volver a tomar el examen. Los cursos de nivel 4 se enseñan a nivel colegio y los estudiantes deberán permanecer al corriente en sus tareas actuales. Los estudiantes podrán asistir a tutorías en cualquier momento que no dominen el material requerido.

[Ver también **Calificaciones/Boletas de Calificaciones y Conferencias** para más información en reglas para calificar].

Deshonestidad Académica (Todos los Grados) Si los estudiantes se involucran en deshonestidad académica, incluyendo copiar durante exámenes, copiar el trabajo de otro(a), plagio o colaboración sin autorización con otro estudiante para terminar una tarea, se **harán acreedores a un cero** para esa tarea. También se considerarán acciones disciplinarias de acuerdo al Código de Conducta Estudiantil.

Graduación (Nivel de Secundaria Únicamente)

Requisitos para Obtener un Diploma

Para recibir un diploma de la preparatoria del distrito, un(a) estudiante deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

- Completar satisfactoriamente el número de créditos requeridos por el estado y cualquier número de créditos requeridos por el distrito;
- Terminar cursos requeridos a nivel local además de los cursos requeridos por el estado;
- Pasar ciertas evaluaciones de fin de año o pasar evaluaciones substitutas, a menos que se hayan omitido según lo permita la ley; y
- Demostrar competencia, como lo determina el distrito, en destrezas de comunicación como lo requiere el Consejo de Educación del Estado (SBOE por sus siglas en inglés).

Requerimientos para Exámenes de Graduación

Se requiere que todos los estudiantes, con excepciones limitadas y sin importar programa de graduación, que alcancen un nivel satisfactorio de desempeño en las siguientes Exámenes de Fin de Año:

- Inglés I,
- Inglés II,
- Álgebra I,
- Biología e
- Historia de Estados Unidos.

Si el estudiante no alcanza resultados satisfactorios tendrá oportunidades de retomar el examen.

La ley estatal también permite que ciertos resultados substituyan el requisito para alcanzar desempeño satisfactorio en un examen de fin de año en caso de que el estudiante elija esta opción para evaluaciones nacionales estandarizadas y normalizadas o en evaluaciones desarrolladas por el estado que se usan como requisito para inscribirse en las universidades públicas de Texas. [Ver al consejero(a) escolar para informes en requerimientos de exámenes estatales para graduación].

Si un(a) estudiante reprueba la evaluación de fin de curso, el distrito proporcionará un curso remedial en el área en la que el/la estudiante no alcanzó el estándar. Esto podría requerir que el/la estudiante participe en instrucción en horas fuera del horario escolar.

En circunstancias limitadas, un(a) estudiante que no alcanza las competencias requeridas en dos o menos evaluaciones podría ser elegible a graduarse si un comité de graduación, formado por ley estatal, unánimemente determina que el/la estudiante es elegible para graduarse. [ver **Exámenes Estandarizados**].

Programa Fundamental de Graduación

Todos los estudiantes en escuelas públicas de Texas tendrán que graduarse el programa de graduación llamado “programa fundamental de graduación.” Dentro de este programa, se incluyen “especialidades,” las cuales son áreas de interés que incluye:

- Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM);
- Administración e Industria;
- Servicios Públicos;
- Artes y Humanidades; y
- Estudios Multidisciplinarios.

Las especialidades alcanzadas se mostrarán en el expediente del estudiante.

Los estudiantes pueden terminar el programa fundamental de graduación con un “nivel de desempeño distinguido,” el cual refleja si el/la estudiante alcanzó al menos una especialidad y Álgebra II como uno de los créditos de matemáticas requeridos.

Se diseñará un **Plan Personalizado de Graduación** para cada estudiante de preparatoria.

La ley de Texas prohíbe que un(a) estudiante se gradúe únicamente bajo el programa fundamental de graduación sin ninguna especialidad, a menos que después del 10º grado el/la estudiante o sus padres fueron recomendados de beneficios específicos de graduarse sin especialidades y entregaron el permiso escrito del consejero para que el estudiante se graduara sin ninguna especialidad. Los estudiantes que vayan a graduarse bajo el programa fundamental de graduación sin especialidades deben considerar cuidadosamente si van a cumplir con los requisitos de admisión del colegio o universidad al cual desean matricularse.

Al graduarse bajo el programa fundamental de graduación también permitirá que el/la estudiante adquiera “reconocimientos de desempeño” que aparecerán en su expediente escolar. Reconocimientos de desempeño serán otorgados por excelente desempeño en áreas bilingües y bi-literarias, en cursos de crédito dual, en exámenes AP o IB, en ciertos exámenes reconocidos a nivel nacional para evaluar la preparación para entrar al colegio o universidad, o por obtener un certificado o licencia reconocida a nivel nacional o internacional. El/la consejero(a) escolar puede proporcionar más información sobre estos reconocimientos.

No es requerido que los estudiantes cursen Algebra II como requisito de graduación bajo el programa fundamental, y el distrito notificará anualmente a los papás de esta cláusula. Sin embargo, no cursar Algebra II causará que el/la estudiante no sea elegible para admisión automática a una universidad o colegio de Texas, así como para solicitar ciertos fondos de ayuda financiera para cursar en esas instituciones.

El distrito escolar permitirá que los estudiantes cumplan con los requerimientos del plan de estudios y graduarse bajo el programa fundamental con nivel de reconocimiento, incluyendo una especialidad, al terminar los cursos base del plan de estudios de una institución de Texas de educación superior. Por favor vea al consejero(a) escolar para más información.

Créditos Requeridos

El programa fundamental de graduación requiere los siguientes créditos:

Área	Número de Créditos: Programa Fundamental de Graduación	Número de Créditos: Programa Fundamental de Graduación con una Especialidad
Inglés / Artes de Lenguaje	4	4
Matemáticas	3	4*
Ciencia	3	4
Ciencias Sociales, incluyendo Gobierno y Economía	3	3
Educación Física**	1	1
Otro Lenguaje aparte del Inglés***	2	2
Artes Finas	1	1
Cursos Locales Requeridos	0.5 créditos en Salud 0.5 créditos en Comunicación	0.5 créditos en Salud 0.5 créditos en Comunicación
Electivos	4	6
Misceláneos		Especialidades Disponibles****: Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas Administración e Industria Servicios Públicos Arte y Humanidades

		Estudios Multidisciplinarios
TOTAL	22 créditos	26 créditos

Consideraciones adicionales se aplicarán en algunas áreas, incluyendo:

Matemáticas: El requisito para obtener nivel distinguido de desempeño bajo el programa fundamental de graduación, el/la estudiante debe obtener una especialidad y cursar Algebra II como uno de los 4 créditos de matemáticas. Alcanzar el nivel de desempeño distinguido es un requerimiento para entrar automáticamente a una universidad o colegio de cuatro años en Texas, y esta información será incluida en el expediente del estudiante.

Educación Física: Los estudiantes que no puedan participar en actividad física debido a alguna discapacidad o enfermedad, tendrán que substituir el curso con clases de inglés, Artes de Lenguaje, Matemáticas, Ciencia o Ciencias Sociales, o algún otro curso local que proporcione un crédito en educación física. Esta determinación será tomada por el comité ARD del estudiante, comité Sección 504, o cualquier otro comité del plantel según aplique.

Lenguaje Aparte del Inglés: Se requiere que los estudiantes obtengan 2 créditos del mismo lenguaje aparte del inglés para graduarse. Cualquier estudiante puede substituir programación de computación por estos créditos.

- Un(a) estudiante podría satisfacer uno de dos créditos requeridos al completar satisfactoriamente en primaria el programa de inmersión dual o un curso de Lenguaje Americano de Señas.
- En condiciones limitadas, un(a) estudiante podría substituir este requerimiento con otros cursos, como lo determina el comité del distrito que está autorizado por ley para tomar estas decisiones por el estudiante.

Especialidades Disponibles

Los estudiantes deben especificar al entrar a 9º grado la especialidad que desean terminar:

- Ciencia, tecnología, ingeniería, matemáticas (STEM)
- Administración e Industria,
- Servicios Públicos
- Artes y Humanidades, o
- Estudios Multidisciplinarios

Planes Personalizados de Graduación

Se desarrollará un plan personalizado de graduación para cada estudiante de preparatoria.

El distrito pide a los estudiantes que hagan su plan personal de graduación e incluyan por lo menos una especialidad y se gradúen con nivel de desempeño distinguido. Este nivel de desempeño distinguido hace que el/la estudiante sea considerado(a) para admisión automática para cualquiera Universidad de Texas o Colegio de cuatro años, dependiendo de la clasificación en su generación.

La escuela revisará el plan personalizado de graduación y sus opciones con cada estudiante de 9º grado y sus padres. Antes de finalizar el 9º grado, el/la estudiante y sus padres tendrán que firmar el plan de personalizado de graduación que promueve el enfoque de la universidad, preparación para la fuerza laboral, así como también facilitar la transición de preparatoria a educación superior.

El plan personalizado de graduación incluirá una secuencia de cursos basado en las especialidades seleccionadas por el estudiante.

Por favor revise [TEA's Graduation Toolkit](#).

Los estudiantes podrán hacer cambios a su plan personalizado de graduación después de su confirmación inicial. La escuela enviará a los padres una notificación por escrito de estos cambios hechos por los estudiantes.

Opciones Disponibles para Todos los Programas de Graduación

Cada semestre de primavera el distrito actualizará los cursos requeridos en cada plan de estudios para ayudar a los(as) estudiante a inscribirse para el próximo año escolar.

Nota: El distrito podría requerir que ciertos cursos sean terminados para poder graduarse aun cuando dichos cursos no sean un requisito del estado para graduarse.

No todos los cursos se ofrecerán en todas las escuelas preparatorias del distrito. Si un(a) estudiante desea tomar un curso que no ofrezcan en su escuela, por favor comuníquese con el/la consejero(a) para transferencias o estudiar otras alternativas. Si los padres de al menos 22 estudiantes desean transferir a sus estudiantes para tomar el curso con excepción a arte o CTE, el distrito ofrecerá el curso para el siguiente año por teleconferencia o en la escuela para la cual se ha solicitado la transferencia.

Certificados de Finalización de Cursos

No se otorgará un certificado de finalización de curso a un estudiante que ha terminado exitosamente los requisitos locales y estatales de créditos para graduarse pero que no ha demostrado aún un rendimiento satisfactorio en los exámenes requeridos por el estado para graduarse.

Estudiantes con Discapacidades

Los comités ARD de ingreso, revisión y salida tomarán decisiones de instrucción y evaluación para estudiantes con discapacidades que reciben servicios de educación especial de acuerdo con la ley estatal.

Después de recibir la recomendación del comité ARD, un(a) estudiante con discapacidades puede graduarse bajo las provisiones de su programa educativo personalizado (IEP) y cumpla con las reglas del estado.

Un(a) estudiante que recibe servicios de educación especial podría terminar una especialidad bajo el programa fundamental. Si los requerimientos del plan de estudios de la especialidad del estudiante fueron modificados, el comité ARD del estudiante determinará si la modificación es suficientemente rigurosa para terminar dicha especialidad. El comité ARD también deberá determinar si el/la estudiante deberá completar satisfactoriamente cualquier evaluación de fin de cursos para obtener una especialidad.

Un(a) estudiante que recibe servicios de educación, y ha completado los cuatro años de preparatoria, pero todavía no ha cumplido con los requisitos de su IEP, puede participar en las ceremonias de graduación y recibir un certificado de asistencia. El/ella puede permanecer inscritos para completar el IEP y obtener su diploma de preparatoria; sin embargo, se permitirá que el estudiante participe solamente en una ceremonia de graduación.

[Vea regla FMH(LEGAL) para más información].

Actividades de Graduación

Las actividades de graduación incluirán:

- Ceremonia de Graduación se llevará a cabo en el Strahan Coliseum, Texas State University, San Marcos, Texas. Ver calendario del Distrito para fechas.

Aquellos estudiantes que han terminado los requisitos de clases para graduación, pero no han demostrado desempeño satisfactorio en evaluaciones de fin de año y se han declarado elegibles para graduarse por un comité individual de graduación, de ser aplicable, se les permitirá participar en actividades de graduación. Sin embargo, por favor tome en cuenta que la participación en dichas actividades y ceremonias no es sinónimo de graduación. Ultimadamente, el diploma será entregado al estudiante únicamente si el estudiante terminó todos los requisitos para graduación.

Estudiantes elegibles para graduarse y han sido asignados a un programa de educación disciplinario alterno al fin del año escolar podrán participar en la ceremonia de graduación así como de otras actividades relacionadas a menos que se especifique de otra manera en la orden de colocación DAEP.

Estudiantes Oradores

Se les dará la oportunidad de hacer discursos a algunos estudiantes durante la ceremonia de graduación.

Dichos estudiantes deberán cumplir ciertos criterios locales de elegibilidad, los cuales podrían incluir conducta del estudiante o su papel como orador. El/la directora(a) seleccionará a los estudiantes que cumplan con los requisitos, y se les dará la oportunidad de hacer el discurso.

[Vea FNA(LOCAL) y el Código de Conducta Estudiantil para más información].

[Para estudiantes oradores en otros eventos de la escuela, vea **Estudiantes Oradores**].

Gastos de Graduación

Debido a que los estudiantes y padres tendrán diferentes gastos a fin de participar en las tradiciones de graduación—como la compra de invitaciones, anillo de graduación, toga y birrete y la fotografía de graduación—el/la estudiante y los padres deberían monitorear el progreso hacia el cumplimiento de los requisitos de graduación. Normalmente, los gastos ocurren en el año anterior a graduarse o en el primer semestre del último año. [Vea **Cuotas**].

Becas y Bonos

Los estudiantes con necesidad financiera de acuerdo con el criterio federal y que hayan terminado el programa fundamental de graduación podrían ser elegibles bajo el Programa de Bonos de TEXAS y “Teach for Texas Grant Program” para recibir colegiatura y pagos para asistir a universidades públicas en Texas, colegios comunitarios, escuelas técnicas o instituciones privadas.

Por favor comuníquese con el/la consejero(a) escolar para información sobre becas y bonos disponibles para estudiantes.

Requerimiento de Graduación FAFSA

De acuerdo con el Código de Educación de Texas (TEC), §28.0256, previo a la graduación de preparatoria, cada estudiante deberá terminar y entregar la solicitud gratuita de ayuda financiera federal (FAFSA), o una solicitud para ayuda financiera estatal de Texas (TASFA). Los estudiantes podrán optar por no cumplir con este requerimiento de solicitar ayuda financiera si:

- Los padres firmaron la Forma para No participar (abajo)
- El/la estudiante es mayor a 18 años de edad y firmó la Forma para No Participar (abajo)
- Un(a) consejero(a) autoriza que el/la estudiante opte por no entregar la solicitud por una buena razón.

[English Opt Out Form](#)

[Spanish Opt Out Form](#)

Acoso

[Ver **Violencia entre Parejas, Discriminación, Acoso y Represalias**]

Novatadas (Todos los Grados)

Hacer novatadas está definido como como el acto intencional o imprudente que tome lugar dentro o fuera del plantel, por una persona o actuando en conjunto, y es dirigido a un estudiante con el fin de afiliarse, iniciarse, mostrar honor, mantenerse en un puesto oficial, o mantener membresía en cualquier organización estudiantil si los actos cumplen con cualquier elemento del Código de Educación 37.151, incluyendo:

- Cualquier acto de brutalidad física;
- Una actividad que ponga al estudiante en riesgo razonable o que afecte la salud física o mental del estudiante, como privación de sueño, exposición a los elementos, confinamiento a lugares pequeños, ejercicios físicos extremos, consumo de alimentos, líquidos u otras sustancias;
- Una actividad que induce, causa, o requiere que el/la estudiante realice una labor que viole el Código Penal; y

- Forzar a un(a) estudiante a consumir drogas o bebidas alcohólicas en cantidades que cualquier persona razonable podría percibir como que el/la estudiante ha sido intoxicado(a).

Las novatadas no se tolerarán en el distrito. Los participantes se harán acreedores a consecuencias disciplinarias de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil. Se considera una ofensa criminal si una persona se involucra en hacer novatadas, pedir, apoyar, dirigir, ayudar, o intentar ayudar a otro para hacer novatadas; o tiene conocimiento de un evento de novatada que se está planeando o ha ocurrido y no lo reporta al director(a) o superintendente.

[Ver también **Intimidación** y reglas FFI y FNCC para más información].

Salud – Física y Mental

Enfermedades (Todos los Grados)

Cuando su hijo(a) se enferme, favor de comunicar a la escuela que el/la estudiante no asistirá a la escuela.

El estado requiere que las escuelas deben excluir de clases a los estudiantes con ciertas enfermedades, por ciertos períodos de tiempo. Por ejemplo, si su hijo(a) tiene fiebre arriba de 100 grados, él/ella deberá permanecer fuera de la escuela hasta que deje de tener fiebre por un período de 24 horas y no necesite tomar medicina para controlar la fiebre. Estudiantes con enfermedades intestinales deben permanecer en casa hasta que dejen de tener diarrea por 24 horas y no necesiten medicamento para detener la diarrea.

Los padres deberán llamar a la escuela o enfermero(a) si su hijo(a) ha sido diagnosticado(a) con COVID-19 o pudiera tener COVID-19.

Una lista de estas condiciones por las que se podría excluir a los estudiantes se puede obtener en la enfermería de la escuela.

Si un(a) estudiante se enferma durante el día escolar y la enfermería determina que el/la estudiante debe ser enviado(a) a casa, la enfermería se comunicará con los padres.

El distrito también debe comunicar al Departamento de Salud de Texas (TDSHS) y a las autoridades de salubridad locales/regionales ciertas enfermedades contagiosas. La enfermería escolar puede proporcionar informes sobre TDSHS con referencia a estas condiciones.

Por favor comuníquese con la enfermería de la escuela si tiene alguna pregunta o preocupación si su hijo(a) debe permanecer en casa.

Vacunas (Todos los Grados)

Un(a) estudiante debe estar totalmente inmunizado(a) contra ciertas enfermedades o debe presentar un certificado o declaración que, por razones médicas o razones de conciencia, incluyendo creencias religiosas, el/la estudiante no será vacunado(a).

Para exenciones basadas en razones de conciencia, se honrarán únicamente formularios oficiales otorgados por el Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas (DSHS), Ramo de Inmunizaciones. Este formulario puede obtenerse escribiendo al DSHS Immunization Branch (MC 1946), P.O. Box 149347, Austin, Texas 78714-9347; o en línea en [Affidavit Request for Exemption from Immunization](#). El formulario debe ser notariado y presentado al director o enfermero de la escuela dentro de los 90 días de la firma del notario. Si el padre o la madre están solicitando una exención para más de un estudiante en la familia, se debe presentar un formulario para cada estudiante.

Las vacunas requeridas son:

- Difteria, tétano, tosferina
- Poliomiélitis (polio)
- Paperas, sarampión, rubéola,
- Hepatitis B

- Varicela,
- Meningococo
- Hepatitis A

La enfermería de la escuela puede suministrar información de los requerimientos de vacunas. El comprobante de inmunización puede establecerse con documentación de parte de un médico o una clínica pública con una validación firmada o con sello de goma.

Si el/la estudiante no deberá ser inmunizado(a) por razones médicas, el/la estudiante o padres deberán presentar un certificado firmado por un médico registrado con licencia de Estados Unidos, declarando que, en opinión del médico, la inmunización requerida impone un riesgo médicamente significativo a la salud y bienestar del estudiante o de un miembro del hogar del estudiante. Este certificado debe renovarse cada año a menos que el médico especifique una condición a largo plazo.

Como se menciona en la sección **Meningitis Bacteriana**, se requiere que los/las estudiantes que entran a Colegio, con excepción limitada, muestren evidencia de haber recibido la vacuna contra la meningitis bacteriana antes de entrar a clases de una institución de educación superior. Los estudiantes que desean inscribirse en cursos de crédito dual también podrían estar sujetos a este u otro requerimiento de vacunas.

[Ver el portal de Internet del Departamento Estatal de Servicios de Salud (TDSHS por sus siglas en inglés): [Texas School & Child Care Facility Immunization Requirements](#) y regla FFAB (LEGAL) para más información].

Liendres (Todos los Grados)

El NBISD sigue las Reglas para Enfermedades Contagiosas para Escuelas y Guarderías establecidas por el Departamento de Estado de Texas que indican: Liendres (pediculosis) – no existe ningún estatuto en Texas que ordene excluir de la escuela a estudiantes con liendres en la cabeza. Las liendres no son un riesgo de salud público, ya que no transmiten enfermedades. De tal manera que el Departamento de Salubridad del Estado no monitorea los casos de liendres en la cabeza. La recomendación para el padre o guardián es de revisar el cabello del estudiante a menudo. Para más información, vea:

<http://www.dshs.state.tx.us/Layouts/ContentPage.aspx?PageID=34571&id=34788&terms=lice>,
<http://www.nasn.org/ToolsResources/SCRATCHHeadLiceResources> o contacte a la enfermería de la escuela.

Aun cuando las liendres de la cabeza no se considera una enfermedad, es muy común en los niños y se propaga fácilmente al contacto cabeza con cabeza durante juegos, deportes, hora de siesta o cuando los niños comparten cepillos, cachuchas o audífonos. Si luego de una cuidadosa observación se determina que el/la estudiante tiene liendres en la cabeza, la enfermería contactará a los padres para determinar si el/la estudiante deberá ser recogido(a) de la escuela y se creará un plan de tratamiento aprobado por FDA usando champú y enjuagues que se pueden conseguir en farmacias o tiendas de abarrotes. Después de aplicado dicho tratamiento, el padre tendrá que platicar con la enfermería sobre el tratamiento usado. La enfermería dará recomendaciones adicionales incluyendo tratamientos adicionales para que las liendres no resurjan.

Más información sobre liendres, se puede consulta ren la página de DSHS: [Managing Head Lice in School Settings and at Home](#).

[Ver regla FFAA para más información].

Medicamentos en la Escuela (Todos los Grados)

Si es necesario aplicar medicamento a algún(a) estudiante, los padres deberán proporcionar dicho medicamento. Los medicamentos, con receta médica o sin receta médica, se guardarán en la oficina de la enfermería y serán aplicados por el/la enfermero(a) o cualquier otro empleado autorizado del distrito. Un(a) estudiante será autorizado(a) de poseer su propio medicamento por padecer de asma o alergias severas como se describe a continuación o como lo permita la ley.

El distrito no comprará medicinas sin prescripción para dar a estudiantes.

De acuerdo con las reglas en FFAC, pueden administrar:

- Medicamentos bajo receta, en el contenedor original adecuadamente etiquetado, suministrado por los padres junto con un pedido escrito.
- Medicamentos bajo receta en un contenedor adecuadamente etiquetado con unidades de dosificación, llenados por un enfermero certificado u otro empleado del distrito calificado, del contenedor original adecuadamente etiquetado.
- Medicamentos de venta libre, en el contenedor original adecuadamente etiquetado, suministrado por los padres con un pedido escrito. **Nota:** Repelente para insectos es considerado un medicamento de venta libre.
- Suplementos herbales o dietéticos suministrados por los padres únicamente si es requerido por un programa de educación personalizada (IEP) o por el plan de Sección 504 para un estudiante con discapacidades.

Para estudiantes que tomen alguna clase afuera, incluyendo tiempo de recreo o educación física, se les pedirá que apliquen crema bloqueadora antes de venir a la escuela.

Para estudiantes de primaria, el/la maestro(a) del estudiante o personal del distrito aplicará bloqueador para sol en la piel expuesta del estudiante si éste(a) trae crema bloqueadora a la escuela y pide ayuda para aplicar la crema. No se prohibirá que el/la estudiante decida aplicar su propia crema bloqueadora si el/la estudiante puede hacerlo por sí mismo(a).

Para estudiantes de secundaria, él/ella puede traer crema bloqueadora y aplicarla cuando considere necesario. Si el/la estudiante necesita ayuda con la aplicación, por favor vea a la enfermera de la escuela.

Para estudiantes de primaria o secundaria que necesiten crema bloqueadora para tratar una condición médica, debe comunicarse a la escuela esta condición para prevenir cualquier problema médico o de seguridad.

Asma y Reacciones Alérgicas Severas

Un(a) estudiante con asma o una reacción alérgica severa (anafilaxia) puede obtener permiso para poseer y usar medicamentos bajo receta contra el asma o anafilaxia en la escuela o eventos relacionados con la escuela, solamente si el estudiante tiene autorización escrita de su padre o madre y un médico u otro profesional de la salud certificado. El/la estudiante también debe demostrar a su médico o profesional de la salud y al enfermero de la escuela su habilidad de usar el medicamento recetado, incluyendo cualquier dispositivo para administrar el medicamento.

Si a un estudiante se le ha recetado medicamento para el asma o anafilaxia para uso durante el día escolar, el/la estudiante y padres deben discutir esto con la enfermera escolar o el director de la escuela.

Ver también **Alergias a Comidas**.

Esteroides (Grados de Secundaria y Preparatoria Únicamente)

La ley estatal prohíbe a los estudiantes la posesión, dispensación, entrega o administración de esteroides anabólicos. Los esteroides anabólicos son solamente para uso médico y únicamente un médico puede recetar el uso de éstos.

El físico culturismo, el aumento muscular o incremento de la masa muscular o fuerza a través del uso de esteroides anabólicos u hormonas de crecimiento humano por un estudiante en buena salud, no es un uso médico válido y es un delito.

Apoyo a la Salud Mental (Todos los Grados)

El distrito ha incorporado programas para el apoyo de la salud mental, salud del comportamiento y abuso de sustancias:

- Promover salud mental e intervención temprana;
- Desarrollar destrezas para el manejo de emociones, establecer relaciones positivas y participación en toma de decisiones responsables;

- Prevención del abuso de sustancias e intervención;
- Prevención del suicidio, intervención y post prevención (intervención después de un suicidio en la comunidad);
- Depresión, trauma, y cuidado e información de trauma;
- Desarrollo positivo de la juventud; y
- Entorno educativo seguro, y con apoyo.

Si un(a) estudiante ha sido hospitalizado(a) o puesto bajo tratamiento residencial para una condición mental o de abuso de sustancias, el distrito cuenta con procedimientos para apoyar al estudiante a regresar a la escuela. Por favor comuníquese con el/la encargado(a) de salud mental del distrito para más información.

Maestros y otros empleados del distrito podrían platicar con los padres u otros empleados sobre el progreso académico del estudiante o comportamientos observados; sin embargo, no está permitido el uso de medicinas psicotrópicas. Una medicina psicotrópica es una sustancia usada para el diagnóstico, tratamiento o prevención de una enfermedad o como componente de una medicina que se usa con el fin de alterar la percepción, emoción, humor, o comportamiento.

Un(a) empleado(a) del distrito que sea enfermero(a) registrado(a), practicante avanzado de enfermería, médico(a), o profesional acreditado en salud mental podría recomendar que el/la estudiante sea evaluado(a) por un médico adecuado, conforme se considere apropiado. [Ver regla FFEB para más información].

Para más información, vea:

- **Consentimiento para Evaluación Psicológica o para Recibir Servicios del Cuidado de la Salud Mental** para procedimientos del distrito al recomendar intervención de salud mental y hacer contacto con el/la encargado(a) del departamento de salud mental;
- **Consejería** para más información sobre el programa de consejería del distrito;
- **Recursos de Salud Mental y Física** para estudiar sobre los recursos disponibles para la comunidad en el área de salud física y mental;
- **Política y Procedimiento que Promueva la Salud Física y Mental** para políticas y procedimientos administrativos disponibles para promover la salud mental.

Requerimientos de Actividad Física

Primaria

El distrito asegurará que los estudiantes de día completo de Pre-Kindergarten – 5º grado se involucren en actividades físicas moderadas o vigorosas por lo menos 30 minutos cada día o 135 minutos cada semana, según las reglas en EHAB, EHAC, EGBH, y FFA].

Para más información acerca de los requisitos y programas del distrito relacionados a la actividad física de los/las estudiantes de primaria, por favor contacte al director(a).

Secundaria

El distrito se asegurará que los estudiantes de secundaria se involucrarán en 30 minutos de actividad física moderada o vigorosa por día por lo menos por cuatro semestres **Q** por lo menos 225 minutos de actividad física moderada o vigorosa dentro de un período de dos semanas por lo menos por cuatro semestres, de acuerdo a las reglas de EHAB, EHAC, EHBG, y FFA.

Para más información acerca de los requisitos y programas del distrito relacionados a la actividad física de los estudiantes de secundaria, por favor contacte al director(a).

Restricción Temporal para Participar en Educación Física

Estudiantes que tienen restricciones temporales para participar en educación física no participarán activamente en demostraciones de habilidad/destreza, pero permanecerán en la clase para aprender los conceptos de las lecciones.

Evaluación de la condición física (Grados 3-12)

Cada año, el distrito realizará una evaluación de la condición física de los estudiantes de grados 3 a 12 que estén inscritos en un curso de educación física o en un curso que otorgue crédito para educación física. Al final del año escolar, los padres pueden presentar una solicitud por escrito al director(a) de la escuela para obtener los resultados de la evaluación de la condición física de su hijo(a) realizada durante el año escolar.

Examinación de Salud Física / Pruebas de Salud

Participación en Programa de Atletismo (Secundaria y Preparatoria Únicamente)

Para poder participar en ciertas actividades extracurriculares, los estudiantes deberán entregar un certificado de un proveedor de servicios médicos autorizado. La certificación deberá indicar si el/la estudiante ha sido examinado(a) y está físicamente apto(a) para participar en el programa relevante, incluyendo:

- Programa de atletismo del distrito;
- Banda de marcha del distrito;
- Cualquier programa extracurricular identificado por el/la superintendente.

Esta examinación se requiere durante el primer año de competencia en nivel secundaria y durante el primer y tercer año de competencia en nivel preparatoria. Durante años alternos, el/la estudiante deberá llenar una forma de evaluación médica, y los resultados podrían o no hacer que el distrito requiera una evaluación física.

Los(a)s estudiantes deberán estar conscientes de la remota posibilidad de paros cardíacos repentinos a atletas, los cuales son causados por condiciones o enfermedades preexistentes del corazón que el/la estudiante no tenía conocimiento previo. Un(a) estudiante podría hacerse un electrocardiograma (ECG o EKG) para evaluarse para estas enfermedades, además del requerimiento de evaluación física.

Ver la explicación de UIL de paros cardíacos repentinos: [sudden cardiac arrest](#) para más información.

Programa de Evaluación de Espina Dorsal

La evaluación escolar de la espina dorsal ayuda a identificar en adolescentes cualquier curvatura anormal de la columna dorsal en sus inicios, cuando la curvatura es leve y podría no notarse. La detección temprana es importante para controlar deformidades de la columna dorsal. La evaluación de la espina dorsal es un procedimiento no invasivo y se siguen los estándares más recientes y aceptados a nivel nacional por expertos en la materia.

Todos los(as) estudiantes que cumplan con el criterio establecido por el Departamento de Servicios de la Salud del Estado de Texas serán examinados antes del fin del año escolar por curvatura anormal de la espina dorsal. Conforme sea apropiado, se les recomendará a los(as) estudiantes que den seguimiento con su doctor.

Para información en examinación de espina dorsal por un profesional externo o para ser exento(a) de esta examinación debido a creencias religiosas, comuníquese con el/la superintendente o vea la regla FFAA(LEGAL).

Otras Pruebas o Evaluaciones Físicas (Todos los Grados):

Los(as) estudiantes deberán tomar una evaluación de riesgo para Diabetes Tipo 2 al mismo tiempo que el distrito evalúa a los estudiantes para pruebas auditivas, de visión, y condiciones anormales de la espina dorsal.

[Ver regla FFAA para más información].

Preocupaciones Especiales de Salud (Todos los Grados)

Meningitis Bacteriana (Todos los Grados)

La ley estatal requiere específicamente que el distrito suministre la siguiente información:

- ¿Qué es la meningitis?

La meningitis es la inflamación del revestimiento del cerebro y la médula espinal. Puede ser causada por virus, parásitos, hongos y bacterias. La meningitis viral es la más común y menos grave y la mayoría de la gente la puede superar. La meningitis parasítica y de hongos es muy esporádica. La meningitis bacteriana es muy seria y con el potencial de tratamientos médicos, de cirugía, farmacéuticos y de manejo de vida artificial.

- ¿Cuáles son los síntomas?

Una persona con meningitis se enfermará gravemente. La enfermedad puede desarrollarse en el transcurso de uno o dos días, pero puede progresar rápidamente en cuestión de horas. No todas las personas con meningitis tendrán los mismos síntomas.

Los niños (mayores de 2 años de edad) y adultos con meningitis pueden padecer de jaquecas severas, fiebre alta, vómitos, sensibilidad a luces fuertes, entumecimiento en el cuello o dolores en las articulaciones, mareos o confusión. En ambos niños y adultos, puede aparecer un sarpullido con manchas pequeñas de color rojo-púrpura. Éstas pueden aparecer en cualquier parte del cuerpo.

El diagnóstico de la meningitis bacteriana se basa en la combinación de síntomas y resultados de análisis clínicos.

- ¿Qué tan grave es la meningitis bacteriana?

Si se diagnostica en forma temprana y se comienza el tratamiento enseguida, la mayoría de las personas se recuperan completamente. En algunos casos puede llegar a ser mortal o la persona puede quedar con una discapacidad permanente.

- ¿Cómo se transmite la meningitis bacteriana?

Afortunadamente, ninguna de las bacterias que causan meningitis es tan contagiosa como las del resfrío común o la gripe, y no se transmiten por el contacto casual o simplemente por respirar el aire donde estuvo una persona con meningitis. Se transmiten cuando dos personas intercambian secreciones respiratorias o torácicas (como en un beso, o al toser o estornudar).

El microbio no causa la meningitis en la mayoría de las personas. En vez, las personas se convierten en portadoras de la bacteria por días, semanas o hasta meses. La bacteria muy raramente vence al sistema inmunitario del cuerpo y causa meningitis u otra enfermedad grave.

- ¿Cómo se puede prevenir la meningitis bacteriana?

Manteniendo buenos hábitos, como adquiriendo mucho descanso, puede prevenir la infección. Practicando buenos hábitos de salud como cubrirse la boca y nariz al toser y estornudar, lavarse las manos frecuentemente con jabón y agua también puede prevenir que se transmita la bacteria. Es buena idea no compartir alimentos, bebidas, utensilios, cepillos de dientes o cigarrillos. Limitar el número de personas a las que besa.

Existe una vacuna que ofrece protección a algunas bacterias que causan meningitis bacteriana.* La vacuna es segura y efectiva (85 a 90 por ciento). Esta vacuna puede causar efectos secundarios leves, como dolor y enrojecimiento en la zona de la inyección por hasta dos días. Se desarrolla inmunidad de siete a diez días después de recibir la vacuna y dura por hasta cinco años.

- ¿Qué debería hacer si piensa que usted o un amigo puede haber contraído meningitis bacteriana?

Debe consultar a un médico en forma inmediata.

- ¿Dónde puede encontrar más información?

La enfermera de su escuela, su médico y el personal del departamento de salud local o regional son fuentes excelentes de información sobre enfermedades contagiosas. También puede llamar a su departamento de salud local o a la oficina del Departamento Regional de Servicios de Salud del Estado para preguntar acerca de la vacuna meningococo. Para más información visite los sitios Web de los Centros de Control y Prevención de Enfermedades, <http://www.cdc.gov>, y el Departamento Estatal de Servicios de Salud, <http://www.dshs.state.tx.us>.

Nota: Se requiere que los estudiantes que entran a la Universidad o Colegio, con excepciones limitadas, muestren evidencia de haber recibido la vacuna contra la meningitis antes de tomar cursos en una institución de educación superior. Por favor vea a la enfermera escolar para más información, ya que este requerimiento podría afectar a un estudiante que desea inscribirse en un curso de crédito dual tomado fuera del plantel.

[Ver **Vacunas**].

Diabetes

De acuerdo con el plan de salud individualizado para el manejo de diabetes del estudiante, se le permitirá llevar consigo en la escuela o en actividades escolares cualquier equipo de monitoreo y tratamiento de diabetes. Ver a la enfermera o director(a) para más información.

[Ver regla FFAF(LEGAL) para más información].

Alergias a Comidas (Todos los Grados)

Los padres deberán informar al distrito cuando un(a) estudiante ha sido diagnosticado(a) con alergias a comidas, especialmente aquellas alergias que podrían resultar en reacciones letales o peligrosas al inhalar, ingerir, o tener contacto con ciertas comidas. Es importante saber las comidas a las que el/la estudiante es alérgico(a), así como la naturaleza de la reacción alérgica. Por favor comuníquese con la enfermera de la escuela o el/la directora(a) de la escuela si su hijo(a) tiene alergias a comidas o en cuanto se diagnostique cualquier alergia a comidas.

El distrito ha desarrollado revisiones anuales al plan de manejo de alergias de comidas basadas en los Servicios de Salubridad del Departamento de Estado de Texas (DSHS) "Guidelines for the Care of Students with Food Allergies At-Risk for Anaphylaxis," y las puede encontrar en la página de DSHS en: [Allergies and Anaphylaxis](#).

Cuando el distrito reciba información de un estudiante con alergias a comidas que pone en riesgo al estudiante, se formula un plan de cuidado individualizado para ayudar al estudiante en el ambiente escolar. El plan de manejo de alergias a comidas se puede buscar en <http://www.nbisd.org/users/0013/NBISD%20Food%20Allergy%20Plan.pdf>

[Ver **Celebraciones** y regla FFAF para más información].

Convulsiones (Todos los Grados)

En el caso de que algún estudiante sufra de convulsiones durante la escuela o durante alguna actividad escolar, se requiere que los padres proporcionen al distrito un plan de tratamiento de convulsiones antes del inicio del año escolar o durante el proceso de inscripción del estudiante, o tan pronto se diagnostique esta condición.

[Ver **"Estudiantes con Problemas Físicos o Mentales Bajo Sección 504"** y contacte a la enfermera de la escuela para más información].

Prohibición de Tabaco y Cigarros Electrónicos (Todos los Grados y A Todos en Propiedad de la Escuela)

Está prohibido que los estudiantes tengan posesión o utilicen cualquier producto de tabaco, incluyendo cigarros electrónicos o cualquier otro dispositivo electrónico de vapor mientras que estén dentro de la propiedad de la escuela o afuera del plantel asistiendo a cualquier actividad patrocinada por la escuela

El distrito y su personal respetarán estrictamente las prohibiciones contra el uso de productos de tabaquería, cigarros electrónicos o cualquier otro dispositivo electrónico de vapor por estudiantes y a todos otros en la

escuela y actividades auspiciadas y relacionadas con la escuela. [Vea el Código de Conducta Estudiantil y reglas en FNCD y GKA para más información].

Procedimientos, Reglas, y Recursos Relacionados con la Salud

Plan/Reglas de Bienestar para Estudiantes (Todos los Grados)

Si los padres o estudiantes necesitan apoyo con asuntos de salud física o mental, comunicarse con el/la consejero(a) escolar o consulte los siguientes recursos de la comunidad:

- Enfermero(a) escolar.
- Consejero(a) escolar.
- Autoridad pública de salud local, Departamento de Salud Pública del Condado Comal, el cual lo puede contactar al 830-221-1150.
- Autoridad pública de salud mental, Centro de Salud Mental del Condado Comal, el cual lo puede contactar al 830-260-6221.

Reglas y Procedimientos que Promueven la Salud Física y Mental (Todos los Grados)

El distrito ha adoptado reglas que promueven la salud física y mental. (LOCAL) reglas en los siguientes temas se pueden encontrar en el manual del distrito, disponible en: <https://pol.tasb.org/Home/Index/325>

- Manejo de alimentos y nutrición: CO, COA, COB
- Servicios de Bienestar y Salud: FFA
- Examinaciones Físicas: FFAA
- Vacunas: FFAB
- Tratamiento Médico: FFAC
- Enfermedades Transmisibles: FFAD
- Centros de Salud Basados en la Escuela: FFAE
- Planes de Cuidado: FFAF
- Intervención a Crisis: FFB
- Cuidado de Trauma: FFBA
- Servicios de Apoyo a Estudiantes: FFC
- Seguridad de Estudiantes: FFF
- Abuso de Menores: FFG
- Libertades de Discriminación, Acoso y Represalias: FFH
- Libertad de Hostigamiento: FFI

Además, el Plan de Mejoras del Distrito estipula las estrategias del distrito para mejorar el desempeño de los estudiantes a través de prácticas basadas en evidencia para mejorar la salud mental y física al:

1. Continuar trabajando en cooperación con CIS con la Fundación McKenna para ofrecer entrenamiento de Señales de Suicidio al personal y al trabajar con estudiantes. Proporcionar información y oportunidades para padres y familias en estos temas de salud mental y cómo buscar ayuda. Incrementar conocimientos de señas de suicidio, y conseguir ayuda para niños en problemas. Conseguir ayuda para estudiantes con pensamientos suicida y darles la confianza de pedir ayuda para ellos mismos o para otros.
2. Continuar entrenando a los subdirectores(as) y consejeros(as) como Coordinadores del Plantel en temas de comportamiento positivo de los estudiantes de primaria. Especialistas de

comportamiento del distrito llevarán a cabo entrenamiento continuo o durante el verano en prácticas de disciplina positiva, intervención efectiva para mejora de comportamiento y uso de prácticas/libros Strength Finder 2.0

3. Continuar el reto Rachel's Challenge en todas las escuelas secundarias y preparatorias para exhortar relaciones positivas, autoestima, reducción de hostigamiento, prevenir violencia y ayudar a prevenir el suicidio de adolescentes.
4. Entrenar a todo el 6º grado y maestros electivos en ambas secundarias en el uso de disciplina positiva utilizando estrategias y práctica de Disciplina Restaurativa. Continuar el apoyo a maestros previamente entrenados. Expandir el entrenamiento a los maestros de 7º y 8º grados para el próximo año escolar.
5. Implantar el "Programa de Desarrollo del Carácter 2 Words" en todos los programas de atletismo de las escuelas secundarias y preparatorias.
6. Se enseñarán estrategias de comportamiento positivo para todos los estudiantes y maestros de PreK por parte del Especialista de Comportamiento del plantel.

El distrito ha desarrollado procedimientos administrativos de desarrollo conforme es necesario para implantar los planes y reglas que se presentaron previamente.

Por favor comuníquese con el Asistente del Superintendente al (830) 643-5700 para obtener más información sobre estos procedimientos, así como obtener acceso al Plan de Mejoras del Distrito.

Grupo de Consejeros de Salud de la Escuela (SHAC por sus siglas en inglés) (Todos los Grados)

Durante el año escolar previo, el Grupo de consejeros de salud de la escuela tuvo 4 reuniones. Información adicional del Grupo de Consejeros de Salud de la Escuela será proporcionada por el/la Coordinador(a) de Servicios de Salud al (830) 643-5783.

[ver **Instrucción de la Sexualidad Humana** y reglas en BDF y EHAA. para más información].

Política de Bienestar de los Estudiantes/Plan de Bienestar (Todos los Grados)

Con el fin de proporcionar hábitos saludables para nuestros estudiantes, el distrito ha desarrollado una política de bienestar en FFA(LOCAL) con planes y procedimientos correspondientes para implantarlo. Les exhortamos que se comuniquen con el/la Coordinadora de Servicios de Salud si tiene preguntas sobre el contenido o la implantación del plan/reglas del programa de bienestar del distrito.

Tareas (Todos los Grados)

[Ver **Política para Calificar**]

Agencias Encargadas con el Cumplimiento de la Ley (Todos los Grados)

Interrogación de Estudiantes

Cuando oficiales de agencias de cumplimiento de la ley u otras autoridades legítimas deseen interrogar o entrevistar a un estudiante en la escuela, el/la directora(a) cooperará completamente con las condiciones de la entrevista, si el interrogatorio o entrevista es parte de una investigación de maltrato de niños. En otras circunstancias el/la directora(a):

- Verificará y anotará la identidad del oficial u otra autoridad y pedirá una explicación de la necesidad de interrogar o entrevistar al estudiante en la escuela.
- Normalmente hará esfuerzos razonables para notificar a los padres a menos que el interrogador tenga una objeción que el director considere válida.
- Normalmente estará presente a menos que el interrogador tenga una objeción que el director considere válida.

Detención de Estudiantes

La ley estatal requiere que el distrito permita la detención legal de un estudiante:

- Para cumplir con una orden del juzgado de menores.
- Para cumplir con las leyes de arresto.
- Por un oficial de la ley si existe una causa probable de que un(a) estudiante esté involucrado en una conducta delinciente o una conducta que necesite supervisión.
- Por un oficial de la ley para obtener huellas digitales o fotografías para alguna comparación en una investigación.
- Por un oficial de la ley para obtener huellas digitales o fotografías para establecer la identidad del estudiante que pudo haberse involucrado en conducta que requiera supervisión o está escapando.
- Por un oficial de la ley condicional si existe una causa probable para creer que el/la estudiante ha violado su condición de libertad provisional impuesta por el juzgado de menores.
- Por un representante autorizado de los Servicios de Protección de Menores (CPS), el Departamento de Servicios para la Familia y de Protección de Texas (DFPS), un oficial de la ley o un oficial de libertad condicional de menores, sin una orden de la corte, bajo las condiciones establecidas en el Código de Familia relacionadas a la salud o seguridad física del estudiante.
- Para cumplir con una directiva correctamente dictada para poner a un(a) estudiante en custodia.

Antes que una persona legalmente autorizada se lleve al estudiante, el/la directora(a) verificará la identidad del oficial y, hasta ser permitido(a), verificará la autoridad del oficial para llevarse en custodia al estudiante.

El/la directora(a) inmediatamente notificará al superintendente y normalmente intentará notificar a los padres a menos que el oficial o la otra persona autorizada tengan una objeción considerada válida por el/la directora(a). Debido a que el/la directora(a) no tiene la autoridad de prevenir o retrasar la entrega del estudiante a un oficial de la ley, cualquier notificación será, con más seguridad, después del acontecimiento.

Notificación de Quebrantamiento de la Ley

El distrito debe, en cumplimiento de la ley estatal, notificar:

- A todo el personal de enseñanza y apoyo que tiene la responsabilidad de supervisar a un(a) estudiante que ha sido arrestado(a) o referido(a) a un juzgado de menores por cualquier delito grave o ciertos delitos menores.
- A todo el personal de enseñanza y apoyo que tienen contacto regularmente con un(a) estudiante que ha sido juzgado(a), ha recibido orden de aprensión, recibió un arbitraje diferido, recibió una sentencia diferida o fue sentenciado por conducta delinciente de cualquier delito grave o ciertos delitos menores que ocurrieron en la escuela, en propiedad de la escuela, en actividades patrocinadas por la escuela, dentro o fuera de la escuela. El personal también será notificado si el/la directora(a) tiene sospechas razonables para creer que el/la estudiante se involucró en estas conductas.
- A todo el personal del distrito si un estudiante está registrado como agresor sexual.

[Vea reglas FL(LEGAL) y GRA(LEGAL) para más información].

Salida del Plantel (Todos los Grados)

Por favor recuerden que la asistencia del estudiante es crucial. Las citas deben hacerse fuera del horario de clase de ser posible. No se permitirá que los estudiantes salgan antes del fin de clases a menos que existan condiciones fuera de lo normal.

Reglas estatales requieren que los padres aprueben que un estudiante salga temprano en un día normal de clases.

Para estudiantes de primaria y secundaria, el padre o adulto autorizado deberá venir a la oficina para mostrar identificación y firmar un pase de salida para el/la estudiante. Una vez que se verifique la identidad, un(a) representante del plantel llamará al estudiante y lo/la traerá a la oficina. Por seguridad y estabilidad al ambiente de aprendizaje, no podemos dejar que los padres vayan al salón de clase para recoger al estudiante. Si el/la estudiante regresa al plantel el mismo día, el padre deberá volver a firmar en la oficina al regreso del estudiante. Se requerirá documentación que justifique la ausencia del estudiante.

Para estudiantes de preparatoria, se seguirán los mismos procedimientos al recoger al estudiante antes de la hora oficial de salida. Si los padres autorizan que el estudiante abandone el plantel sin compañía, tendrá que proporcionar por adelantado una nota a la oficina no más tarde de dos horas antes que el/la estudiante abandone el plantel. Se aceptará una llamada telefónica, pero el plantel ultimadamente requerirá una nota como prueba. El/la estudiante deberá salir por la oficina y firmar su salida/regreso si regresa el mismo día.

Si un(a) estudiante se enferma durante el día escolar y la enfermería escolar u otro miembro del personal del distrito determina que el estudiante debe ir a casa, la enfermería contactará a los padres del estudiante y documentará los deseos de los padres para dar salida al estudiante.

A menos que un padre requiera que el/la estudiante se vaya sin ser acompañado(a), el padre o adulto autorizado deberá firmar la salida del estudiante como lo indica el procedimiento arriba. Si el/la estudiante sale del plantel sin ser acompañado(a) y con permiso de los padres, la enfermería documentará la hora en que el estudiante sale de la escuela. Bajo ninguna circunstancia se dejará ir a un estudiante de primaria o secundaria sin compañía.

Si el/la estudiante tiene 18 o más años de edad, el/la estudiante deberá firmar su salida de la escuela. Se requerirá documentar la razón de la ausencia.

Durante la Hora de Comida

No se autorizará que los estudiantes salgan del plantel durante horas de escuela por cualquier otra razón excepto con el permiso del director(a).

Si un(a) estudiante abandona el plantel y viola estas reglas, se hará acreedor(a) a acciones disciplinarias de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil.

Durante Cualquier Otra Hora del Día Escolar

No se autorizará que los estudiantes salgan del plantel durante horas de escuela por cualquier otra razón excepto con el permiso del director(a).

Si un(a) estudiante abandona el plantel y viola estas reglas, se hará acreedor(a) a acciones disciplinarias de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil

Artículos Extraviados (Todos los Grados)

La caja de artículos extraviados "lost and found" está ubicada en la oficina. Si su hijo(a) pierde un artículo, por favor pida que revise la caja de artículos perdidos. El distrito recomienda a los estudiantes no traer artículos personales de alto valor, ya que el distrito no se hace responsable por artículos extraviados o robados. El plantel desechará los artículos extraviados al final de cada semestre.

Trabajos de Recuperación

Asignación de Tareas de Recuperación Debido a Ausencias (Todos los Grados)

Por cualquier clase que el estudiante pierda, el maestro puede asignar al estudiante tareas de recuperación basadas en objetivos de instrucción para la materia o curso y las necesidades individuales del estudiante para dominar el conocimiento y las aptitudes esenciales o el cumplimiento de requisitos de la materia o curso.

El/la estudiante será responsable de obtener y completar las tareas de recuperación de una manera satisfactoria y dentro del tiempo especificado por el/la maestro(a). Un(a) estudiante que no realiza las tareas de recuperación dentro del tiempo estipulado por el maestro recibirá un cero en la tarea asignada.

Se recomienda que los estudiantes hablen con sus maestros si saben que estarán ausentes, con el fin de que el/la maestro(a) y estudiante hagan un plan de recuperación antes de la ausencia. Por favor recuerde la importancia de la asistencia de los estudiantes en la escuela y aun cuando las ausencias podrían ser justificadas o no, todas las ausencias cuentan para el 90 por ciento requerido por leyes estatales para “obtención de crédito.” [Ver **Asistencia para Recibir Crédito Final**].

Cualquier estudiante inscrito(a) en actividades extracurriculares deberá notificar al maestro antes del día de la ausencia.

Se le permitirá a un estudiante tomar exámenes de recuperación y entregar proyectos vencidos para cualquier clase debido a una ausencia. Los maestros pueden asignar una penalidad por entrega tarde de cualquier proyecto de largo plazo según las fechas de entrega aprobadas por el director y que antes han sido comunicadas a los estudiantes.

Tareas de Recuperación de DAEP

Grados 9-12

Un(a) estudiante inscrito(a) en un curso del plan fundamental y que fue enviado(a) a un programa alternativo de enseñanza por proceso disciplinario (DAEP) tendrá la oportunidad de completar trabajos antes del inicio del próximo año escolar. El distrito puede dar la oportunidad de completar el curso a través de un método alternativo, incluyendo un curso por correspondencia, otra opción de aprendizaje a distancia o escuela de verano. El distrito no cobrará al estudiante por cualquier método de finalización suministrado por el distrito. [Vea la regla FOCA(LEGAL) para más información].

Tareas de Recuperación por Suspensión Dentro o Fuera de la Escuela (ISS u OSS) (Todos los Grados)

Maneras Alternas de Recibir Trabajo Escolar

Mientras el/la estudiante esté en ISS u OSS, el distrito le dará la oportunidad de terminar el trabajo escolar para las clases del plan de estudio del programa fundamental que el/la estudiante pierda como resultado de la suspensión.

Oportunidades para Completar los Cursos

Un(a) estudiante que es retirado(a) de la clase regular a una suspensión dentro de la escuela u otro entorno, aparte de un DAEP, tendrá la oportunidad de completar, antes del inicio del próximo año escolar, cada curso en el que el/la estudiante estaba inscrito(a) en el momento del retiro del salón de clases regulares. El distrito puede suministrar la oportunidad de completar el curso a través de un método alternativo, incluyendo un curso por correspondencia, aprendizaje a distancia o escuela de verano. El distrito no cobrará al estudiante por cualquier método de finalización suministrado por el distrito. [Vea la regla FO(LEGAL) para más información].

Declaración de No Discriminación (Todos los Grados)

En sus esfuerzos para no promover la discriminación y como lo indica la ley, el distrito no discrimina en base a raza, religión, color, nacionalidad, sexo, edad, otra provisión por ley, o discapacidad en el suministro de servicios, actividades y programas educativos, incluyendo programas vocacionales (CTE). El distrito proporciona equidad al acceso a servicios del Boys Scouts y a otros grupos juveniles designados.

De acuerdo con Título IX, el distrito no discrimina y no está requerido a discriminar en base a sexo al acceso a sus programas o actividades educacionales. El requerimiento de no discriminación se extiende al empleo. Preguntas relacionadas con Título IX se pueden enviar al Coordinador(a) de Título IX (ver abajo), o al Asistente del Secretario(a) de los Derechos Civiles del Departamento de Educación, o ambos.

Otras leyes federales que prohíben la discriminación incluyen Título VI, Sección 504, la Ley de Discriminación por Edad, la Ley de Boy Scouts, y Título II.

El distrito ha designado y autorizado a la siguiente empleada como Coordinadora de Título IX para manejar quejas o preguntas sobre la discriminación por sexo, incluyendo acoso sexual, violencia entre parejas, violencia doméstica, acoso, hostigamiento por sexo: Jennifer Garcia-Edwardsen, Directora Ejecutiva de

Escuelas Primarias, y Ingia Saxton, Directora Ejecutiva de Escuelas Secundarias/Preparatorias, 1000 N Walnut Ave., New Braunfels, TX 78130, (830) 643-5700.

Los reportes se pueden hacer a cualquier hora por cualquier persona, incluyendo horas fuera de horario de oficina, por correo, teléfono, o correo electrónico. Durante horario de oficina, los reportes se pueden enviar en persona. Luego de que el distrito reciba la queja de acoso sexual, la Coordinadora de Título IX responderá rápidamente de acuerdo con el proceso descrito en FFH(LOCAL).

Los siguientes representantes se han designado para responder a quejas o preguntas sobre otros tipos de discriminación:

- Para preguntas relacionadas a la discriminación en base a discapacidad: Coordinadora de la Sección 504/ADA: Deborah Cary. 1000 N Walnut Ave, New Braunfels, TX 78130, (830) 643-5700.
- Para cualquier otra pregunta relacionada a la discriminación, contactarse con el Superintendente: Dr. Cade Smith, 1000 N Walnut Ave, New Braunfels, TX 78130, (830) 643-5700.

[Ver reglas FB, FFH y GKD para más información].

Programas Académicos No Tradicionales (Todos los Grados)

[Vea **Requisitos Para Obtener un Diploma**].

Integración de Padres y Familias (Todos los Grados)

Trabajando Juntos

La investigación y la experiencia nos indican que la educación de los estudiantes tiene más éxito cuando existe buena comunicación y una sociedad fuerte entre el hogar y la escuela. Es importante que se involucre y se integre a esta sociedad incluyendo:

- Motivando a su hijo(a) a dar alta prioridad a su educación y al trabajar con él/ella en actividades diarias para aprovechar al máximo las oportunidades escolares que brinda la escuela.
- Pidiendo a su hijo(a) a terminar toda su tarea y proyectos especiales, incluyendo asistir a la escuela preparado(a) diariamente, listo(a) para aprender.
- Familiarizándose con las actividades escolares de su hijo(a), incluyendo programas especiales que ofrece el distrito.
- Discutir con el consejero escolar o director cualquier pregunta que tenga sobre opciones y oportunidades que se brindan al estudiante.
- Revisando los requisitos y opciones de graduación con su hijo(a) en secundaria y una vez más al inscribirlo(a) en preparatoria.
- Monitoreando el progreso académico de su hijo(a) y contactando a los maestros conforme sea necesario. [Ver **Consejería Académica**].
- Asistiendo a conferencias académicas o solicitando juntas con maestros conforme sea necesario. Para programar una junta o llamada con los maestros, consejeros, directores, por favor llame a la oficina de la escuela para hacer la cita. El/la maestro(a) devolverá la llamada y se reunirá con usted durante el período de conferencia o antes/después de escuela. [Ver **Boletas de Calificaciones/Reportes de Progreso y Conferencias**].
- Siendo voluntario en la escuela. [Vea regla GKG y **Voluntarios** para más información].
- Participando en organizaciones para padres del plantel. [Por favor llamar al director(a) de la escuela para adquirir una lista de organizaciones vigentes].
- Sirviendo como representativo de padres en comités del distrito o comités de planeación del plantel que trabajan en el desarrollo de metas y planes para mejorar el desempeño escolar. Por favor llame al director(a) de la escuela y vea reglas BQA y BQB, para más información.

- Sirviendo en el Consejo de Salud Escolar (SHAC por sus siglas en inglés), asistiendo al distrito para asegurar que los valores de la comunidad sean reflejados en la educación de salud y otros asuntos de bienestar. [Ver **Consejo de Salud Escolar (SHAC)** y políticas BDF, EHAA, FFA para más información].
- Estando enterado(a) de los esfuerzos de la escuela para prevenir intimidación y acoso.
- Contactando a los administradores escolares si tiene preocupaciones sobre la salud mental o emocional de su estudiante.
- Asistiendo a juntas de la mesa directiva para saber más sobre la operación del distrito. Las juntas toman lugar cada mes a las 6 p.m. en el Centro de Administración, 1000 N. Walnut Ave., New Braunfels, TX 78130. La agenda para cada junta regular o especial se muestra no después de 72 horas antes de cada junta en el Centro de Administración. [Ver reglas en BE y BED para más información].

Estacionamiento para Estudiantes y Permisos (Preparatoria Únicamente)

Los estudiantes de la Escuela Preparatoria New Braunfels que necesiten estacionar su vehículo en la escuela deberán comprar un permiso y desplegarlo en el parabrisas de su vehículo en todo momento. Para comprar un permiso, el/la estudiante deberá tener una licencia válida de manejo y deberá registrar el vehículo en la oficina de la escuela. Los estudiantes recibirán las reglas de estacionamiento al comprar su permiso. Estacionarse en áreas no autorizadas resultará en una multa, y esto aplica en cualquier lugar del plantel, y por no desplegar el permiso el vehículo será llevado por grúa a costo del dueño.

No se permitirá que los estudiantes:

- Manejen a exceso de velocidad.
- Se estacionen en doble línea.
- Se estacionen sobre una línea blanca o amarilla.
- Se estacionen a lo largo de la línea roja.
- Se sienten en sus carros durante horas de escuela.

Los estudiantes están sujetos(as) a acciones disciplinarias por violación de estas reglas. El distrito podría llamar a una grúa a costo del dueño por violación a estas reglas.

Juramentos a las Banderas y Un Minuto de Silencio (Todos los Grados)

Cada día escolar, los estudiantes recitarán el Juramento a la bandera de Estados Unidos y el Juramento a la bandera de Texas. Los padres pueden solicitar por escrito al director que exima a su hijo(a) de recitar un juramento. [Vea **Recitando los Juramentos a las Banderas de EE.UU. y Texas**].

La Ley de Texas indica que se debe guardar un minuto de silencio después de la recitación de los juramentos. Cada estudiante puede elegir reflexionar, rezar, meditar o realizar cualquier otra actividad silenciosa durante ese minuto mientras la actividad silenciosa no interfiera o distraiga a otros.

Además, la ley requiere que cada plantel proporcione un minuto de silencio al inicio de cada primer período cuando el 11 de septiembre sea un día de clases regular en memoria de aquellos que perdieron sus vidas el 11 de Septiembre de 2001.

[Para más información, vea las reglas EC(LEGAL)].

Oración (Todos los Grados)

Cada estudiante tiene derecho a orar o meditar individualmente, voluntariamente, o en silencio en la escuela de manera que no interrumpa las actividades de enseñanza de la escuela. La escuela no motiva, requiere, o reprime a un estudiante de practicar la oración o meditación durante cualquier actividad escolar.

Promoción y Retención de Estudiantes

Un(a) estudiante será ascendido (promovido) al siguiente nivel de grado basado en el desempeño o dominio académico y el distrito considerará los siguientes elementos:

- Recomendación de los maestros,
- Calificaciones,
- Resultados obtenidos en evaluaciones estatales requeridas, y
- Cualquier otra información académica necesaria conforme sea determinada por el distrito.

Además, en ciertos niveles de grado se le requerirá a un(a) estudiante—con excepciones limitadas—que pase la del Estado de Texas (STAAR por sus siglas en inglés) si el/la estudiante está inscrito(a) en una escuela pública de Texas cualquier día entre el 1 de enero y el día en que se realiza el STAAR por primera vez.

Grados de Primaria y Secundaria

Para 1^o-5^o grado, los estudiantes serán promovidos al siguiente grado basado en un promedio total de 70 en una escala de 100 del nivel de grado, evaluaciones de cada grado (destrezas y conocimientos esenciales) para cada materia y una calificación de 70 o mayor en lectura y matemáticas y en una de las siguientes áreas: escritura, ciencia o ciencias sociales. [Ver regla EIE (Local)].

Para 6^o-8^o grado, los estudiantes serán promovidos al siguiente grado basado en un promedio total de 70 en una escala de 100 del nivel de grado, evaluaciones de cada grado (destrezas y conocimientos esenciales) para cada materia y una calificación de 70 o mayor en tres de las siguientes áreas: artes de lenguaje, matemáticas, ciencia y ciencias sociales. [Ver regla EIE (Local)].

Si un(a) estudiante de 8^o grado está inscrito(a) en un curso de preparatoria con evaluación de fin de año (EOC) correspondiente, el/la estudiante deberá tomar dicha evaluación EOC. Estudiantes que tomen una evaluación EOC antes de preparatoria deberán tomar el SAT o ACT.

Si un(a) estudiante de 3^o - 8^o grados está inscrito(a) en una clase para estudiantes arriba de su nivel de grado para la cual el/la estudiante debe tomar la evaluación estatal, el/la estudiante únicamente será requerido(a) a tomar la evaluación estatal para el curso en el que él/ella está inscrito(a), a menos que no se requiera por ley federal.

Estudiantes de 3^o - 8^o grados tomarán el examen ACT o SAT en preparatoria por lo menos una vez si el/la estudiante completó el examen de fin de año de preparatoria en las áreas de matemáticas, lectura/artes de lenguaje o ciencia antes de cursar la preparatoria.

[Ver **Pruebas Estandarizadas**].

Para que el estudiante sea promovido, en base a los estándares previamente establecidos por el distrito, la decisión del comité debe ser unánime y el/la estudiante deberá completar instrucción adicional especial antes del inicio del próximo año escolar. En todo caso, se diseñará un plan personalizado para el estudiante para que sea capaz de rendir al nivel del grado al final del próximo año escolar. [Vea las reglas en EIE].

Se notificará a los padres de estudiantes de 3er grado que no tengan un desempeño satisfactorio en su examen estatal para que su hijo(a) participe en un programa especial de instrucción diseñado para mejorar su desempeño. El distrito notificará a los padres de la participación de su hijo(a) en este programa. El/la estudiante podría ser requerido(a) a participar en esta instrucción antes o después del día normal de clases o afuera del año escolar. Si el/la estudiante no asiste a estos programas, se considerará una violación de la asistencia requerida y no será promovido(a) para el siguiente grado.

Para estudiantes de secundaria U 11^o grado que no alcancen un nivel satisfactorio en sus exámenes estatales, un oficial escolar preparará un plan de graduación personalizado (PGP). Se preparará un PGP también para cualquier estudiante de secundaria U 11^o grado que no desempeñó satisfactoriamente en una prueba obligatoria del estado o si el distrito determina que no es probable que obtenga un diploma de la escuela preparatoria antes del quinto año después que se inscribió en el grado 9. El plan identificará, entre otras cosas, las metas educacionales del estudiante, responderá a las expectativas educativas de los padres

para el estudiante y delinearé un programa educativo intensivo para el estudiante. [Ver al consejero(a) y regla EIF(LEGAL) para más información]. El IEP tomará el lugar del PGP para aquellos estudiantes recibiendo servicios de educación especial, y de tal manera serán desarrollados por el comité ARD.

[Ver **Planes de Graduación Personalizados** para más información en relación con los programas de graduación personalizados para estudiantes de preparatoria].

Nivel de Grado de Preparatoria

Para que un(a) estudiante reciba crédito, él/ella deberá obtener por lo menos una calificación de 70 en las evaluaciones de cada materia o nivel de grado.

Los estudiantes de 9^o-12^o grado avanzarán en nivel de grado basado en el número de créditos obtenidos. [Ver **Clasificación del Nivel de Grado**].

Los estudiantes tendrán múltiples oportunidades para volver a tomar las evaluaciones de fin de año. [Ver **Graduación y Evaluaciones Estandarizadas**].

Salida de Estudiantes de la Escuela

[Ver **Salida del Plantel**]

Instrucción Remota

El distrito podría ofrecer instrucción remota cuando sea autorizado por TEA.

Todas las reglas, procedimientos, protocolos, y otras expectativas del distrito en cuanto al comportamiento de estudiantes será aplicable en el entorno de aprendizaje virtual.

Boleta de Calificaciones / Reportes de Progreso y Conferencias (Todos los Grados)

Todos los estudiantes de nivel primaria recibirán una boleta de calificaciones en la 3^a y 6^a semana del período de cuartos. Si el/la estudiante recibe una calificación menor a 70 en cualquier clase o materia al final del período de evaluación, se le solicitará al padre a asistir a una conferencia con el maestro de esa clase o materia. [Ver **Trabajando Juntos** para leer cómo programar una conferencia.] El propósito del Reporte de Progreso es de informar a los estudiantes, padres y administradores del plantel sobre el progreso en las materias, conducta, o ambas. El Reporte de Progreso refleja el progreso satisfactorio y no satisfactorio del estudiante.

Primaria

Las boletas de calificaciones se pueden imprimir al estar disponibles en Ascender.

- Es importante que se contacten los padres sobre riesgos que corra el estudiante de reprobar, o si existe una baja significativa de calificaciones o asistencia. Se recomienda que se contacte a los padres/guardianes al detectar que existe posibilidad de dificultad para el estudiante o sus calificaciones bajan más de 10 puntos porcentuales.
- Si la calificación del estudiante baja a menos de 70 después de la sexta semana del cuarto, se intentará hacer contacto con el padre/guardián por teléfono o por escrito.

Secundaria

- Todos los estudiantes de secundaria recibirán un Reporte de Progreso durante la semana 3 y 6 de cada cuarto. Si el estudiante recibe una calificación menor a 70 en cualquier clase o materia al final de período de calificación, se pedirá al padre o madre que haga una conferencia con el maestro de esa clase o materia. [Vea **Trabajando juntos** para obtener información de cómo programar una conferencia]. El propósito del Reporte de Progreso es de informar a los estudiantes, padres y administradores del plantel sobre el progreso en las materias, conducta, o ambas. El Reporte de Progreso refleja el progreso satisfactorio y no satisfactorio del estudiante. El Reporte de Progreso a nivel primaria y secundaria se enviará a casa con el estudiante.

- Es importante que se contacten los padres sobre riesgos que corra el/la estudiante de reprobado, o si existe una baja significativa de calificaciones o asistencia. Se recomienda que se contacte a los padres/guardianes al detectar que existe posibilidad de dificultad para el estudiante o sus calificaciones bajan más de 10 puntos porcentuales.

Boletas de Calificaciones - “Ascender”

La boleta de calificaciones es una herramienta de comunicación para padres/guardianes y estudiantes. Las boletas de calificaciones proporcionan información referente al progreso académico, así como información de asistencia. Las boletas de calificaciones que contienen las calificaciones de los estudiantes, desempeño y ausencias se entregarán a los estudiantes de nivel primaria por lo menos una vez cada cuarto; y a estudiantes de secundaria/preparatoria por lo menos cada período de calificaciones.

Se espera que los padres ingresen a Ascender por lo menos una vez cada cuarto:

- Secundaria/Preparatoria – Las boletas de calificaciones para 6^o-12^o son generadas por computadora y disponibles al final de cada cuarto.
- Los padres/guardianes y estudiantes también pueden ver la información de progreso a través del portal “Ascender.”
- El portal “Ascender” muestra promedios de Reportes de Progreso, promedio de boleta de calificaciones y calificaciones individuales de tareas asignadas en Ascender.
- Los maestros actualizarán las calificaciones **cada semana** en el portal “Ascender” para mantener a padres y estudiantes informados del progreso continuo. Proyectos complejos o tareas escritas largas podrían tardar hasta 2 semanas para ser evaluadas y ser mostradas.
- Los padres pueden entrar al portal “Ascender” al conectarse a www.nbisd.org y hacer clic en el menú para “Parents”, y siguiendo las indicaciones para registrarse para obtener acceso. **Registrarse para el portal “Ascender” se tendrá que hacer cada año escolar por los padres.**

Los maestros de NBISD siguen las reglas aprobadas y son diseñadas para que reflejen los logros académicos de cada estudiante para ese período de calificación, semestre o curso. La ley estatal estipula que una calificación de una prueba o curso otorgada por el maestro no se puede cambiar a menos que la Mesa Directiva determine que la calificación fue arbitraria o contiene un error, o que el maestro no siguió el reglamento de calificaciones del distrito. [Ver regla EIA(LOCAL) y **Reglas para Calificar**].

Las preguntas acerca del cálculo de la calificación deberían discutirse primero con el/la maestro(a); si la pregunta no se resuelve, el/la estudiante o padres pueden solicitar una conferencia con el/la directora(a) según la regla FNG(LOCAL).

La boleta de calificaciones o el informe de progreso insatisfactorio declarará si se requieren tutorías en el caso de un(a) estudiante reciba un puntaje menor a 70 en una clase o materia.

Represalias

[Vea **Violencia Entre Parejas, Discriminación, Acoso y Represalias**].

Seguridad (Todos los Grados)

La seguridad de los estudiantes en la escuela, en actividades relacionadas con la escuela, o vehículos del distrito es una prioridad para el distrito. La cooperación de los estudiantes es esencial para asegurar la seguridad en la escuela. Los estudiantes deberán:

- Evitar conductas que puedan poner al estudiante u otros estudiantes en peligro.
- Seguir los estándares de conducta en este manual y el Código de Conducta Estudiantil o establecidas por los empleados del distrito.
- Estar alerta de peligros, como intrusos en la escuela o amenazas hechas por cualquier persona a un estudiante o miembro del personal, y rápidamente reportar estos incidentes a un empleado del distrito. Los

estudiantes podrán hacer reportes anónimos sobre preocupaciones de seguridad utilizando la aplicación P3.

- Conocer las rutas y señales de evacuación en emergencias.
- Seguir inmediatamente las instrucciones de maestros, conductores de autobuses y otros empleados del distrito quienes supervisan el bienestar de los estudiantes.

Seguro Contra Accidentes

Conforme comienza el año escolar, los padres tendrán la oportunidad de comprar un seguro contra accidentes de bajo costo que ayudaría a cubrir los gastos médicos en el caso que su hijo(a) se lesione.

Seguro para Programas de Educación Técnica (CTE) o Profesional

El distrito podría comprar seguro con cobertura de accidentes, vehicular, de responsabilidad, para estudiantes y negocios involucrados en los programas CTE del distrito.

Evacuaciones de Práctica: Incendio, Mal Clima, y otras Emergencias

De vez en cuando, los estudiantes, maestros y otros empleados del distrito participarán en ejercicios de procedimientos de emergencia. Cuando se dé la instrucción, los estudiantes seguirán indicaciones de maestros u otras personas a cargo en forma rápida, silenciosa y organizada.

Entrenamiento de Preparación: Primeros Auxilios (CPR) y Control del Sangrado

El distrito ofrecerá anualmente cursos de CPR por lo menos una vez para estudiantes inscritos en grados 7-12. La instrucción será proporcionada como parte de un curso y no es requerido que obtengan la certificación de CPR.

A estudiantes de 7-12 grados se les ofrecerá instrucción anual del manejo de las estaciones de control de sangrado para poder responder a una herida traumática. Para más información, ver [Homeland Security's Stop the Bleed and Stop the Bleed Texas](#)

Tratamiento Médico de Emergencia e Información

Cada año se les pedirá a los padres dar consentimiento tratamiento médico de emergencia e información acerca de alergias a medicamentos, alimentos, picaduras de insectos, etc. Por este motivo, se pide a los padres que completen un formulario de consentimiento en casos de emergencia. Los padres deben contactar a la enfermería para mantener actualizada la información de cuidados de emergencia (nombre del médico, números de teléfonos de emergencias, alergias, etc.).

El distrito dará consentimiento a tratamiento médico de los(las) estudiantes, el cual incluye tratamiento dental, de ser necesario en caso de que:

- El distrito haya recibido autorización escrita de una persona con derechos de dar consentimiento;
- La persona no pueda ser contactada; y
- La persona no ha notificado al distrito de lo contrario.

La forma de autorización de cuidados de emergencia será usada por el distrito cuando los padres del estudiante o persona designada no se pueda localizar. El/la estudiante podría dar consentimiento si está autorizado(a) por orden de la corte.

El personal del distrito contactará a los servicios de emergencia sin importar la autorización de los padres en casos de emergencia que se requiera por ley y con el fin de evadir una situación que ponga en riesgo la vida del estudiante.

Información de Cierre de Emergencia de la Escuela

Cada año se requiere que los padres llenen una forma de emergencia y proporcionen datos de contactos en caso de que la escuela deba cerrar temprano o vaya a abrir más tarde debido a condiciones climáticas

extremas o a cualquier otra emergencia o si el plantel debe restringir acceso debido a mal tiempo, amenaza de seguridad u otras emergencias.

El distrito utilizará contactos de emergencia en caso de tener que comunicarse con los padres durante un caso de emergencia, o podría incluir mensajes automatizados. Es muy importante notificar a la escuela de sus hijos si su número de teléfono ha cambiado.

Si la escuela va a cerrar, retrasar el inicio, o restringir acceso al edificio debido a alguna emergencia, el distrito alertará a la comunidad utilizando las siguientes maneras:

- Portal www.nbisd.org
- NBISD Hotline: [830-643-5700](tel:830-643-5700); Opción 3
- Canal de Cable 98 en Time Warner Cable
- Actualización de información por suscripción en nbisdinfo@nbisd.org
- KGNB 1420 AM y KNBT 92.1 FM

[Ver Comunicaciones-Automáticas, Emergencias].

SAT, ACT, y Otras Pruebas Estandarizadas

[Ver Pruebas Estandarizadas]

Cambios de Horarios (Secundaria y Preparatoria)

Los estudiantes pueden *solicitar* correcciones a sus horarios durante las **DOS primeras semanas** para corregir errores específicos como: clases duplicadas, omisión de una clase requerida, eliminar un programa (banda, atletismo, danza, etc.) al llenar la Forma de Corrección de Horario para Estudiantes. Esta forma se puede obtener de la secretaria del consejero(a). Debido a que los cambios de horario pudieran causar un impacto significativo en el número de estudiantes en la clase, efectividad de instrucción, disponibilidad del maestro, los cambios pudieran o no ser otorgados. Después de las primeras DOS semanas cambios al horario se considerarán únicamente bajo las siguientes circunstancias:

El/la estudiante:

- Está en 12º grado y no fue inscrito(a) para cursar una clase que necesita para graduarse.
- Ya tiene crédito en el curso para el que fue inscrito(a).
- No cumple con el prerrequisito para la clase en su horario.
- Reprobó previamente la clase con el/la mismo(a) maestro(a).
- Ha sido expulsado(a) del programa para el cual necesita aprobación.
- No tiene un horario completo o existe un error (no hora de comida, misma clase 2 veces, período libre, etc.).
- Está requiriendo un cambio de nivel* (ver abajo).
- Requiere otro cambio aprobado por un(a) administrador(a) o persona designada.

*Cambio de Nivel de Curso: Cambios de Honores, Cursos de AP, Crédito Dual al nivel académico del curso solicitado después de la segunda semana del semestre serán considerados únicamente al final de cada período de calificaciones.

Para ser elegible para cambio de nivel de cursos, el/la estudiante debe haber sido colocado(a) en el curso actual por equivocación. Para transferirse a un nivel inferior, el/la estudiante debe haber hecho un **esfuerzo sincero** para salir adelante, como lo determina el plantel, al completar el trabajo, asistir a clase y tutoría. Si el/la estudiante cumple con estas condiciones y su calificación es menor al 75, el/la estudiante será considerado(a) para el cambio. Para prevenir impacto negativo en otros estudiantes, la aprobación final dependerá del espacio y disponibilidad del maestro en la clase a la que se desea cambiar.

Situaciones de Emergencia: Si un(a) estudiante ha perdido una cantidad significativa de días escolares debido a situaciones de emergencia que no se pudieron haber anticipado, el/la estudiante podría requerir dar de baja la clase sin repercusión académica a través del Equipo de Apoyo para Estudiantes (SST) o por el proceso de ARD de Entrada, Revisión y Salida.

Educación Alternativa

La inscripción al Centro Educativo de Elección de New Braunfels estará abierta durante el primer período de calificaciones cada semestre (se considerarán excepciones según lo determine el distrito debido a situaciones de emergencia). Disponibilidad de cursos y reglas de calificaciones podrían ser distintas en el Centro Educativo de Elección de New Braunfels y/o en el Centro de Colocación de Educación Alternativa (DAEP) a comparación de las demás escuelas debido a la naturaleza flexible y de avance de esta escuela. El progreso de los estudiantes se mide en base a su progreso con computadoras y trabajo realizado, lo cual fue diseñado para sus necesidades específicas. Las calificaciones se adquieren luego de ir terminando créditos individuales. Los maestros administrarán exámenes antes y después para los estudiantes antes de completar el trabajo escolar sin importar el período de evaluación en el que se encuentren.

Instalaciones Escolares

Plan de Control de Asbestos (Todos los Grados)

El distrito trabaja con responsabilidad para mantener el cumplimiento de la ley federal y estatal con referencia a asbestos en las escuelas. El Plan de control de asbestos del distrito está disponible en la oficina central de administración. Para cualquier pregunta, o si le gustaría examinar a detalle el plan del distrito, por favor comuníquese a la oficina del Director de Instalaciones/Mantenimiento/Campos, el coordinador designado para control de asbestos al (830) 627-6740.

Servicios de Cafetería (Todos los Grados)

El distrito participa en el Programa de Almuerzos Escolares y en el Programa Nacional de Comidas Escolares y ofrece a los estudiantes almuerzos nutritivos y balanceados diariamente de acuerdo con las normas establecidas por ley federal y estatal.

Algunos estudiantes son elegibles para recibir almuerzos gratuitos y a precios reducidos en base a la necesidad financiera. La información acerca de la participación del estudiante es confidencial. El distrito podría compartir información como nombre y elegibilidad del estudiante para ayudarlo(a) a inscribirse al Medicaid o al programa de seguro de salud para niños (CHIP) a menos que el padre notifique al distrito que no se deberá divulgar información del estudiante.

Estudiantes participantes recibirán las mismas opciones que sus compañeros y no se les tratará de una manera diferente a sus demás compañeros.

Para solicitar servicios de alimentos gratuitos o a precio reducido, comuníquese a: Nutrición de Niños (830) 627-6742.

Ver: <https://www.nlappscloud.com/District.aspx#loaded> para solicitar servicios de alimentos gratuitos o costo reducido.

[Ver regla CO para más información].

Se recomienda a los padres monitorear continuamente el saldo de la cuenta de sus hijos. Al terminarse el saldo de la cuenta de alimentos del estudiante, el distrito notificará a los padres. Se le permitirá al estudiante seguir comprando alimentos de acuerdo al período de gracia establecido por la mesa directiva. El distrito presentará al padre una relación del saldo atrasado, así como una aplicación para recibir comida gratis o a precio reducido.

Si el distrito no puede llegar a un acuerdo con los padres para que su saldo sea saldado y vuelva a añadir dinero a su cuenta, el/la estudiante recibirá un almuerzo alterno. El distrito hará todo lo posible para no mencionar esta situación al estudiante.

Máquinas Expendedoras (Todos los Grados)

El distrito ha adoptado reglas y ha implementado procedimientos para cumplir con reglas estatales y federales de servicio de alimentos para restringir a los estudiantes el acceso a máquinas expendedoras. Para más información acerca de estas reglas, llame al/la Directora(a) de Servicio de Alimentos al (830) 627-6742.

[Vea la regla FFA para más información].

Plan de Control de Plagas (Todos los Grados)

El distrito seguirá procedimientos integrados de control de plagas (IPM) para controlar plagas en las escuelas. Aun cuando el distrito se esfuerza por utilizar los métodos seguros y efectivos para eliminar plagas, incluyendo medidas sin químicos, a veces es necesario utilizar pesticidas adecuados para mantener un ambiente seguro y sin plagas.

El distrito sólo aplica productos de control de plagas que cumplan con las reglas de la Agencia de Protección del Medio Ambiente de EE.UU., y sean aplicados por proveedores certificados. Excepto en el caso de una emergencia, se exhibirán letreros 48 horas antes de la aplicación.

Los padres que desean ser notificados antes de una aplicación de pesticidas dentro del área asignada a su hijo(a), pueden contactar al director(a) de la escuela.

Conducta Antes y Después del Día Escolar (Todos los Grados)

Los maestros y el personal administrativo tienen autoridad completa sobre la conducta de un estudiante antes o después de actividades escolares. Los(as) estudiantes deben cumplir las mismas reglas de conducta que aplican durante el día escolar. Mal comportamiento estará sujeto a las consecuencias establecidas por el Código de Conducta Estudiantil o cualquier estándar de conducta más estricto establecido por el auspiciante para los participantes de la actividad extracurricular.

Biblioteca (Todos los Grados)

La biblioteca estará abierta para el uso independiente de los estudiantes durante los siguientes horarios, con previo permiso de los maestros:

Primaria - La biblioteca está abierta para el uso independiente de estudiantes. Pregunte al bibliotecario(a) de su escuela por días y horas.

Secundaria - La biblioteca está abierta para el uso independiente de estudiantes con permiso del maestro(a).

Uso de Pasillos Durante el Horario de Clases (Todos los Grados)

Holgazanear o quedarse en los pasillos durante el período de clase está prohibido. No contar con un permiso resultará en una acción disciplinaria según el Código de Conducta Estudiantil.

Uso Por los Estudiantes Antes y Después del Día Escolar (Todos los Grados)

Ciertas áreas de la escuela estarán accesibles a estudiantes antes y después del día escolar para propósitos específicos. Los estudiantes deben permanecer en el área donde se llevará a cabo su actividad.

Únicamente áreas designadas por el/la directora están abiertas a los estudiantes antes del día escolar, comenzando a las:

Primaria Carl Schurz	7:05 a.m.
Primaria County Line	7:00 a.m.
Primaria Klein Road	6:50 a.m.
Primaria Lamar	7:10 a.m.
Centro Pre-Escolar Lone Star	7:15 a.m.
Primaria Memorial	7:00 a.m.
Primaria Seele	6:55 a.m.

Primaria Veramendi	6:50 a.m.
Primaria Voss Farms	6:50 a.m.
Primaria Walnut Springs	7:00 a.m.
Secundaria New Braunfels	7:35 a.m.
Secundaria Oak Run	7:35 a.m.
Centro de 9o Grado/S.O.C.	7:45 a.m.
Preparatoria	7:50 a.m.
DAEP	8:00 a.m.

A menos que el/la maestro(a) o el auspiciante supervisando la actividad otorguen permiso, el/la estudiante no podrá ir a otra área del edificio o de la escuela.

Los estudiantes deben retirarse de la escuela en forma inmediata después de la finalización del día escolar, a menos que estén involucrados en una actividad bajo la supervisión de un maestro(a), o adulto autorizado(a).

Reuniones de Grupos No Relacionados con el Plan de Estudios (Secundaria/Preparatoria Únicamente)

Los grupos organizados o dirigidos por un estudiante no relacionados con el currículo tienen permiso de reunirse durante las horas designadas por el/la directora(a) antes y después del horario escolar. Estos grupos deben cumplir con los requisitos de la regla FNAB(LOCAL).

Una lista de estos grupos está disponible en la oficina del director(a).

Viajes Patrocinados por la Escuela (Todos los Grados)

El distrito periódicamente lleva a estudiantes a viajes escolares con propósitos educativos.

Los padres deberán otorgar permiso para que el/la estudiante participe en el viaje escolar.

El distrito podría pedir a los padres información sobre el doctor o cobertura del seguro médico del estudiante, y también podría pedir a los padres firmar un documento aceptando tratamientos médicos de emergencia en caso de que el/la estudiante se viera involucrado(a) en algún accidente durante el viaje.

El distrito también podría requerir una cuota para que el/la estudiante participe en el viaje escolar con el fin de cubrir gastos de transporte, admisión o comidas; sin embargo, no se prohibirá participación debido a necesidad financiera. El distrito no será responsable por reembolsos pagados directamente a un vendedor alternativo.

Viajes Patrocinados por la Escuela

Los estudiantes que participan en viajes patrocinados por la escuela están obligados a usar el transporte escolar para ir y volver del evento. Con aprobación del director(a), el entrenador o patrocinador de una actividad extracurricular podrá hacer una excepción para este requerimiento cuando los padres lo soliciten y el/la estudiante será entregado(a) los padres o a un adulto designado.

Viajes Dentro del Estado

El/la Superintendente deberá aprobar viajes estudiantiles dentro del estado que requieran hospedaje. No se aprobarán viajes que requieran hospedaje a lugares dentro de un radio de 60 millas del Distrito. El/la Superintendente podría aprobar viajes especiales dependiendo de las circunstancias.

El/la Superintendente permitirá que los estudiantes viajen y se hospeden como parte de una actividad escolar:

- Si es para propósitos de instrucción (excursiones). El/la Superintendente deberá aprobar el viaje.
- Si es una actividad escolar patrocinada por un club u organización escolar. El/la Superintendente deberá aprobar el viaje.
- Si es una competencia de UIL. El/la Superintendente deberá aprobar el viaje.

Viajes Fuera del Estado

El/la Superintendente deberá aprobar viajes estudiantiles fuera del estado bajo las siguientes circunstancias:

- Competencia de nivel nacional para la que el equipo calificó o avanzó a nivel nacional al alcanzar primer lugar en una competencia estatal. El/la Superintendente deberá aprobar el viaje.
- Convención nacional para la que el/la estudiante debe asistir como oficial de área, estado, y la convención sea un requisito para ser un(a) oficial. El/la Superintendente deberá aprobar el viaje.
- Competencia de nivel nacional para la que el equipo calificó y avanzó a nivel nacional y el evento de calificación a nivel nacional es un requisito para el curso en el que el estudiante está inscrito(a). El/la Superintendente deberá aprobar el viaje.

Inspecciones/Búsquedas

Búsquedas en General (Todos los Grados)

Con el interés de promover la seguridad del estudiante y tratar de asegurar que las escuelas sean seguras y libres de drogas, los oficiales del distrito pueden, de vez en cuando, realizar inspecciones.

Los oficiales del distrito podrían realizar búsquedas con estudiantes, así como sus pertenencias, sus vehículos de acuerdo a la ley y reglas del distrito. Las búsquedas se realizarán sin discriminación, basado por ejemplo con cierta sospecha razonable, consentimiento voluntario o siguiendo las reglas del distrito y utilizando procedimientos de seguridad, incluyendo el uso de detectores metálicos.

De acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil, los estudiantes son responsables por objetos prohibidos encontrados en su posesión, incluyendo artículos personales o encontrados en vehículos estacionados en propiedad del distrito.

Si existe sospecha razonable para realizar una búsqueda en la persona de un estudiante, en sus pertenencias, o en su vehículo que pudiera violar el Código de Conducta Estudiantil, un oficial del distrito podrá realizar una búsqueda de acuerdo a la ley y a los lineamientos del distrito.

Propiedad del Distrito (Todos los Grados)

Los escritorios y casilleros, tecnología proporcionada por el distrito, o artículos similares son propiedad del distrito y son para uso del estudiante. La propiedad del distrito permanece sujeta a inspecciones en cualquier momento y sin aviso previo. Los estudiantes no tendrán ninguna privacidad al utilizar propiedad del distrito.

Los estudiantes son responsables de cualquier artículo encontrado en propiedad de la escuela proporcionado al estudiante que esté prohibido por la ley, reglas del distrito o por el Código de Conducta Estudiantil.

Vehículos Estacionados en el Plantel (*Nivel Preparatoria Únicamente*)

Si un vehículo a ser inspeccionado se encuentra cerrado, se le pedirá al estudiante que lo abra. Si el/la estudiante se reusa, el distrito contactará a los padres del estudiante. Si los padres también se reusan a la búsqueda adentro del vehículo, el distrito podrá contactar a los oficiales de policía para que ellos continúen con la investigación. El distrito podrá contactar a la policía aún si el permiso a realizar la búsqueda se ha otorgado.

Detectores de Metal (Todos los Grados)

Con el fin de mantener un ambiente de aprendizaje seguro y con disciplina, el distrito se reserva el derecho de pedir a los estudiantes que pasen por detectores de metal al entrar a un plantel o durante alguna actividad patrocinada por la escuela.

Dispositivos de Telecomunicación y Otros Aparatos Electrónicos (Todos los Grados)

El uso de equipo propiedad del distrito y sus sistemas de redes no son privados y serán monitoreados por el distrito. [Ver regla CQ para más información].

Las inspecciones de telecomunicaciones personales serán conducidas de acuerdo a la ley, y el dispositivo será confiscado para realizar dicha inspección o búsqueda. El dispositivo confiscado será entregado a las autoridades para determinar si se ha cometido un crimen.

[Ver **Dispositivos Electrónicos y Recursos de Tecnología** y regla FNF(LEGAL) para más información].

Perros Entrenados (Todos los Grados)

El distrito utilizará perros entrenados para realizar búsquedas de artículos prohibidos, incluyendo drogas y alcohol. Las inspecciones realizadas por perros entrenados no se anunciarán con anticipación. Los perros no se utilizarán para inspeccionar estudiantes, pero se les pedirá a los estudiantes que dejen sus pertenencias personales en el área que se va a inspeccionar como el salón de clase, casillero o vehículo. Si un perro alerta haber encontrado un artículo en un área, ésta se podría inspeccionar más a detalle por oficiales del distrito.

Pruebas de Detección de Drogas (Secundaria/Preparatoria Únicamente)

El distrito requiere pruebas de detección de drogas al azar para cualquier estudiante de 7-12 grado que elijan participar en actividades extracurriculares o soliciten un permiso para estacionar un vehículo en propiedad escolar. Regla FNF(LOCAL).

[Ver **Esteroides**].

Vehículos en la Escuela (Secundaria y Preparatoria Únicamente)

Si algún vehículo cerrado es sujeto a búsquedas, se le requerirá al estudiante que abra el vehículo. Si el/la estudiante se reusa a hacerlo, el distrito llamará a los padres del estudiante. Si los padres también se reúsan a que el vehículo sea inspeccionado, el distrito involucrará a las autoridades. El distrito podría contactar a las autoridades aún cuando se otorgue el permiso de abrir el vehículo.

Acoso Sexual

[Ver **Violencia entre Parejas, Discriminación, Acoso y Represalias**].

Programas Especiales (Todos los Grados)

El distrito suministra programas especiales para estudiantes talentosos o dotados, estudiantes sin hogar, estudiantes bilingües, estudiantes trasladados, estudiantes con una habilidad limitada del inglés, estudiantes disléxicos, y estudiantes con discapacidades. El coordinador de cada programa puede responder a preguntas acerca de los requisitos de elegibilidad, así como también de los programas y servicios ofrecidos por el distrito o por otras organizaciones. Un estudiante o padre con preguntas acerca de estos programas debería contactar al Director de Programas Especiales, al (830) 643-5700.

El Programa [Talking Book Program](#) de los Archivos del Comisionado de la Biblioteca del Estado de Texas proporciona audiolibros gratuitos para Texanos elegibles, incluyendo estudiantes con discapacidades visuales, físicas o de lectura como dislexia.

Pruebas Estandarizadas

Secundaria y Preparatoria

Pruebas SAT/ACT (“Scholastic Aptitude Test,” y “American College Test”)

Muchas universidades requieren la Prueba Universitaria Americana (ACT) o la Prueba de Aptitud Académica (SAT) para inscribirse. Estas evaluaciones usualmente se toman al final del 11º grado. Se alienta a los estudiantes a hablar con el consejero a comienzos del año previo a su graduación para determinar qué prueba deberían tomar. Los exámenes Preliminares SAT (PSAT) y ACT-Aspire son exámenes de preparación para el SAT y ACT.

Nota: La participación en estas evaluaciones podría resultar en que el/la estudiante reciba un reconocimiento escrito en su expediente escolar bajo el programa fundamental de graduación y podría contar como sustituto a una evaluación de fin de año en algunas circunstancias. Según los resultados del SAT y ACT, el/la estudiante también podría ser automáticamente aceptado para matricularse en una institución pública de Texas o en instituciones de educación superior.

Evaluación TSI (Texas Success Initiative)

Antes de inscribirse en un colegio público de Texas o universidad, la mayoría de los estudiantes deben tomar una evaluación llamada TSI (Texas Success Initiative). El propósito de dicha evaluación es de medir el nivel de lectura, matemáticas y escritura que tienen los estudiantes para así determinar si tendrán éxito en el colegio o universidad. Esta evaluación se podría requerir antes que el/la estudiante se inscriba en un curso de crédito dual a través del distrito.

Evaluación de Preparación Académica del Estado de Texas STAAR (State of Texas Assessments of Academic Readiness)

3º – 8º Grado

Además de los exámenes de rutina y otras medidas de desempeño, algunos grupos de estudiantes de ciertos grados tendrán que tomar evaluaciones adicionales requeridas por el estado, tales como el STAAR en las siguientes materias:

- Matemáticas, anual para 3º - 8º grado
- Lectura, anual para 3º - 8º grado
- Ciencia para 5º y 8º grado
- Ciencias Sociales para 8º grado

Las evaluaciones STAAR- Alterno 2 estarán disponibles para estudiantes recibiendo servicios de educación especial que cumplen con cierto criterio determinado por el comité ARD del estudiante.

STAAR Español está disponible para estudiantes elegibles para quienes la versión en español del STAAR es la medida más apropiada para medir su progreso académico en 3º - 5º grado.

Evaluaciones de Fin de Curso (EOC) para Estudiantes de Preparatoria:

Las evaluaciones de fin de cursos (EOC) y exámenes STAAR se administrarán para los siguientes cursos:

- Álgebra I
- Inglés I, Inglés II
- Biología
- Historia de los Estados Unidos de América

Se requieren resultados exitosos en las evaluaciones correspondientes para poder graduarse, a menos que se omita o substituya conforme lo permita la ley estatal.

Tendremos tres ventanas de evaluaciones durante el año en las cuales los estudiantes pueden tomar sus evaluaciones EOC. Las ventanas tomarán lugar en los meses de otoño, primavera y verano. Si un(a) estudiante no alcanza la calificación mínima requerida en cualquier evaluación individual, tendrá oportunidades de retomar la evaluación.

La evaluación STAAR-Alternativa 2 estará disponibles para estudiantes recibiendo servicios de educación especial que cumplan con criterios establecidos por el estado, conforme sean determinadas por el comité ARD del estudiante.

Para los estudiantes recibiendo servicios de educación especial, el comité ARD de entrada, revisión y salida determinará si los resultados exitosos de las evaluaciones de fin de cursos EOC serán requeridas para para graduación dentro de los parámetros como lo define la ley estatal y el plan personal personalizado de graduación (PGP).

[Ver **Graduación**].

Estudiantes Bajo Custodia del Estado (Todos los Grados)

Con el fin de proporcionar estabilidad educativa, el distrito proporcionará apoyo para inscripción y registración, así como otros servicios educativos durante el proceso de inscripción para cualquier estudiante que ha sido colocado(a) bajo custodia (temporal o permanente del Estado de Texas, a veces llamado cuidado suplente).

Por favor comuníquese con el enlace para niños(as) custodiados(as), María Alcalá al (830) 643-5700 en caso de tener preguntas,.

[Ver **Estudiantes en el Conservatorio del Estado**].

Estudiantes Sin Hogar (Todos los Grados)

Se les alienta a los padres que informen al distrito si su estudiante está pasando por problemas de falta de vivienda. El personal del distrito podría compartir recursos para ayudar a las familias.

Por favor consulte la página de internet del plantel para encontrar información sobre servicios disponibles en su área que pueden ayudar a las familias sin hogar.

Para más información de servicios de estudiantes sin hogar, contacte al enlace del distrito en educación para familias sin hogar, María Alcalá, al 830-643-5700.

Estudiantes Oradores (Todos los Grados)

El distrito ofrece la oportunidad da los estudiantes de presentar durante los siguientes eventos escolares: Juntas del Consejo Estudiantil, Sociedad de Honores, National Junior Honor Society, y otros grupos de honores liderados por estudiantes, los estudiantes oradores deben ser miembros de la organización o de otras organizaciones aprobadas. Si un(a) estudiante que es elegible y desea presentar uno de estos eventos escolares listados arriba, deberá apuntarse en la lista de acuerdo a las reglas.

[Ver **Graduación** para información relacionada con los discursos de los estudiantes durante la ceremonia de graduación regla FNA(LOCAL) para otras oportunidades de participar como oradores].

Curso de Verano (Todos los Grados)

NBISD proporcionará oportunidades de curso de verano para estudiantes bilingües de Pre-K, remediales para STAAR, estudiantes volviendo a tomar un examen de EOC y recuperación de crédito para preparatoria. Se les alienta a padres y estudiantes visitar al consejero(a) para más información.

Llegadas Tarde (Todos los Grados)

Primaria

Cualquier estudiante que llega tarde está perdiendo tiempo importante de instrucción, y podría recibir consecuencias. Un(a) estudiante es considerado como llegar tarde si:

- Llega a la escuela sin nota de justificación después de la campana y antes de las 10:00 a.m.
- Él/ella abandona la escuela antes del tiempo oficial de salida sin autorización del plantel.

Todas las llegadas tarde serán registradas en los registros del estudiante. Las instancias repetidas de llegadas tarde resultarán en una acción disciplinaria más grave o envío a acción por la corte. (Ver

Ausencias/Asistencia)

Secundaria/Preparatoria

Cualquier estudiante que llega tarde está perdiendo tiempo importante de instrucción y podría ser acreedor(a) a una consecuencia. Un(a) estudiante que llega tarde 3 veces en un período de 5 días recibirá consecuencias adicionales. Un(a) estudiante es considerado(a) que ha llegado tarde si:

- Llega a su clase o área designada después de 10 minutos en que la clase comenzó y no trae nota de justificación; después de los 10 minutos el estudiante será marcado como ausente.
- El/ella abandona la escuela antes del tiempo oficial de salida sin autorización del plantel.

Todas las llegadas tarde serán registradas en los registros del estudiante. Las instancias repetidas de llegadas tarde resultarán en una acción disciplinaria más grave o envío a acción por la corte. (Ver **Ausencias/Asistencia**)

Libros de Texto, Libros Electrónicos, Equipo de Tecnología, y Otros Materiales de Instrucción (Todos los Grados)

Los libros de texto y otros materiales de instrucción son ofrecidos a los estudiantes sin costo alguno para cada clase o materia. Los estudiantes deben forrar los libros como lo indican los maestros y deben tratarlos con cuidado. Los libros electrónicos y equipo de tecnología también se podrían proporcionar a los estudiantes dependiendo del curso o sus objetivos.

Si algún estudiante necesita una calculadora gráfica y el distrito no proporciona una, los estudiantes podrán traer una aplicación de calculadora con la misma funcionalidad que una calculadora gráfica como un teléfono, computadora portátil, tableta, o cualquier otro dispositivo de cómputo.

Los estudiantes deberán reportar al maestro en caso de haber recibido un útil o artículo dañado.

Cualquier estudiante que no devuelva artículos o libros de la escuela, perderá el derecho a libros escolares gratuitos hasta que el artículo sea devuelto o pagado por los padres/guardianes. Sin embargo, el/la estudiante recibirá el material de instrucción necesario durante el día escolar.

Transferencias (Todos los Grados)

El/la directora(a) tiene autorizado transferir a un(a) estudiante a otro salón de clase.

[Ver **Solicitud de Transferencias/Tareas, Intimidación, Estudiantes que Tienen Dificultad de Aprendizaje o Que Necesitan o Puedan Necesitar Educación Especial**, para otras opciones de transferencia].

Transporte (Todos los Grados)

Viajes Patrocinados por la Escuela

Los estudiantes que participan en viajes patrocinados por la escuela están obligados a usar el transporte escolar para ir y volver del evento. Sin embargo, de acuerdo con procedimientos de la escuela, los padres podrían solicitar autorización para que su hijo(a) sea entregado(a) los padres o a un adulto designado al final del evento o viaje.

Autobuses y Otros Vehículos de la Escuela

El distrito tiene disponible transporte en autobuses escolares para todos los estudiantes que vivan a más de dos millas de la escuela o estudiantes sin vivienda. Este servicio es gratuito para los estudiantes.

Las rutas y paradas se establecen cada año escolar. Cualquier cambio subsecuente será publicado en la escuela y en la página de internet. Para la seguridad del chofer y todos los pasajeros, los estudiantes deben abordar el autobús u otros vehículos en las paradas establecidas, y los choferes deberán bajar a los pasajeros únicamente en paradas autorizadas.

Un padre o madre puede también designar una institución de cuidado de niños o el domicilio de abuelos como el lugar regular para recoger y dejar a su hijo(a). La ubicación designada debe estar en una parada y ruta aprobadas. Para más información en paradas y rutas de autobuses o para designar un lugar alternativo para recoger y dejar a su hijo(a), usted puede contactar al Departamento de Transportes al (830) 627-6150.

Vea el Código de Conducta Estudiantil para las provisiones concernientes de transporte para el Programa alternativo de enseñanza por proceso disciplinario (DAEP).

Se requiere que los estudiantes ayuden al personal del distrito para asegurar que los autobuses permanezcan en buen estado y seguro. Al usar los vehículos del distrito, los estudiantes deben cumplir con los estándares de conducta establecidos en este manual y el Código de Conducta Estudiantil. Los estudiantes deben:

- Seguir las indicaciones del chofer en todo momento.

- Subir y bajar del vehículo de manera ordenada en la parada designada.
- Mantener pies y manos fuera del pasillo; estudiantes deberán voltear al frente.
- No dañar o pintarrajar el autobús o el equipo de adentro.
- No sacar la cabeza, manos, brazos, piernas afuera de la ventana, sostener objetos afuera de la ventana o lanzar objetos dentro o afuera del vehículo.
- No se permite poseer o usar cualquier forma de tabaco o cigarrillos electrónicos en ningún vehículo del distrito.
- Seguir las mismas reglas del salón de clase.
- Permanecer sentados mientras el vehículo está en movimiento.
- Utilizar cinturón de seguridad, si está disponible.
- Esperar a la señal del chofer para bajar del vehículo y antes de cruzar en frente del vehículo.
- Subir todas las demás reglas establecidas por el operador del vehículo.

Se castigará la mala conducta según el Código de Conducta Estudiantil; el perderá el privilegio de usar transporte escolar del distrito.

Vandalismo (Todos los Grados)

No se tolerará ensuciar, pintarrajar, o dañar la propiedad de la escuela. Se obligará a los estudiantes a pagar por los daños que causaron y serán sujetos(as) a procedimientos criminales y consecuencias disciplinarias según el Código de Conducta Estudiantil.

Cámaras de Video (Todos los Grados)

Por razones de seguridad, el distrito utiliza equipo de video y audio para monitorear la conducta de los estudiantes, incluyendo autobuses y áreas comunes en la escuela. No se informará a los estudiantes cuando el equipo está siendo usado.

El/la directora(a) revisará las grabaciones de video y audio rutinariamente y documentará cualquier mala conducta. La acción disciplinaria estará de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil.

La ley estatal establece que padre de un(a) estudiante que recibe servicios de educación especial, un miembro del personal (como lo define la ley), un(a) director(a) o subdirector(a), o el consejo escolar podrán solicitar por escrito al distrito de instalación de equipo de video/audio grabación en un salón de clase de contención de educación especial. Antes de que el distrito instale video cámaras en el salón de clase o en otra área donde su hijo(a) reciba servicios de educación especial, el distrito le enviará una notificación. Para más información, o para solicitar la instalación y operación de este equipo, hable con el director, quien el distrito ha designado para coordinar la implantación y seguimiento a esta ley.

[Ver regla EHBAF(LOCAL) para más información].

[Para video o grabaciones por padres, visitantes de modo virtual o en persona, vea **Consentimiento para Grabar Video a Estudiantes Conforme lo Permita la Ley**].

Visitantes a la Escuela (Todos los Grados)

Visitantes en General

Los padres y otras personas son bienvenidos en las escuelas del distrito. Por razones de seguridad para aquellos que están en la escuela y para evitar interrupciones durante el tiempo de instrucción, todos los visitantes deben primero presentarse en la oficina de la escuela y deben seguir todas las reglas y procedimientos aplicables del distrito. Todos los visitantes deberán estar preparados para mostrar su credencial de identificación

Las visitas a salones de clase individuales durante el tiempo de instrucción se permiten sólo con la aprobación del director(a) y del maestro(a). Las visitas no deben interferir con la enseñanza o el ambiente normal de la escuela.

Todos los visitantes deben demostrar los estándares de cortesía y conducta más altos; no se permitirá un comportamiento perturbador.

[Para video o grabaciones por padres, visitantes de modo virtual o en persona, vea **Consentimiento para Grabar Video a Estudiantes Conforme lo Permita la Ley**].

Personas No Autorizadas

De acuerdo con el Código de Educación 37.105, un(a) administrador(a) escolar, oficial de recursos de la escuela (SRO), u oficial de la policía del distrito, tienen la autoridad de prohibir el acceso o solicitar la salida de una persona de la propiedad del distrito si dicha persona se reusa a salir pacíficamente y:

- La persona pudiera causar un daño o riesgo significativo a otra persona; o
- La persona se está comportando de una manera inapropiada en la escuela y la persona continúa con un comportamiento luego de recibir una advertencia verbal de que dicho comportamiento es inapropiado y puede resultar en prohibición a entrar o requerir salir.

Las apelaciones por prohibición de entrada o salida de propiedad del distrito se pueden solicitar de acuerdo con FNG(LOCAL) o GF(LOCAL).

[Ver el Código de Conducta Estudiantil].

Visitantes que Participan en Programas Especiales para Estudiantes

Grupos de Jóvenes, Cívicos, o de Negocios

El distrito podría invitar representantes de sociedades patrióticas listados en Título 36 del Código de los Estados Unidos para presentar información a estudiantes interesados sobre la membresía en esta sociedad.

Día de Orientación Profesional

En el Día de Orientación Profesional de la Escuela Preparatoria New Braunfels, el distrito invita a representantes de colegios y universidades y otras instituciones de educación superior, empleadores prospecto y reclutadores militares para que den información a estudiantes interesados.

Voluntarios (Secundaria/Preparatoria Únicamente)

Agradecemos los esfuerzos de padres y abuelos voluntarios que están disponibles para servir a nuestro distrito y a nuestros estudiantes.

Si usted está interesado en ser voluntario(a), favor de contactar al plantel para más información y para llenar una solicitud.

De acuerdo con excepciones por ley estatal y procedimientos del distrito, el distrito requiere una verificación del historial criminal de cada voluntario, incluyendo padres, guardianes, vuelos de estudiantes inscritos. El/la voluntario(a) deberá cubrir los costos de la verificación del historial criminal.

Inscripción para Votar (Preparatoria Únicamente)

Los estudiantes elegibles para votar en cualquier elección local, estatal o federal podrán obtener una solicitud para tarjeta de votación en la oficina principal de la escuela.

Bajas de la Escuela (Todos los Grados)

Para estudiantes menores a 18 años que son dados de baja de la escuela, el padre o guardián deberán hacer una solicitud escrita al director(a) de la escuela, especificando las razones de la baja y cuál será el último día de asistencia del estudiante. Las formas de baja están disponibles en la oficina del director(a).

Para estudiantes mayores de 18 años, casados, o que han sido declarados por la corte como menores emancipados, no necesitarán firma de los padres para darse de baja.

La escuela requiere la notificación del padre por lo menos 3 días antes para poder preparar los documentos y expedientes.

Glosario

ACT se refiere a una de las dos pruebas de ingreso más frecuentemente usadas por colegios o universidades: la Prueba Universitaria Americana. La prueba puede ser obligatoria para ingresar a ciertos colegios o universidades.

ACT-Aspire fue diseñado para prepararse para tomar el ACT. Este examen es usualmente tomado por estudiantes de 10^o grado.

ARD (Admission, Review, and Dismissal). El comité ARD de entrada, revisión y salida convocado para cada estudiante que necesita una evaluación individual y completa para recibir servicios de educación especial. El estudiante y sus padres son miembros del comité.

Código de Conducta Estudiantil es desarrollado con el consejo del comité del distrito y adoptado por la Mesa Directiva; identifica las circunstancias, consistentes con la ley, cuando se puede extraer a un estudiante del salón de clases o de la escuela. También establece las condiciones que autorizan al director u otro personal administrativo para colocar a un estudiante en un DAEP. Delinea condiciones para la suspensión fuera de la escuela y la expulsión y declara si la autodefensa es una consideración en la suspensión, colocación en DAEP o expulsión. El Código de Conducta Estudiantil también trata la notificación a los padres acerca de la violación de una de sus provisiones por el estudiante.

Comité de Revisión de Asistencia es responsable de revisar las ausencias del estudiante cuando la asistencia es menor al 90% de los días de clases, o en algunos casos el 75% de los días de clases. Bajo las pautas adoptadas por la Mesa Directiva, el comité determinará si existieron circunstancias atenuantes en las ausencias y si el estudiante necesita completar ciertas condiciones para dominar el curso y volver a obtener crédito perdido por las ausencias.

CPS, por sus siglas en inglés es el Departamento de Servicios de Protección de Menores.

DAEP es un programa alternativo de enseñanza por proceso disciplinario, la colocación de estudiantes que violaron ciertas provisiones del Código de Conducta Estudiantil.

DFPS, por sus siglas en inglés es el Departamento de Servicios de Protección para Familias de Texas.

DPS, por sus siglas en inglés es el Departamento de Seguridad Pública.

EOC, “Endo of Course” son evaluaciones estatales requeridas de fin de curso, y son parte del programa STAAR. Estos exámenes cubrirán las áreas de Inglés I, Inglés II, Álgebra I, Biología, e Historia de los Estados Unidos de América.

ESSA, por sus siglas en inglés es la Ley de Éxito para Todos los Estudiantes.

Evaluaciones Obligatorias del Estado son requeridas para estudiantes de ciertos grados y en materias específicas. Se requiere un rendimiento exitoso para pasar de grado, y se requiere aprobar el examen STAR-EOC de fin de curso para graduarse, excepto bajo circunstancias limitadas. Los estudiantes tienen múltiples oportunidades de rehacer las pruebas si hace falta para pasar de grado o para graduarse.

ESSA (Por sus siglas en inglés) es la Ley de Éxito para Todos los Estudiantes.

FERPA se refiere a la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia que otorga protecciones específicas de privacidad a los expedientes de los estudiantes. La ley contiene ciertas excepciones, la información del directorio, por ejemplo, a menos que el padre de un estudiante o un estudiante mayor de 18 años instruya a la escuela que no divulgue la información.

IEP es el programa de educación personalizada preparado por el comité ARD para un(a) estudiante con discapacidades elegible de recibir servicios educativos especiales.

IGC, por sus siglas en inglés es un comité de graduación, formado por ley estatal, para determinar la elegibilidad de los estudiantes para graduarse cuando los estudiantes no han demostrado un desempeño satisfactorio en no más de dos de las evaluaciones estatales requeridas.

Instrucción Acelerada es un programa intensivo suplementario diseñado para responder a las necesidades de un estudiante en la adquisición de los conocimientos y aptitudes requeridas para su nivel de grado. Es requerida cuando el/la estudiante no alcanza un estándar satisfactorio en una evaluación estatal obligatoria.

ISS se refiere a la suspensión dentro de la escuela, una técnica disciplinaria por mala conducta en el Código de Conducta Estudiantil. A pesar de ser diferente de la suspensión fuera de la escuela y colocación en el DAEP, ISS extrae al estudiante del salón de clases regular.

PGP, por sus siglas en inglés es el Plan Personalizado de Graduación se recomienda para todos los estudiantes que cursan la preparatoria, y para cualquier estudiante de secundaria que no ha obtenido un resultado satisfactorio en una prueba obligatoria del estado o si el distrito determina que no es probable que obtenga un diploma de la escuela preparatoria antes del quinto año después que comienza el grado 9.

PSAT, por sus siglas en inglés es una evaluación para prepararse para tomar el SAT. También sirve como base para otorgar las Becas Nacionales de Mérito.

SAT, por sus siglas en inglés se refiere a una de las dos pruebas de ingreso usadas con más frecuencia por los colegios y universidades: la prueba de aptitud académica. La prueba puede ser un requisito de ingreso a ciertos colegios y universidades.

Sección 504 es la ley federal que prohíbe la discriminación de un estudiante que tiene una discapacidad, y requiere que las escuelas suministren oportunidades para servicios, programas y participación en actividades equivalentes. A menos que el estudiante sea elegible para servicios especiales educativos bajo la Ley Individuals with Disabilities Education Act (IDEA), se ofrecerá una educación general con adaptaciones educativas adecuadas.

SHAC, por sus siglas en inglés es el Consejo de Salubridad Escolar, un grupo de por lo menos cinco personas en su mayoría padres, elegidos por la mesa directiva para ayudar a que el distrito incluya en su modelo de instrucción aquellos valores de la comunidad y lineamientos de salubridad y salud, así como para ayudar con otros problemas de bienestar para empleados y estudiantes.

STAAR, por sus siglas en inglés es la Evaluación de Preparación Académica de Texas (State of Texas Assessments of Academic Readiness), un sistema estatal estandarizado de evaluaciones del desempeño académico.

STAAR Alterno 2 es una evaluación alternativa para estudiantes con severas discapacidades cognitivas que reciben servicios de educación especial que no alcanzan los requisitos de participación como lo determina el ARD del estudiante.

STAAR Español es una evaluación estatal requerida administrada a estudiantes elegibles para que la versión en español del examen de STAAR sería la mejor manera de medir su desempeño académico.

TAC, por sus siglas en inglés es el Código Administrativo de Texas.

TEA, por sus siglas en inglés es la Agencia de Educación de Texas, la cual es responsable de la educación primaria y secundaria/preparatoria en Texas.

TELPAS, por sus siglas en inglés es el Sistema de Evaluación de Destrezas del Lenguaje Inglés de Texas, el cual determina el progreso que realizan los aprendices del lenguaje inglés y es administrada a aquellos que cumplen con los requisitos de participación de kindergarten al 12º grado.

TSI, por sus siglas en inglés es la Iniciativa de Éxito de Texas, una evaluación diseñada para evaluar el progreso en lectura, matemáticas y escritura para estudiantes que entrarán a la universidad y de esta manera determinar si tendrán éxito en el programa de universidad o colegio público de Texas.

TxVSN, por sus siglas en inglés es la Red Virtual de las Escuelas de Texas, la cual proporciona cursos por Internet a estudiantes de Texas para suplementar programas de instrucción en los distritos escolares públicos. Los cursos son conducidos por instructores calificados y son de rigor equivalente al curso ofrecido en el salón de clase tradicional.

UIL, por sus siglas en inglés se refiere a La Liga Inter Escolar Universitaria, la organización voluntaria sin fin de lucro a nivel estatal que supervisa concursos académicos, deportivos y musicales extracurriculares.

Apéndice:

Política de Libertad de la Intimidación

Nota: Las reglas escolares pueden ser actualizadas en cualquier momento. Para el contexto legal y para obtener una copia de la regla local, visite [https://pol.tasb.org/Policy/Download/325?filename=FFI\(LOCAL\).pdf](https://pol.tasb.org/Policy/Download/325?filename=FFI(LOCAL).pdf). A continuación, encontrará una sección de la política de NBISD FFI(LOCAL) actualizada hasta la fecha en que se finalizó este manual para este año escolar.

Bienestar del Estudiante: Libertad de la Intimidación

Regla FFI(LOCAL) adoptada el 11/11/2017

FFI(LOCAL) - BIENESTAR DEL ESTUDIANTE: LIBERTAD DE LA INTIMIDACION

Nota: Esta política está dirigida a la intimidación u hostigamiento de estudiantes del Distrito. Para propósitos de esta regla, el término intimidación también incluye intimidación cibernética.

Para provisiones con respecto a discriminación y acoso de estudiantes del Distrito, ver FFH. Tome nota que FFI se puede utilizar en conjunto con FFH para ciertas conductas prohibidas. Para reportar requerimientos relacionados con abuso o negligencia infantil, vea FFG.

Prohibición de la Intimidación

El Distrito prohíbe la intimidación u hostigamiento, incluyendo intimidación cibernética como lo define la ley estatal. Represalias en contra de alguien que participó en el proceso de quejas es una violación de la política del Distrito y están prohibidas.

Ejemplos

Intimidar a un(a) estudiante podría ocurrir por contacto físico o por medios electrónicos e incluye el uso de novatadas, amenazas, burlas, aprisionamiento, asalto, demandar pago con dinero, destrucción de su propiedad, robo de posesiones valiosas, apodos, regar rumores, ostracismo.

Represalias

El Distrito prohíbe represalias por un(a) estudiante o por un(a) empleado(a) del Distrito en contra de una persona que reporta de buena fe un incidente de intimidación u hostigamiento, o que ha servido como testigo(a), o ha participado en la investigación correspondiente.

Ejemplos

Ejemplos de represalias podrían incluir amenazas, regar rumores, ostracismo, asalto, destrucción de propiedad, castigo injustificado, o reducción injustificada de calificaciones. Represalias ilegales no incluyen pequeños desaires o molestias.

Acusaciones Falsas

Un(a) estudiante que hace una falsa acusación, ofrece declaraciones falsas, o se reusa a cooperar con la investigación del Distrito con relación a intimidación, puede ser sujeto(a) a acciones disciplinarias.

Reporte a Tiempo

Los reportes referentes a intimidación se deben realizar lo más pronto posible después de saber del acto o tener conocimiento de un supuesto acto. De no reportar a tiempo, se podría entorpecer la habilidad del distrito para investigar la conducta prohibida.

Procedimientos para Reportar

Reporte por Estudiante

Para obtener ayuda e intervención, cualquier(a) estudiante que crea que ha sido víctima de intimidación o que crea que otro(a) estudiante ha sido intimidado(a), deberá reportar inmediatamente estos actos a un(a) maestro(a), consejero(a) escolar, director(a) o cualquier otro empleado del Distrito. El/la Superintendente deberá desarrollar procedimientos para que los estudiantes reporten anónimamente un incidente de intimidación.

Reportes por Empleados

Cualquier empleado(a) del distrito que sospeche o reciba notificación que a un estudiante o grupo de estudiantes se les está intimidando, deberá reportar al director de la escuela o persona designada inmediatamente.

Formato del Reporte

El reporte puede hacerse oral o por escrito. El/la directora(a) o persona designada deberá reducir cualquier reporte a forma escrita.

Notificación del Reporte

Cuando un caso de intimidación es reportado, el/la directora(a) o persona designada notificará a los padres de la supuesta víctima antes del tercer día de trabajo después de que el incidente fue reportado. El/la directora(a) o persona designada notificarán a los padres del estudiante que supuestamente participó en dicha conducta y se hará dentro de un período de tiempo razonable después que se reportó el incidente.

Conducta Prohibida

El/la directora(a) o persona designada deberá determinar si las acusaciones del reporte, de ser comprobadas, podrían constituir una conducta prohibida como lo define la regla FFH, incluyendo violencia entre parejas y acoso por discriminación en base a raza, color, religión, sexo, origen nacional o discapacidad. De serlo así, el Distrito deberá seguir la regla FFH. Si las acusaciones pudieran constituir conducta prohibida e intimidación, la investigación bajo FFH podría incluir determinación para cada tipo de conducta.

Investigación del Reporte

El/la directora(a) o persona designada conducirá la investigación correspondiente basándose en las acusaciones del reporte. El/la directora(a) o persona designada deberá tomar una acción calculada interina para prevenir la intimidación durante el curso de la investigación, si es adecuado.

Concluyendo la Investigación

De no existir circunstancias extenuantes, la investigación deberá ser terminada dentro de un período de diez días laborales del Distrito desde la fecha en que se presentó el primer reporte de intimidación; sin embargo, el/la directora(a) o persona designada podría tomar más tiempo si es necesario para profundizar en la investigación.

El/la directora(a) o persona designada preparará un reporte escrito final de la investigación. El reporte podría incluir una determinación de si existe intimidación, y de serlo así, si la víctima utilizó autodefensa. La copia del reporte se deberá entregar al Superintendente o persona designada.

Notificación para Padres

Si un incidente de intimidación ha sido confirmado, el/la directora(a) o persona designada comunicará rápidamente a los padres de la víctima y a los del estudiante que fue involucrado(a) en la intimidación.

Acción del Distrito

Intimidación

Si los resultados de la investigación indican que ha ocurrido intimidación, el Distrito deberá de responder rápidamente al instituir acciones disciplinarias correspondientes de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil del Distrito y deberán tomar acciones correctivas necesarias para contrarrestar dicha conducta. El Distrito notificará a las autoridades en ciertas circunstancias.

Disciplina

Un(a) estudiante que ha sido víctima de intimidación y ha utilizado autodefensa razonable al ataque no será sujeta a acciones disciplinarias.

La disciplina de un(a) estudiante con discapacidad está sujeta a la ley federal y estatal además del Código de Conducta Estudiantil.

Acción Correctiva

Ejemplos de acciones correctivas podrían incluir un programa de entrenamiento para individuos involucrados en la queja, un programa educativo comprensivo para la comunidad escolar, informes periódicos para determinar si existen represalias o nuevos eventos, involucrar a los padres de los estudiantes para identificar problemas o mejorar el clima escolar, incrementar monitoreo en áreas donde existe la intimidación y reafirmar la política del Distrito en contra de la intimidación.

Transferencias

El/la directora(a) o persona designada se referirá a FDB para provisiones de transferencias.

Consejería

El/la directora(a) o persona designada notificará a la víctima, el/la estudiante involucrado(a) en la intimidación, y otros estudiantes testigos de la intimidación de opciones disponibles de consejería.

Conducta Inapropiada

Si la investigación revela conducta inapropiada que no se elevó al nivel de conducta prohibida o intimidación, el Distrito podría tomar acciones de acuerdo al Código de Conducta Estudiantil o cualquier otra acción correctiva apropiada.

Confidencialidad

Conforme sea posible, el Distrito respetará la privacidad de la persona que entregó la queja, así como a las personas acusadas y a testigos. Se podrían revelar algunos detalles para conducir una investigación completa.

Apelaciones

Un(a) estudiante que no está satisfecho(a) con la conclusión de la investigación podría apelar a través de FNG(LOCAL), comenzando en el nivel adecuado.

Retención de Expedientes

La retención de expedientes se ejecutará de acuerdo con CPC(LOCAL)

Política de Acceso y Procedimientos

Esta política y cualquier procedimiento que le acompaña será distribuida anualmente en los manuales para estudiantes y empleados. Copias de estas políticas y procedimientos se mostrarán en el Portal de Internet del Distrito, y conforme sea necesario, se tendrá disponible en la oficina de cada plantel del Distrito.

New Braunfels ISD

FFI(LOCAL)-A

ACTUALIZACION 109

FECHA: 11/11/2017